Martes 17 de Octubre de 1865. MONTEVIDEO. 2ª Época — Año 2º — Núm. 344.

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. 10.50
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

REDACTOR PRINCIPAL: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

OCTUBRE 17.

Santa Hedwigis, viuda, duquesa de Polonia, que murió en el Señor, el dia 15 de este mes.
El tránsito de San Eron, discípulo de San Ignacio en esa ciudad.
El martirio de los Santos Victor, Alejandro y Mariano, en el mismo dia.
Santa Mamelta, mártir en Persia.
San Andrés de Creta, monje en Constantinopla, quien por el culto de las santas imágenes fué muchas veces azotado en tiempo de Constantino Coprónimo, y finalmente habiéndolo cortado un pié entregó su alma á Dios.
San Florentino, obispo en Orange en Francia, el cual adornado de muchas virtudes descansó en paz.
San Victor, obispo esclarecido en milagros en Capua.

Efemérides.

1704—Aparece á la vista de la Colonia un ejército de Buenos Aires compuesto de siete compañías de esta provincia, tres de Santa Fé, ... de Corrientes y 4,000 Guaranís de las Misiones Jesuíticas al mando del sargento mayor D. Baltazar García Ros. A consecuencia del sitio que puso este ejército á la Colonia, la abandonaron los portugueses á principios de 1705 despues de incendiar los edificios.

1810—La Junta revolucionaria de Buenos Aires depone á todo el cabildo por haber prestado juramento en reserva reconociendo al Consejo de Regencia Español y forma nuevo cabildo compuesto de Americanos.

1797—Paz de Campo-Formio en Italia firmada por Napoleon el Grande.

AGENTES

Encargados de recibir suscriciones, avisos y solicitadas, y de cobrar su importe:
En París: Don Eduardo Marlec, Calle Louvois, núm. 12.
En Madrid, para toda España—D. Carlos Bailly Baillière, librero de cámara de SS. MM., plaza del Príncipe D. Alfonso, N.º 10.
En Londres—Strand, 244.
En Buenos Aires—Sr. A. Bernheim, Librería é Imprenta Argentina, calle del Perú, Nº 147, oficina de la "Nacion Argentina".
Rosario de Santa Fé—D. Andrés Gonzalez.
En el Salto—casa de Canto y Morillo.
En Mercedes—botica de Ignacio della Croce.
En Canelones—D. Deo Gracias Castro.
En Dolores—D. Juan J. Brignoles.
En el Rosario Oriental—D. Daniel Fonsalba.
En el Carmelo—D. Leandro Amargós.
En las Piedras—D. José Quintero.
En Pando—D. Estevan Ledoux.
En Paysandú—D. Cayetano Alvarez y D. Juan Leroy.
En Fray Bentos—D. Federico Haras.
En Minas D. Juan Comas.
En Rocha—D. Martin Antuñano.
En San José—D. Antonio Masaneau.
En Santa Lucía—D. Pedro Lallosa.
En la Florida—D. José Tubino.
Y para los demas departamentos:
En Artigas, Cerro-Largo, Colonia, Soriano, Durazno, Maldonado, Nueva Palmira, Porongos, San Cárlos, y Tacuarembó.

EL SIGLO

Rompimiento entre España y Chile.

Despues del arreglo en el Perú de la cuestion Pinzon, los temores se habian calmado respecto de la probabilidad de un rompimiento entre España y las Repúblicas del Pacífico, por mas que en el Perú se hubiese levantado en armas un fuerte partido, resistiendo el arreglo ignominioso que tuvo la dignidad de aceptar el General Pezet, y por mas que en Chile el espíritu público se hubiese manifestado y se manifestase todavía hostil á las pretensiones arrogantes del Gobierno Español.

Por eso no ha sorprendido la noticia auténtica de un rompimiento entre ambos paises, á que se refieren las notas oficiales y todos los documentos que hoy publicamos.

Escusado es decir que tal suceso afecta profundamente la opinion, en todas las Repúblicas de orígen Español y será de funestas consecuencias para las relaciones amistosas que en política sincera y leal convendria estrechar entre España y las Repúblicas Americanas.

Es justo y natural que tal actitud asumida por el Gobierno Español en el Pacífico, afecte y hiera á las Repúblicas del Plata, aun mas mediando ser medidas en cualquier momento con la misma vara que el Perú y Chile—la injusticia, la imposicion; y natural y justo, es por consiguiente que sucesos de esa naturaleza contrarien el ahincoso empeño manifestado hasta ahora, entre nosotros, por los Agentes Españoles, de conservar y estrechar los vínculos de amistad entre estos pueblos y la nacion que representan.

Por otra parte, la poblacion Española tan numerosa y tan vinculada á estos paises, por la comunidad de costumbres y de idioma, no puede menos de verse contrariada, y colocada en muy difícil situacion por ese procedimiento atentatorio.

No es necesario, á nuestro juicio, entrar á las apreciaciones de detalle, para comprender de qué parte ha estado la moderacion y la justicia y de qué parte la sinrazon y la violencia.

La espedicion al Pacífico desde un principio se ha presentado en condiciones ultrajantes, y su primer acto atentatorio sobre las islas de Chincha, dejó establecidas las mas funestas prevenciones en aquellas Repúblicas, donde segun anunciaron en un principio, venian á hacer estudios científicos y á restablecer ó consolidar las mas estrechas relaciones de amistad y comercio.

La actitud asumida por la España en el Pacífico es incomprensible, á menos de aceptar que lo que se ha llamado *calaveradas* de Pinzon fuesen actos premeditados y trazados de antemano por la política del gabinete español, ó que alentados por el éxito que alcanzaron en el Perú, quieran por la fuerza imponer su voluntad ó su capricho á los pueblos que tuvieron la osadía de desconocer un dia la autoridad de sus reyes y su dependencia á la corona de España.

Lamentamos sinceramente el jiro que toman los sucesos en aquella seccion importante de América, si bien confiamos en el esfuerzo de Chile para sostener sus derechos en la lucha á que es provocado tan audaz ó imprudentemente.

Las notas oficiales que publicamos hoy y la opinion bien significativa del Cuerpo Diplomático, no dejan duda sobre los conceptos que hemos avanzado.

El Almirante Pareja vino de mano armada á someter á Chile ignominiosamente á sus imposiciones, ó á cometer los actos piráticos que han dado en América tan odiosa celebridad al General Pinzon—ese juicio salta de las apreciaciones del Cuerpo Diplomático que si de parcialidad pudiera ser sospechado, no lo seria de cierto en favor de Chile.

Entretanto, los hombres liberales y de corazon de todas las nacionalidades, han de condenar el proceder atentatorio del Gobierno Español y de sus almirantes en el Pacífico.

Alimentamos la esperanza de que en España mismo ha de ser censurada y combatida esa conducta imprudente, y que no se consumará un segundo atentado como el de Méjico en la América del Sur, sin que desde el Cabo de Hornos hasta el estrecho de Bering se levanten y se estrechen los pueblos Americanos para contener á las potencias Europeas en sus injustificables propósitos de conquistarnos ó someternos.

Cuando los sucesos del Perú, el espíritu público se exaltó hasta un estremo inconveniente, y se lo vió decaer, tal vez porque el Perú no se mostró á la altura que se lo imponia el honor nacional; esperamos que ni habrá ahora la exacerbacion que entonces, ni la república chilena dará lugar á que se enerven las simpatías por su causa, que, lo creemos firmemente, sabrá sostener con energía y dignidad.

La conducta del Sr. Pareja

JUZGADA POR EL CUERPO DIPLOMÁTICO DE CHILE.

Las notas que publicamos hoy cambiadas entre el Cuerpo Diplomático residente en Chile, por el órgano de su Decano el Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, y el Almirante Español Pareja, con motivo del ultimatum comunicado por este al gobierno Chileno, revelan de una manera manifiesta con la voz del derecho y la imparcialidad, la naturaleza de ese acto con que se ha herido la honra y la dignidad de una república hermana. Observando que los poderes en cuya virtud obra el Almirante Pareja, le prescriben perentoriamente la apertura de negociaciones como medio de llegar á una reconciliacion, el Cuerpo Diplomático ha levantado una acta en la que manifiesta la esperanza de que el Almirante Pareja y el gobierno de la República, abran todavía negociaciones con el fin de arribar á una solucion pacífica de las cuestiones que los ocupan, protestando para el caso en que esa esperanza saliese frustrada, contra todo acto hostil perjudicial á las personas ó propiedades de sus nacionales respectivos.

Comunicada esta acta al Gobierno de Chile y al Almirante Pareja, la contestó el primero manifestando la imposibilidad en que se hallaba de hacer otra cosa que aceptar la guerra con que lo amenazaba en su ultimatum el Almirante Español, cerrando la puerta desde su primera nota á toda negociacion pacífica.

El Almirante Pareja contestó sosteniendo su proceder como arreglado á los usos practicados por las naciones cultas, y fundándose en que no habiéndose conformado su Gobierno, como no podia conformarse, con las esplicaciones admitidas por el señor Tavira, no le restaba otro paso que dar cerca del de la República, que demandarle perentoriamente la reparacion á que á todas luces, es acreedor. Y claro es, continua, que nombrado el infrascripto para reemplazar al Sr. Tavira, el único que le cabia dar no era otro que el de presentar al Gobierno de Santiago la espresada demanda, en los términos en que lo ha verificado. Esto es, empezando por cerrar la puerta á las negociaciones pacíficas con la exigencia de un previo saludo á la bandera Española, á que Chile no hubiera podido acceder sin notoria mengua de su dignidad y de su honra.

El Cuerpo Diplomático contesta esta singular nota destruyendo sus fundamentos de la manera mas terminante y revelando la absurdidad del proceder del Almirante Español en los siguientes términos:

"Las esplicaciones dadas al Sr. Tavira por el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Chile en su nota de 10 de Mayo último, satisficieron al negociador de S. M. C. Desde ese momento se concluyó un arreglo entre los dos paises; las diferencias que durante algun tiempo habian entibiado sus relaciones, cesaron de existir, y habiendo obrado el Sr. Tavira en calidad de Ministro de S. M. C. habia derecho para creer que el arreglo aceptado por él seria ratificado por su corte. La desaprobacion que ha encontrado vuelve á colocar á las partes interesadas en la posicion en que se encontraban antes del principio de las primeras negociaciones: en consecuencia habria lugar á abrirlas nuevamente.

El atentado está, como se ve, perfectamente definido por el Cuerpo Diplomático.

El Gobierno Español envia al Sr. Tavira para exigir satisfacciones al Gobierno Chileno por pretendidas ofensas.

Se entablan las negociaciones y el Sr. Tavira declara que se da por satisfecho con las esplicaciones dadas por el Gobierno de Chile.

El Gobierno Español desaprueba la conducta de su Ajente, por no considerar suficientes esas esplicaciones, lo destituye de su encargo, y nombra en su lugar al Almirante Pareja para que exija satisfacciones mas cumplidas.

¿Cuál debió ser el primer paso del Almirante? La nota del Cuerpo Diplomático lo indica, de acuerdo con los principios del Derecho de Gentes, con los usos practicados por todas las naciones y hasta con el simple buen sentido.

El debió abrir nuevas negociaciones, reproduciendo los cargos hechos al Gobierno Chileno por el Sr. Tavira, y esperando una contestacion antes de dar ningun otro paso.

Esto es lo que hubiera hecho cualquiera en su caso, procediendo con buena fé y sana intencion.

Pero el Almirante Español que no se ha propuesto otra cosa que imponer al pueblo chileno con la fuerza bruta, prometiéndose arrancarle bajo su amparo humillaciones que lisonjeasen el orgullo de su gobierno, se ha apartado bruscamente de ese camino, conminando al Gobierno de Chile con un ultimatum perentorio, sin que ese gobierno se hubiese rehusado á darle esplicaciones, y sin que tuviese el menor motivo para suponer que se negase á dárselas.

El Gobierno de Chile no ha podido menos de rechazar ese ultimatum con toda la energía que su dignidad ofendida por un proceder inaudito y sin antecedente talvez en ningun pueblo civilizado.

Ese ultimatum lo ponia en la alternativa de humillarse ante el poder de los cañones ó aceptar la guerra con que lo conminaba, y el Gobierno de Chile, como todo Gobierno digno, no ha podido trepidar en la eleccion de la guerra, aunque ella le cueste mucha sangre y le exija grandes sacrificios.

El pueblo ha correspondido á la actitud del Gobierno con una decision y entusiasmo que no permiten dudar del éxito de la injusta guerra á que ha sido provocado.

Lean nuestros lectores las notas que publicamos, y verán la justicia de su causa.

F.

Correspondencia del ejército Oriental.

Campamento en la costa del Miriñay octubre 7.

Querido José Pedro:

Nada de nuevo tengo que comunicarte; con la desaparicion del enemigo, el campo de las noticias se ha tornado completamente esteril para los corresponsales, y así, creo que seguirá siendo hasta que no nos aproximemos del todo al ejército de Robles, lo que no tardará mucho pues aun permanece donde estaba y con la resolucion segun dicen de esperarnos ¡Dios lo quiera!

El 4 de octubre, hubo de ser celebrado aquí con uno de esos espectáculos tan frecuentes en los ejércitos por la severidad de las leyes militares y al mismo tiempo tan tristes y sublevadores, para quien no tiene aun acostumbrada la vista á la matanza, ni acuerda al hombre el derecho de hacer, lo que solo está reservado al omnipotente: quitar la vida al hombre.

El 3 á la noche dos desertores de los prisioneros en Yatay, fueron tomados por nuestras partidas avanzadas.

La ordenanza es terminante, y las órdenes espedidas por el Cuartel General lo son tambien para estos casos; los desertores debian ser fusilados.

Esa misma noche fueron puestos en capilla para ser ejecutados al dia siguiente de mañana.

Llegado el dia de la ejecucion y en los momentos de ir á formar el cuadro, el comandante Bustamante llegó á la carpa del General y con voz conmovida que daba á conocer al hombre que aun no ha empedernido el corazon en los campos de batalla, le pidió invocando lo grandioso del dia en que estábamos, que indultase á los reos. El General nada respondió, como nada habia respondido á nuestras solicitudes, pero en momentos de ser llevados al patíbulo los condenados, daba la noble y humanitaria respuesta que todos habiamos adivinado ya, enviando el perdon para los reos.

Sin embargo, para no alentar la desercion con este acto de humanidad, espidió la siguiente órden general que te envio para que la publiques si lo crees conveniente.

Tuyo como siempre.

Julio Herrera.

ORDEN GENERAL.

En los momentos en que la justicia iba á cumplir con su ingrato ministerio de castigar el crimen, el General en Gefe del Ejército ha recordado que estábamos en el gran dia cuyo aniversario festeja hoy la pátria, henchida de placer y orgullo.

Ante ese recuerdo sagrado, que los Gefes del Ejército invocaban pidiendo gracia para los criminales, el General en Gefe no ha podido menos q' acceder, indultando á los que por su crímen debian ser ajusticiados, para que el sol que alumbró el dia en que hace 37 años nuestra patria se elevó á fuerza de valor y sacrificios al majestuoso rango de Nacion Independiente y Soberana, no viese correr la sangre, que no fué vertida en el combate, por más que esa sangre fuese la sangre de delincuentes desertores.

Pero que esta condescendencia, que el recuerdo de las glorias patrias le ha arrancado, no aliente en nadie la esperanza de igual perdon para sus crímenes, pues el General en Gefe del Ejército os protesta que será inexorable en aplicar la condigna pena á cualquiera, sin distincion, que osase deshonrar el buen nombre de los soldados orientales, desertando cobardemente de las filas del Ejército.

VENANCIO FLORES.

Costa del Miriñay octubre 4 de 1865.

EXTERIOR

Guerra entre Chile y España

Documentos oficiales
Bloqueo de los puertos de Chile
Declaracion de guerra
Las Cámaras Legislativas
El Cuerpo Diplomático.

Es inmensa la indignacion, y el entusiasmo que ha producido en Chile la violencia de los buques españoles, que como se verá por las notas del cuerpo diplomático encabezado por el Ministro de la gran república, ha merecido observaciones muy significativas.

Los diarios vienen llenos de ofertas patrióticas de nacionales y estrangeros, de enérgicos artículos, retemplando el espíritu del pueblo; brazos y fortunas se ponen al servicio del gobierno, y los partidos si en algo tratan de distinguirse en estos momentos, es en entusiasmo y en actividad en pró de la patria amenazada.

El espacio nos faltaria para dar todo lo que se relaciona con ese conflicto, por cuya razon hoy, preferimos los importantísimos documentos, los detalles que inserta el *Ferro-Carril* del 27 y los que estractamos del referido diario, del *Mercurio* y *La Patria*:

Notas cambiadas

ENTRE EL ALMIRANTE PAREJA Y EL GOBIERNO CHILENO.

Comandancia General de la Escuadra del Pacífico.

El infrascrito, Comandante General de las fuerzas navales de España en el Pacífico y plenipotenciario de S. M. C., segun acredita la adjunta copia de los plenos poderes que le han sido conferidos, tiene la honra de manifestar al señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Chile, que ha recibido órdenes de su Gobierno para dirijirle la presente comunicacion, motivada por las ofensas inferidas á España, cuyo desagravio, en la forma que ha sido aceptado por el Ministro residente de S. M. C. señor Tavira, no ha satisfecho ni podia satisfacer las exijencias del decoro de España.

Relevado de su cargo el señor Tavira, y altamente desaprobada su conducta, por hallarse en abierta oposicion con las instrucciones del gobierno español, la nota que en 20 de mayo último dirijió al de la República, aceptando como satisfaccion suficiente las esplicaciones contenidas en la del señor Covarrubias, fecha 16 del mismo mes, incumbe al infrascrito el deber de reproducir ahora las quejas ya presentadas, por la conducta sistemáticamente hostil á los intereses españoles, que ha observado el Gobierno de Chile desde que se provocó el conflicto felizmente terminado entre España y el Perú.

Por demas penetrado debe hallarse V. E. de la naturaleza de los hechos que han dado lugar á la actitud que guarda el gobierno español respecto de la República Chilena; mas esto, no obstante, cumple al propósito del infrascrito mencionar los mas capitales de esos hechos, omitiendo hacerse cargo de los demas que ya constan con la claridad debida y ámpliamente razonados en varias notas del señor Tavira.

Estos agravios mas caracterizados á que acaba de referirse el infrascrito, son los siguientes:

1º. Que los insultos y gritos sediciosos que se profirieron contra España delante de la casa ocupada por la legacion de S. M., no tuvieron el debido correctivo, quedando completamente impunes, no solo los autores de tan escandaloso hecho, sino tambien los que pudieron evitarlo por el uso de la fuerza de que disponian. Entre estos figura y tiene sobre sí una responsabilidad determinada el Comandante del batallon cívico que al frente de su tropa presenció impasible la ocurrencia, y lejos de tratar de impedir, siquiera por medios de persuacion y buen consejo, que continuára el escándalo, se limitó á permanecer al lado de las turbas marcando el paso y sin correjir en modo alguno sus desmanes, lo cual equivalia á estimularlos con su presencia.

2.º La publicacion del inmundo periódico titulado el *San-Martin*, cuyas columnas rebosaban diariamente en groseros ataques contra España y contra los objetos mas caros á los españoles, fué causa de repetidas reclamaciones por parte del Sr. Tavira; y aunque las leyes de la República dejasen corto espacio y escasos medios al Gobierno de Chile para reprimir los gravísimos abusos en que diariamente incurria la indicada publicacion, pudo sin embargo reprimirla condenando esplícitamente en los periódicos oficiales los injuriosos artículos que daba aquella á luz, con el determinado fin de concitar injustos odios contra España.

Ni este recurso indirecto quiso emplear el gobierno de Chile para satisfacer las reclamaciones del representante español, y en esa omision se funda la queja producida por el gobierno de S. M. C.

3.º El vapor de guerra peruano *Lerzundi* encontró todo género de facilidades en los puertos de Chile para proveerse de cuanto necesitaba, así como tambien de artículos terminantemente declarados como contrabando de guerra, consintiéndosele que fijase carteles de enganche, en cuya virtud reclutó mas de 300 hombres. El gobierno de Chile niega que se estendiese el reclutamiento á mas que la gente indispensable para el servicio del buque; pero contra esta negativa desnuda de todo comprobante, aparece la publicidad del anuncio de enganche, inusitada cuando no tiene otro objeto que el indicado por el Gobierno de Chile, y de esclusivo empleo cuando se trata del reclutamiento de hombres de guerra.

4.º La declaracion del Gobierno de la República calificando de contrabando de guerra el carbon de piedra, afectaba directamente y en sentido perjudicial los intereses de España; y en atencion á esto, como tambien por el carácter de inmotivada que tenia dicha declaracion, reclamó contra ella oportunamente el representante de S. M. C., sin que sus justas observaciones fuesen atendidas.

En defensa del acto de que se trata, alegó el gobierno de Chile que era una exijencia de su deber en vista de la situacion creada por el conflicto entre España y el Perú, equivalente á un estado de guerra; pero la ineficácia de este argumento se hace patente solo con observar que esa situacion á que alude el gobierno de Chile, era la misma cuando se permitió al vapor de guerra peruano *Lerzundi* que se pertrechase de artículos de contrabando de guerra, fundándose para ello en que no existia una verdadera declaracion de hostilidades entre España y el Perú. Cierto es que el gobierno de Chile pretende hacer una distincion entre ambos casos, suponiendo que en 4 de Julio del año próximo pasado no existia un estado de guerra que vino despues á declararse el 27 de setiembre, en virtud de la resolucion del gobierno de S. M. C. de mantener la ocupacion de las Islas Chinchas.

Esto último que constituye el fundamento de la mencionada distincion, carece de la completa exactitud que debiera tener para surtir el efecto que indica el Gobierno de Chile; puesto que la ocupacion de las islas de Chincha se mantenia en concepto de medio coercitivo para obtener el pronto arreglo de las cuestiones pendientes con el Perú, y no como un acto de conquista, segun se acredita por la forma en aquellas que han sido evacuadas. En este mismo concepto se hallaban ocupadas las islas de Chincha por fuerzas españolas, cuando ocurrió el caso del *Lerzundi*, de manera que, si la posesion por España de aquella parte del territorio del Perú, es el único dato para calificar la situacion creada por el conflicto entre ambas naciones, forzoso es reconocer que si no existia un estado de guerra en 4 de julio del año próximo pasado, tampoco podia suponerse en 27 de setiembre, como pretende el Gobierno de Chile.

Resulta, pues, que la disposicion en cuya virtud quedó declarado contrabando de guerra el carbon de piedra, no se fundó en causas lejítimas; y habiendo sido sus consecuencias perjudiciales á los intereses españoles, sobrada razon asiste al Gobierno de S. M. C. para considerar como un agravio inmotivado el referido acuerdo de ese Gobierno.

5.º No obstante la declaracion de que va hecho mérito, por la cual se privaba á los buques de la escuadra española, de las facilidades necesarias para surtirse de carbon de piedra; los buques de guerra franceses que en aquellos momentos hostilizaban los puertos de otro Estado americano, continuaban gozando en los puertos de Chile de las franquicias que se negaban á las fuerzas navales de España.

Esta diferencia en el trato ofrecido á dos naciones que se hallaban en situacion análoga respecto de esa República, constituye otro agravio, cuya gravedad no destruye la pretendida falta de notificacion oficial al Gobierno chileno, sobre el bloqueo de algunos de los puertos mejicanos en el Pacífico; puesto que, aun dada la indicada falta de notificacion, bastaba la publicidad del hecho para que los buques españoles y franceses hubiesen sido tratados de la misma manera.

Innecesario parece al infrascrito continuar haciéndose cargo de los demas motivos de queja que abriga España contra el Gobierno de Chile; porque los considera suficientemente justificados en las respectivas notas del señor Tavira; y se limita á darlos por reproducidos en esta comunicacion, cumpliendo en ello las órdenes del Gobierno de S. M. Católica.

Determinadas ya las causas que han originado la necesidad de que el Gobierno español se coloque en la actitud que hoy conserva respecto del de Chile, debe el infrascrito manifestar á V. E. que el carácter de esas causas se agrava por el largo trascurso de tiempo que ha mediado sin que España reciba la satisfaccion que su decoro y dignidad reclaman; y que habiendo sido desaprobada la conducta del señor Tavira, por haber faltado al espíritu y letra de sus instrucciones, con la aceptacion de la nota del señor Covarrubias, en concepto de esplicaciones satisfactorias, el Gobierno de S. M. Católica considera que el estado de las cosas es el mismo que tenian cuando el señor Tavira dirijió al señor Covarrubias su nota de 13 de Mayo último.

En su virtud ha recibido el infrascrito órdenes de su Gobierno para pedir al de la República de Chile que, en justo desagravio de las quejas formuladas por el representante de S. M. Católica y reproducidas en esta comunicacion, se den esplicaciones satisfactorias sobre cada uno de los puntos á que aquellas se refieren, y además se haga por uno de los puertos marítimos de la República un saludo de veintiun cañonazos al pabellon español, el que será correspondido con uno de igual número de cañonazos por uno de los buques de esta escuadra, al pabellon chileno.

Si el Gobierno de la República no accediese á esta justa peticion, será esclusivamente responsable de todas las consecuencias que se orijinen, en la intelijencia de que el Gobierno de S. M. C. está firmemente resuelto á obtener la satisfaccion que con tanta justicia reclama en desagravio de las ofensas que le han sido inferidas.

En conclusion debe hacer presente á V. E. el infrascrito que, si en el término de cuatro dias, contados desde la fecha de esta nota no recibe contestacion á ella, considerará rotas las relaciones diplomáticas entre España y Chile, retirándose al buque de la insignia del infrascripto todo el personal de la Legacion de S. M. C. Y si llegase el caso de que el infrascrito hubiese de hacer uso de las fuerzas de su mando, en lo cual tendrá un gravísimo sentimiento, entónces se considerará en el deber de exijir una indemnizacion de los perjuicios esperimentados por la escuadra española en consecuencia de las disposiciones del Gobierno de Chile; indemnizacion que, si hoy cediendo á un sentimiento de moderacion propio de su carácter no reclama el Gobierno de S. M. C. sino en el caso estremo de tener que recurrir á la fuerza, no por ello desconoce el derecho que le asiste, y que es deber del infrascrito consignar aquí de la manera mas solemne.

Así mismo se juzgaria obligado el infrascrito á reclamar la indemnizacion de todos los daños que pudieran sufrir en sus personas, propiedades y bienes de los súbditos de S. M. C. residentes en la República de Chile; mas al hacer esta declaracion no puede menos de espresar la esperanza de que sean cuales fuesen las eventualidades que sobrevengan, sabrá el Gobierno de Chile impedir todo género de atentados impropios de las naciones civilizadas.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de su distinguida consideracion.

A bordo de la fragata *Villa de Madrid*, 17 de Setiembre de 1865.

(Firmado)—Jose Manuel Pareja.

Señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Chile.

COPIA DE LAS CREDENCIALES.

Comandancia Jeneral de la Escuadra del Pacífico.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía Española, Reina de las Españas, etc., etc., etc.

Por cuanto, para zanjar y terminar las diferencias pendientes entre España y Chile, de resultas de los agravios y ofensas inferidas á España en aquella República por falta de cumplimiento en las obligaciones que recíprocamente se deben naciones amigas, puede ser necesario celebrar con dicha República arreglos para fijar la satisfaccion conveniente; siendo preciso que al efecto autorice Yo debidamente á una persona que por su celo á Mi servicio merezca Mi Real confianza, y concurriendo en Vos Don José Manuel Pareja y Septien, benemérito de la pátria, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de la Real y distinguida de Cárlos III, dos veces Caballero de la Cruz de San Fernando de 1.ª clase, condecorado con la de Marina de diadema Real, Comendador de la de San Gregorio de los Estados Pontificios, condecorado con la medalla de Pio XIX, Senador del Reino y Jefe de Escuadra y Comandante General de la Escuadra del Pacífico, etc., etc., etc., las circunstancias que para ello se requieren; Por tanto, He venido en elejiros y nombraros, como por la presente Os elijo y nombro, para que revestido del carácter de mi Plenipotenciario conferenciéis y convengais con el Plenipotenciario que nombre el Presidente de Chile lo mas acertado y oportuno. Y todo lo que así conferenciéis, convengais, trateis, concluyais y firmeis, lo doy desde ahora por grato y rato, lo observaré y cumpliré y lo haré observar y cumplir como si por mí misma lo hubiese conferenciado, convenido, tratado, concluido y firmado; para lo cual Os doy Mi Pleno-Poder en la mas ámplia forma que de derecho se requiere. Y en fé de ello he hecho espedir la presente, firmada por Mi mano, sellada con el sello secreto y refrendada de mi Primer Secretario de Estado. Dada en el Palacio de San Ildefonso, á veinte y cuatro de Julio de mil ocho cientos sesenta y cinco.—Yo la Reina.—Hay un sello.—*Manuel Bermudez de Castro.*

Está conforme con el orijinal.

(Firmado) José Manuel Pareja.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES DE CHILE.

Santiago, Setiembre 21 de 1865.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, ha tenido el honor de recibir el 18 del presente, á las 6 de la tarde, de manos del señor encargado de negocios interino de S. M. C., la nota de fecha 17 del mismo que le ha dirigido el señor don José Manuel Pareja en su doble carácter de comandante general de las fuerzas navales de España en el Pacífico y de plenipotenciario *ad hoc* de S. M. C., y en que manifiesta al Gobierno de Chile, cumpliendo con las órdenes del suyo, que éste ha considerado insuficientes las esplicaciones contenidas en la nota del infrascrito de 10 de mayo último y aceptadas por el señor Ministro Residente de S. M. C. en nota de 20 del mismo mes, para el desagravio de las ofensas que España pretende haber recibido de la República.

En consecuencia, el señor Pareja reproduce las quejas ya presentadas por el honorable señor Tavira, esplana algunas de ellas y acaba por pedir al Gobierno del infrascrito esplicaciones satisfactorias sobre cada uno de los puntos á que ellas se refieren, como así mismo, que se haga por uno de los fuertes marítimos de la República un saludo de 21 cañonazos al pabellon español, el que será correspondido con otro de igual número de cañonazos por uno de los buques de la escuadra de su mando al pabellon chileno. Si no se accede á esta demanda en el término de cuatro dias, contados desde la fecha de su nota referida, considerará rotas las relaciones diplomáticas entre Chile y España, y si llegare el caso de hacer uso de las fuerzas de su mando, se creerá en el deber de exigir además una indemnizacion de los perjuicios esperimentados por la escuadra española, en consecuencia de las disposiciones del Gobierno de Chile.

El infrascrito ha dado cuenta de la comunicacion espuesta á S. E. el Presidente de la República, conforme á cuyas instrucciones pasa á contestarla.

Ha sido materia de observacion y de sorpresa para el Gobierno de Chile, que el de España haya encomendado al gefe de su escuadra en el Pacífico la gestion del presente negocio, cuando tiene en la República una legacion por cuyo órgano habria podido ventilarlo de un modo mucho mas regular. Los plenos poderes cuya copia ha remitido el señor Pareja al infrascrito, no invisten al plenipotenciario del carácter diplomático que en rigor necesitaria para entrar en relaciones oficiales con el Gobierno de Chile. Si el de S. M. C. ha esperado hacer mas eficaces sus exigencias confiando la gestion de ellas al gefe de su escuadra, ha padecido un error sensible y se ha desviado sin fruto de las prácticas mas usuales entre naciones cultas y ligadas por tratados solemnes.

Fundado en esa irregularidad, el Gobierno de Chile habria escusado en otras circunstancias la repuesta que pide el Sr. Pareja; pero en los momentos actuales, su escusa habria podido interpretarse como un espediente dilatorio y evasivo que está muy lejos de querer emplear. Por el contrario, desea vivamente llegar lo antes posible á un resultado que le coloque en una situacion clara y definida, y por eso ha decidido no rehusar la presente contestacion.

En cuanto al fondo de la comunicacion del Sr. Pareja, ha deplorado sinceramente que el gabinete de Madrid haya juzgado insuficientes las esplicaciones arriba mencionadas y desaprobado el paso que dió el Sr. Tavira al aceptarlas; pero cree que ese juicio, muy opuesto al suyo, no le afecta en manera alguna, ni dá mérito para retrotraer las cosas á la situacion en que estaban antes del trece de mayo último. No pudiendo conocer el tenor de las instrucciones del Sr. ministro residente de S. M. C. debió suponerle obrando en conformidad con ellas y prestar entero crédito á sus palabras y actos oficiales, como emanados del representante de la fé pública de España en Chile. De consiguiente, el arreglo de las dificultades pendientes entre los dos paises fué un hecho pasado en autoridad de cosa juzgada desde que el Sr. Tavira declaró en 30 de mayo citado, que las esplicaciones del infrascrito desvanecian los motivos de queja que su gobierno abrigaba, y corroboró esta declaracion volviendo á enarbolar el pabellon de su pais lo que habia dejado de hacer durante muchos meses. Apesar de que el Sr. Roberts, actual encargado de negocios interino de S. M. C. tenia noticia de la improbacion de la conducta de su antecesor, no dejó de enarbolar tambien el pabellon de España el domingo 17 del corriente como dia festivo, y el siguiente dia 18 en amistoso homenage al glorioso aniversario de la independencia de Chile. Así acabó de manifestar que aquella improbacion no alteraba el arreglo de las pasadas dificultades. Ni podria ser de otro modo; pues si los gobiernos tuviesen derecho para anular los compromisos que contraen sus ministros públicos acreditados con los Estados estranjeros, las relaciones diplomáticas carecerian de base y de objeto, se harian inciertas é inútiles, y prestarian ancho campo á los abusos y asechanzas de una nacion poco escrupulosa.

Y aunque fuera posible prescindir de tan grave consideracion, se presentaria otra mas grave todavía. Cuando el 13 de mayo último el señor Tavira formuló los motivos de queja que España tenia contra Chile, se limitó á pedir á la República para disiparlos, solemnes declaraciones compatibles con el decoro del Gobierno de S. M. C., á cuyas instrucciones aseguraba ajustarse en esta demanda. Las declaraciones fueron hechas por el infrascripto y aceptadas como satisfactorias por el señor Tavira, y aun admitiendo por un instante que el Gobierno Español pudiera desecharlas ahora, no cabe admitir ademas que se halle autorizado para agravar sus primeras exijencias, cuando se han agravado los fundamentos en que se apoyan. Hoy el señor Pareja no hace sino reproducir los motivos de queja presentados entonces, y sin embargo, entónces solo se pidieron á Chile declaraciones, y hoy se le piden esplicaciones satisfactorias y un saludo de reparacion á la bandera española. ¿Y cómo se dirijen las nuevas exijencias, que no se justifican por ningun nuevo capítulo de queja? Se dirijen por medio de un *ultimatum* perentorio, amenazante, agresivo, en que no se han salvado ni siquiera las formas de la conciliacion y benevolencia, y que se han entregado al infrascripto en el dia de mas gratos recuerdos para los chilenos, en medio de la gran festividad nacional, como si se hubiera querido asestar así un nuevo golpe á los sentimientos y dignidad del pais.

Un proceder semejante está revelando el espíritu de la mas marcada prevencion y hostilidad, el deseo de infliujir á todo trance una humillacion á un pais casi desarmado y sin fuerzas marítimas, porque ha fiado su defensa á su moderacion, rectitud y equidad, y ha consagrado todos los esfuerzos de su vida á los trabajos fecundos de su paz. Sin la existencia de tan ingratas disposiciones, no se concebiria como puede el Gobierno de S. M. C. renovar hoy, por el órgano del S. Pareja, cargos que el infrascripto ha disipado completamente mediante detenidas y reiteradas esplicaciones, y que siendo contradictorios é incompatibles entre sí, se destruyen los unos á los otros.

En efecto, se promueve un cargo contra la República por las facilidades que el vapor de la armada peruana *Lerzundi* encontró en Valparaiso para tomar provisiones y completar su tripulacion, y se dá así por sentado que España y el Perú habian entrado en el estado de guerra. Y sin embargo se halla motivo para otro cargo en la declaracion del 27 de setiembre de 1864 sobre el carbon de piedra, en atencion á que ella se apoyaba en ese mismo estado de guerra que el señor Pareja supone en este caso no haber existido.

La verdad es que cuando el *Lerzundi* estuvo en Valparaiso habia razones para creer subsistente el estado de paz entre España y el Perú, como las hubo para creer lo contrario cuando se espidió la declaracion citada. El caso del *Lerzundi* ocurrió antes que el Gobierno español hubiera hecho entender al Perú su resolucion de mantener la irregular ocupacion de Chincha, cuando el jefe que la habia consumado acababa de revelar que habia procedido á ellas sin órdenes del gobierno de Madrid, mientras el representante de España en Chile calificaba esa ocupacion de un hecho aislado y sujeto á la improbacion de su Gobierno, y mientras el del Perú, en la espectativa de una resolucion muy diversa de aquella, se mostraba dispuesto á no hacer uso de la fuerza para recuperar las islas ocupadas. La declaracion sobre el carbon de piedra tuvo lugar, por el contrario, despues que este último Gobierno, instruido de tan inesperada resolucion, pareció decidido á emplear las armas para poner fin á la ocupacion española, como de ello dan testimonio los acuerdos solemnes del Congreso del Perú, las declaraciones oficiales del Ministro de Relaciones Esteriores de la misma República y otros actos públicos é inequívocos.

Tal es la realidad de los hechos, y ante ella la conducta del Gobierno de Chile es completamente lójica, justificada é inofensiva á los derechos de España. Para mirarla de otro modo es menester invertir, como lo ha hecho el señor Pareja, el órden de los sucesos, y suponer entre España y el Perú el estado de guerra cuando aun existia el de paz, y este último cuando ya habia sobrevenido aquel.

A fin de fundar otro cargo en la declaracion sobre el carbon de piedra, se sostiene que cuando esta declaracion se espidió, España y Francia se encontraban en una situacion análoga respecto de Chile, pues si la primera hostilizaba al Perú, la segunda hostilizaba los puertos mejicanos del Pacífico, y que, no obstante, la escuadra de esta última siguió tomando en los puertos chilenos los combustibles que se negaba á la armada española. Para dar fuerza á este cargo, ya considerado y deshecho por el infrascripto, se cae en una evidente inexatitud; se equipara el estado de guerra intestina, único que existia el año pasado como existe hoy en Méjico, por mas que uno de los partidos contendientes se apoye en las armas estranjeras, con el estado de guerra entre dos naciones independientes y soberanas como España y el Perú. Si el gobierno de Chile necesitára corroborar los argumentos que antes ha empleado para combatir este cargo, recordaria además que él se apoya en un hecho incierto y destituido de prueba: á saber, que en realidad haya tomado carbon ú otro artículo de contrabando en los puertos chilenos algun buque de la escuadra francesa destinado á bloquear los puertos mejicanos. Por su parte, carece de informaciones á este respecto y no puede aceptar una hipótesis como fundamento de la queja.

No hay mas consecuencia en el cargo que se dirige á la República por el incidente que tuvo lugar el 1º de mayo del año próximo pasado, á la puerta de la legacion española. Por sensible que fuera ese incidente, no envolvió ningun ultraje al pabellon de España, como ha tenido ya el honor de demostrarlo el infrascrito en sus comunicaciones con el honorable señor Tavira. Tan cierto es esto, que implícitamente lo han reconocido así el referido Sr. Tavira, el Gobierno de S. M. C. y hasta el Sr. Pareja mismo. Las ofensas al pabellon de un Estado que en algo se respeta, son de tal gravedad, que hacen imposibles cualesquiera relaciones entre el ofensor y el ofendido, mientras no se ha dado cumplida satisfaccion al agravio. Si el pabellon español hubiera sido ultrajado y el ultraje estuviera hasta hoy sin reparacion, el señor Tavira no habria continuado en relaciones con el gobierno de Chile, ni siquiera habria seguido residiendo en este pais; la soberana de España no se habria dirijido repetidamente, en el discurso del año próximo pasado, al Presidente de la República para participarle los sucesos ya prósperos, ya adversos, que afectaban á su real familia; el Sr. Pareja, en el tratado que puso término á la ocupacion de Chincha, no habria llamado á Chile *nacion amiga*; el gobierno español no habria aprobado con el pacto ese mismo calificativo, que ningun acontecimiento posterior ha venido á desvirtuar ó hacer menos exacto; y finalmente, el Sr. Roberts, actual encargado de negocios interino de S. M. C., no habria hecho flamear á la puerta de su casa el pabellon español, así en el último dia festivo como en el mismo 18 de setiembre, glorioso aniversario de la independencia nacional. Cuando todos esos hechos han tenido efecto y están revelando que no puede existir un ultraje incompatible con la subsistencia de la amistad y toda especie de relaciones entre Chile y España, se viene, sin embargo, á pedir al Gobierno de la República un saludo de desagravio al pabellon español!

Otro cargo tan inconsecuente como los anteriores es el que se hace al Gobierno del infrascrito por no haber condenado esplícitamente en el periódico oficial, los abusos del *San-Martin*. Difícil seria hallar una condenacion mas esplícita de esos abusos, que la que encierran las notas del infrascrito sobre la publicacion enunciada y el último discurso leido por S. E. el Presidente de la República en la apertura del Cuerpo Lejislativo; documentos que han tenido una publicidad muy superior á la del periódico oficial de Chile, ajeno á las discusiones políticas. Y no obstante, se para la atencion en el silencio de este periódico, y no se toma en cuenta la terminante improbacion consignada en aquellos documentos del mas alto carácter oficial y de la publicidad mas notoria. Cuando se sustentan tales cargos, no es posible darles valor sino por medio de un *ultimatum*.

Lo que precede permitirá comprender al Sr. Pareja que el Gobierno de Chile, perfectamente convencido de la rectitud de sus actos y de la lealtad de su política respecto del gobierno de S. M. C., no puede confesarse culpable de imajinarios agravios contra España, ni aceptar la indecorosa y humillante proposicion que se le hace de saludar la bandera española; proposicion que rechaza perentoriamente y con vivo disgusto.

Las insinuaciones contenidas en la nota del Sr. Pareja, dejan entender que la presente respuesta determinará al señor comandante jeneral de la escuadra española, á poner en ejercicio medidas de hostilidad contra la República. En consecuencia, el infrascrito, á nombre de su Gobierno, protesta desde luego de la manera mas enérjica y solemne contra tales medidas, que contrariarán el espíritu del tratado vijente entre Chile y España, què serán la señal de una guerra declarada entre los dos paises, y que importarán un abuso escandaloso de la fuerza, de cuyas consecuencias corresponderá al agresor toda la tremenda responsabilidad.

Si llega tal emerjencia, la República, fortalecida por la justicia de su causa, sostenida por el heroismo de sus hijos, tomando á Dios por juez y al mundo civilizado por testigo de la contienda, defenderá su honra y fueros hasta el último trance y llevará la guerra por todos los caminos que le franquea el derecho de jentes, por estremos y dolorosos que sean.

El infrascripto ofrece con tal motivo al Sr. Pareja el testimonio de su distinguida consideracion.

(Firmado) Alvaro Covarrubias.

Al Sr. comandante jeneral de la escuadra de España en el Pacífico y plenipotenciario *ad hoc* de S. M. Católica.

Con fecha 22 contestó á la nota anterior el almirante español diciendo que si el 24 á las 6 de la mañana no eran satisfechas sus pretensiones, haria uso de su fuerza considerándose desde luego en el deber de exigir indemnizaciones por los daños y perjuicios.

El 23 á las 8 de la mañana respondió el gobierno chileno á esa intimacion, reiterando su incontrastable resolucion de no aceptar las condiciones injustificables y deshonrosas que se le proponian, dejando á la España la responsabilidad de su atentado internacional que será reprobado severamente por la conciencia de los pueblos civilizados. Rechazó las indemnizaciones, manifestando con enérgicas frases que ellas pesarian sobre el opresor que sin ningun pretesto decoroso ó plausible violaba el derecho de gentes acatado por todas las naciones cultas.

INSTRUCCIONES SOBRE EL BLOQUEO.

Con fecha 24 el almirante español pasó á los cónsules extranjeros copia de las instrucciones que observarian los buques de su mando acompañándolas de estas esplicaciones:

«Al propio tiempo debe manifestar el infrascrito que para no perjudicar al comercio de los demas paises que no sean de Chile en las transacciones que pudieran tener pendientes, ha determinado dar un plazo de diez dias para que los buques mercantes neutrales, que al notificar á sus respectivos cónsules el bloqueo, se hallasen en los puertos de Chile, puedan salir de ellos, ya cargados ó en lastre.

«Bien entendido que por los capitanes de dichos buques se ha de hacer constar á los del bloqueo, que la nacionalizacion de los mismos buques es de fecha anterior al dia en que aquel fué notificado á sus cónsules, circunstancia que han de acreditar los capitanes por medio de certificado espedido *ad hoc* por los mismos cónsules, y sin cuyo requisito serán tenidos por chilenos.

«Como el bloqueo, desde el momento de notificado, tiene por fin, como va dicho, inferir á Chile todos los perjuicios á que dá facultad el derecho de la guerra, el plazo espresado no se refiere á los buques neutrales mercantes, que estando en un puerto de la república, carguen con destino á otro de la misma República. Esto es, que la concesion del plazo se concreta á los que carguen con destino á puerto neutral.»

Comandancia General de la Escuadra del Pacífico.

Instrucciones que el Comandante General de la Escuadra del Pacífico dá, para su estricta observancia, á los comandantes de los buques que la componen.

Constituida la República de Chile en estado de Guerra con España, son completamente de su responsabilidad las consecuencias que de este estado nazcan.

Con semejante motivo, y á fin de que la conducta de vd. con el buque de su mando sea la mas propia para hostilizar á Chile, y al mismo tiempo para evitar todo daño á las naciones neutrales que sostienen comercio con esa República, paso á fijarle las reglas que debe observar, y son las mas adecuadas para conseguir ambos fines.

1ª. Desde esta fecha queda vd. autorizado para perseguir y apresar á todo buque de la República chilena ya sea de guerra, corsario ó mercante, bien se halle en la mar ó en puerto de la misma República.

2ª. Del mismo modo, queda autorizado vd. para apoderarse de los cargamentos de los buques mercantes chilenos, siempre que estos cargamentos no pertenezcan á ningun neutral. Pero puede vd. apresar esos cargamentos aunque sean de propiedad neutral, si lo componen efectos de contrabando de guerra.

Caso de que el cargamento de propiedad neutral, encontrado en buque chileno, se componga de efectos de contrabando de guerra y otros que no lo sean, solo podrá vd. apresar aquella parte ilícita del cargamento dejando libre la otra, aunque esta parte pertenezca al mismo dueño de la parte ilícita.

3ª. Queda vd. tambien autorizado para retener y apresar cualquier buque neutral que transporte con destino al enemigo, ó de este mismo enemigo, despachos oficiales ó tropas de tierra ó de marinería para los buques de ese mismo enemigo.

4ª. Tiene vd. así mismo autorizacion para apresar todo cargamento que se halle en buque neutral y se componga de efectos de contrabando de guerra, entendiéndose que el buque queda libre despues de alijerado del cargamento ilícito. Si una parte de este cargamento fuese de lícito comercio, esa parte quedará tambien libre, aun cuando pertenezca á ciudadano ó ciudadanos chilenos, porque el buque libre hace tambien libre la mercancía lícita.

5ª. Está vd. tambien autorizado para apresar aquellos buques cuya neutralidad no aparezca comprobada por los documentos correspondientes.

6ª. Podrá Vd. detener todo buque neutral, que por la construccion de su casco, por sus repartimientos, ó por otras circunstancias especiales, no deje duda de que ha sido construido para de guerra, aunque aparezca como mercante y su carga no sea contrabando de guerra, puesto que podria suceder que tal buque hubiese sido construido por la industria particular para el enemigo ó haber sido espedido de algun puerto neutral para venderlo al enemigo, porque en ambos casos el tal buque debe clasificarse contrabando de guerra como instrumento para esta.

7ª. Se consideran buques sospechosos y quedarán sometidos á exámen, los que lleven documentos dobles ó que aparezcan falsos.

Los que carezcan de la documentacion requerida por los reglamentos del pais de su nacionalidad.

Y los buques que no detengan su andar cuando sean intimados para ello por un buque de los de esta escuadra que sostiene el bloqueo, ó tambien los que resistan al rejistro de aquella parte del buque donde se sospeche que hay contrabando de guerra.

Estos buques sospechosos serán tratados como enemigos si no logran de algun modo destruir la sospecha que sobre ellos recaiga.

Tendrá Vd. muy en cuenta que es de la mayor importancia el exámen de la documentacion del buque, puesto que esta documentacion ha de ser la base sobre que se ha de fundar la validez ó no validez de su apresamiento.

8ª. Los buques mercantes neutrales que naveguen comboyados por buque ó buques de guerra neutrales, no podrán ser visitados, bastando la declaracion escrita del comandante del convoy de que no pertenecen al enemigo ni conducen contrabando de guerra. Si apesar de esta declaracion, creyese Vd. que pudiese haber sido sorprendida la buena fé de aquel oficial, se lo manifestará V. para que él solo visite el buque ó buques sobre los cuales recaigan las sospechas.

9ª. Caso de encontrar algun corsario con bandera chilena, lo apresará Vd. y lo tratará como á cualquiera otra embarcacion mercante enemiga; salvo si del exámen de sus papeles resultase no tenerlos requeridos para ejercer el corso; pues en este caso debe considerársele como á piratas.

Esos documentos han de ser: 1.º Patente de corso, espedida á su favor por el gobierno de su nacion, y en la cual se espresa el tiempo y las localidades en que pueda hostilizarse al enemigo; 2.º Todos los comprobantes necesarios para demostrar la nacionalidad, debiendo ademas estar el buque tripulado en su mayoría por súbditos de la nacion á que pertenece.

10. No embarazará Vd. la pesca en la costa enemiga, aun dentro del mar territorial, es decir, hasta el límite del mayor alcance de la artillería de esta escuadra, suponiéndola disparada en la línea de la bajamar desde la orilla de esa costa; pero cuidará Vd. de que esta concesion no sea orijen de abusos que perjudiquen al bloqueo ó á las operaciones que puedan emprenderse.

11. Para que un bloqueo sea efectivo, y por consiguiente respetado, es indispensable que esté contenido por fuerzas suficientes para hacer del todo peligrosa la entrada en el puerto ó puertos en que se sostenga (1).

De aquí la precision absoluta de que el buque que vd. manda se conserve en situacion adecuada para lograr la efectividad del bloqueo que sostiene, salvo fuerza mayor verdadera que se lo impida, pues hay que tener presente que es lejítima violacion de un bloqueo en el momento que cesa su efectividad.

12. Constituye violacion del bloqueo la tentativa de entrar ó salir del puerto bloqueado; pero puede verificar esto último, es decir, la salida, todo buque neutral que lo haga en lastre ó con un cargamento embarcado antes del bloqueo, ó dentro del plazo fijado por el general de esta escuadra. Por consiguiente, no podrá vd. apresar las embarcaciones neutrales que se hallen dentro de esas condiciones.

13. El buque neutral que se dirije á un puerto bloqueado no tiene obligacion de saber que existe tal bloqueo, sino despues que se le ha notificado, y esta notificacion ha de constar inscrita en el rol, ó en otro de los documentos que debe llevar el buque. Por lo tanto, cuando una embarcacion se dirija al puerto que vd. bloquea, sin tener conocimiento de ello, hará vd. que el oficial que la reconozca estampe en su rol esa notificacion, dejando que la embarcacion se dirija en seguida al puerto que le convenga, pero no al bloqueado ni á ninguno de los demas de Chile.

El capitan del buque á quien se notifique el bloqueo dará recibo de la notificacion, y en esta ha de espresar

(1) La única escepcion legítima de esta regla general, es la que reconoce por causa la ausencia accidental y temporal de los buques bloqueadores, dimanada del mal tiempo. Por consiguiente, debe considerarse como tentativa fraudulenta la que se haga para romper el bloqueo, prevaliéndose de la retirada accidental de los buques que lo sostienen.

el dia, el parajeó la situacion astronómica en que se le hace.

El buque á quien se notifique el bloqueo no puede ser visitado.

Si una vez estampada la notificacion, intentare meterse ó se metiere el mismo buque en la zona del bloqueo ó metido en ella tratare de tomar el puerto bloqueado ó de comunicar con la costa enemiga, lo apresará V. con todo su cargamento.

De lo cual se deduce que una vez conocida de todo buque neutral la existencia del bloqueo, deberá Vd. apresar al que de ellos intente violarlo.

14. Notificada, como está ya á Chile, la declaracion de guerra, puede Vd. apresar todos los buques de esta república, ya de guerra ó mercantes, con toda la propiedad enemiga que se encuentre á su bordo, aun que se hallen fuera de la linea de bloqueo, y aunque no intenten romper este.

La parte de sus cargamentos que sea neutral, si no se compone de contrabando de guerra, será libre.

15. Si por arribada forzosa, ya sea á causa de mal tiempo, falta de víveres etc., quisiese un buque neutral entrar en el puerto bloqueado, le permitirá Vd. que lo verifique prévia justificacion de la fuerza mayor que á ello le obliga.

Pero si el tal buque llevase contrabando de guerra, deberá Vd. hacer que lo deposite en el de su mando y en los demas que sostienen el bloqueo, ó si lo prefiriese su capitan, obligarse éste por escrito á conservarlo á bordo hasta su salida. En este caso hará Vd. que el respectivo documento sea lo mas esplícito posible.

16. Como en los anteriores artículos resulta que tendrá vd. que ejercer el derecho de visita, paso á preceptuarle la manera como debe verificarlo, á fin de que no pueda surjir dificultad alguna desagradable de semejante derecho, y si bien la ley de la guerra permite ejercerlo en todos los parajes, prevengo á vd. terminantemente que no lo ejerza sino en los parajes y circunstancias que dén fundados motivos de que ejerciéndolo ha de resultar la confiscacion del buque visitado.

La manera como debe proceder es la siguiente:

1.º Luego que trate vd. de reconocer y visitar un buque mercante, largará vd. el pabellon nacional, disparando un cañonazo sin bala, á cuya indicacion debe el mercante detenerse para esperar el reconocimiento y largar su bandera. Si no lo hiciera deberá vd. obrar convenientemente hasta que lo haga.

2.º Si desde luego se detuviere el mercante y largase su bandera, se quedará vd. á la distancia de el que aprecie mas convenientemente, segun el estado del viento y de la mar, ó segun otra cualquiera circunstancia que no es posible preveer, y contando siempre con la seguridad de la embarcacion que vd. envie al reconocimiento. Hay tratadistas de «derecho marítimo» que dicen, y lo mismo marcan las circunstancias dadas por el ministro de marina de Francia en 1854, á los almirantes y comandantes de sus buques de guerra, que debe conservarse el reconocedor fuera del tiro de cañon del reconocido; pero hay tratadistas como Otorlan y Negrin, que con razon combaten esa doctrina; pues en semejante circunstancia el mejor guia es el sentido práctico del comandante del reconocedor, asi pues, y recomendando á vd. en este punto la mayor cordura, de modo que pueda armonizarse en el acto de que se trata, la moderacion con el auxilio que pudiera necesitar el bote que vaya al reconocimiento, puede vd. maniobrar con arreglo á lo que se le previene al principio de este párrafo; pues hay tambien la circunstancia de que el principio en ello establecido es tambien el consentado, para casos como el que se trata, en la convencion celebrada en 16 de Mayo de 1852 entre la República de los Estados Unidos y Chile, y aun, segun se cree, en otras estipulaciones posteriores.

3.º Luego de detenerse el buque mercante le enviará V. un bote esquifado, con un oficial. Este, acompañado solo de dos ó tres hombres, subirá á bordo y procederá á cerciorarse de la nacionalidad y de la clase del buque y de su carga, y de si se empica ó no en comercio ilícito; esto es, si lleva artículos de contrabando de guerra. Para ello exigirá el oficial que el capitan le presente la patente, la lista de la tripulacion y los papeles de sanidad del puerto de salida, de cuyos documentos podrá deducir la nacion á que pertenece y la legitimidad de su navegacion.

Si del antedicho exámen resultase que el visitado es neutral, y se dirije á puerto tambien neutral, queda concluida la visita y debe el oficial dejar en libertad al buque, sin proceder al de la naturaleza de su carga, haciéndolo constar en los papeles del buque.

Si el reconocido se dirije á puerto enemigo, entonces el oficial, á mas del exámen de los dichos documentos, debe proceder á reclamar del capitan los que acrediten la naturaleza de la carga, y si de ello resultare que no hay en ella contrabando de guerra, queda terminada la visita y el buque en libertad, haciendo tambien la anotacion antes espresada. Pero si de esos documentos apareciese la existencia abordo de contrabando de guerra, procederá vd. á la captura del buque; debiendo vd. tener entendido que ni aun en este último caso, puede usted proceder á abrir escotillas, armarios ni cajones, con objeto de ver si hay otros papeles ni mercancías sospechosa.

4.º Es bien entendido que lo preceptuado en los párrafos de este artículo, en nada altera lo que se le marca á Vd. y lo que se le lleva prevenido respecto al bloqueo que sostiene.

5.º Debe Vd. tener presente, por si circunstancias fortuitas lo hacen separarse del bloqueo é ir sobre costas de pais neutral, que el derecho de visita cesa en las aguas territoriales de semejante pais; y ya le prevenido á Vd. en el artículo 10, que la estension de esas aguas está marcada por el mayor alcance de la artillería de los buques de esta escuadra. Esto es, que dentro de esa estension no podrá Vd. ejercer el derecho de visita.

6.º Debo repetir á Vd. aquí lo que le prevengo en el último párrafo del artículo 7.º que es de la mayor importancia el exámen de la documentacion del buque, puesto que esta documentacion ha de ser la base sobre que se ha de fundar la validez ó no validez de su apresamiento.

17. Si á consecuencia de la visita fuese apresado el buque, el oficial se quedará con todos sus papeles, dando recibos de ellos al capitan, y hará que este lo ponga en vela hasta acercarlo al reconocedor que entonces volverá á fachar.

Luego que el visitado se halle próximo lo marinará Vd. y prevendrá al oficial á cuyo cargo haya de quedar, que proceda á formar inventario de todo lo que contenga el buque, sellando las escotillas luego de formado.

18. Deberá Vd. conservar abordo del buque capturado, sea mercante ó corsario, los individuos que lo tripulen, pero tanto las mujeres como los niños y en jeneral todas las personas que no pertenezcan al ejército ó marina chilena, ni tengan conexion con ambas armas, podrán desembarcar en el primer puerto en que el buque recale despues de apresado.

Siendo de guerra el apresado, observará Vd. la escepcion que prevenida queda y si lo creyere conveniente podrá trasbordar una parte de la dotacion y hasta conducirla al punto que tambien juzgue Vd. conveniente; pero exijiendo á los que la forman, promesa formal, por escrito, de que no podrán componer parte de la de otro buque de guerra ó corsario del enemigo.

19. Para que no tenga usted duda alguna acerca de los artículos que se consideran contrabando de guerra, ademas de los buques de las circunstancias marcadas en el artículo 6.º, es á continuacion la enumeracion de ellos.

Cañon, mortero, fusiles y toda especie de armas, así como toda clase de proyectiles, cureñaje, estopines fulminantes y de hebra, cápsulas, mechas, pólvora, salitre, azufre, prendas de vestuario militar, correajes, sillas de caballo y bridas, tiendas de campaña, y en general todos los instrumentos ú objetos fabricados para la guerra.

20. No se opondrá vd. á la entrada y salida de buques de guerra neutrales en el puerto que vd. bloquea.

Artículo adicional.—Para la precisa inteligencia del artículo 12 de estas instrucciones, debe vd. tener presente que la concesion que en él se hace para que puedan salir de los puertos de Chile los buques neutrales con un cargamento embarcado antes del bloqueo, es en el concepto de que verifiquen la salida dentro del plazo fijado por el general de esta escuadra, y no despues de corrido ese plazo.

José Manuel Pareja.

Correspondencia

DEL CUERPO DIPLOMÁTICO RESIDENTE EN SANTIAGO, CON EL ALMIRANTE PAREJA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

—

Departamento de Relaciones Esteriores.

(TRADUCCION.)

Legacion de los Estados-Unidos.

Santiago de Chile, 22 de Sbre. de 1865.

El infrascripto, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, á nombre del Cuerpo Diplomático, residente en Santiago, tiene el honor de trasmitir á S. E. el Secretario de Relaciones de Chile, la adjunta acta acordada hoy por este cuerpo.

El infrascripto se aprovecha de esta ocasion para ofrecer al Sr. Covarrubias la espresion de su distinguida consideracion y estima.

(Firmado)—THOMAS H. NELSON.

TRADUCCION

Habiendo comunicado el Gobierno de la República de Chile á los infrascritos, miembros del Cuerpo Diplomático, residentes en Santiago, las piezas siguientes:

1.º La nota de fecha 17 del presente, dirijida por el Sr. Almirante Pareja Plenipotenciario de Su Majestad Católica, al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Chile;

2.º Los poderes conferidos por Su Majestad la Reina de España al Sr. Almirante Pareja;

3º. La respuesta, de fecha 21 del presente, del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Chile al Sr. Almirante Pareja;

Los infrascritos han visto con sentimiento en esos documentos que es inminente un rompimiento entre Chile y la España, sin que haya hecho ninguna tentativa para zanjar amistosamente las diferencias existentes, aunque esta última manera de proceder está consagrada por los usos diplomáticos de los paises civilizados; y los poderes citados bajo el número 2 prescriben perentoriamente la apertura de negociaciones como medio de llegar á una reconciliacion, segun resulta de las espresiones siguientes:

«Puede ser necesario celebrar con dicha República arreglos etc.»

«Conferenciais y convengais con el Plenipotenciario que nombre el Presidente de Chile lo mas acertado y oportuno.» ....

En el interes de Chile y de la España y en el de sus paises respectivos, los infrascriptos esperan que el Sr. Almirante Pareja y el Gobierno de la República, sin sujetarse á los términos de las notas cambiadas, abrirán todavía negociaciones con la intencion séria de arribar á una solucion pacífica de las cuestiones que lo ocupan.

En el caso de que esta esperanza lejítima saliese frustrada, considerando los perjuicios á que el comercio de sus respectivos paises, confiado, en consecuencia del arreglo de 21 de mayo último, en la conservacion de la paz, se encontraria expuesto por un rompimiento repentino entre Chile y la España, y aguardando instrucciones, los infrascritos reservan á sus gobiernos la adopcion de las medidas que pudieren juzgar necesarias en el interés de sus nacionales.

Al mismo tiempo, los infrascritos, en estas circunstancias escepcionales, protestan solemnemente contra todo acto hostil, perjudicial á las personas ó á las propiedades de sus nacionales respectivos.

Los infrascritos han firmado esta acta por triplicado, de la cual un ejemplar será entregado al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República, otro al Sr. Almirante y el tercero será depositado en los archivos de su décano, el Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Hecho en Santiago, el 22 de setiembre de 1865.

Firmado—

Thomas H. Nelson.

Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Antonio Ferro.

Ministro residente de los Estados Unidos de Colombia.

Hermógenes de Irisarri.

Encargado de Negocios de la República de Guatemala.

W. Tailour Thomson.

Encargado de Negocios de S. M. Británica.

Levenhagen.

Encargado de Negocios de S. M. el rey de Prusia.

Flory.

Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores de Chile.

Santiago, Setiembre 23 de 1865.

El infrascrito Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, ha tenido el honor de recibir la nota, fecha de ayer, que se ha servido dirigirle el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América, acompañándole el acta de la reunion que ha celebrado ayer mismo el Cuerpo Diplomático residente en esta capital.

En nombre de su Gobierno, da el infrascripto las mas cumplidas gracias al Sr. Ministro Plenipotenciario y á sus honorables colegas, por el interés con que han mirado la complicacion que en estos momentos amenaza traer una ruptura entre Chile y España.

El Cuerpo Diplomático ha observado y deplora con mucha razon que esta ruptura no haya estado precedida de tentativa alguna por parte del gefe de la escuadra española, para ventilar amigablemente las diferencias. Tal omision es tanto mas estraña y sensible, cuanto que el gobierno de Chile no ha rehusado nunca esplicar sus actos, seguro, como se halla, de no haber hecho ninguna ofensa al honor ni á los legítimos intereses de España.

Sin embargo, para resucitar un conflicto fenecido se ha preferido abandonar todos los caminos de la conciliacion; se ha comenzado á representar un *ultimatum* perentorio y exigir en tono amenazante esplicaciones satisfactorias que nunca ha rehusado el Gobierno de Chile, y un saludo de satisfaccion que no se funda en ningun agravio efectivo, y de esta suerte se ha colocado fatalmente á la República entre un rompimiento ó una humillacion inmerecida. La eleccion no podia ser dudosa para un gobierno que sabe respetar la dignidad de su pais y la suya propia.

La nueva comunicacion que el infrascrito ha recibido hoy del Sr. Pareja, hace mas inminente tan penosa estremidad, pues reagrava el *ultimatum* anterior y anuncia el próximo empleo de medidas de hostilidad.

La responsabilidad de las funestas consecuencias que esas medidas deben traer consigo, corresponde únicamente al gefe de la escuadra española y al gobierno de S. M. C., que ha autorizado una agresion injustificable por sus antecedentes, por su forma y por su objeto.

El infrascrito aprovecha esta ocacion para reiterar al Sr. Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América, la espresion de sus sentimientos de distinguida consideracion y aprecio.

Firmado—*Alvaro Covarrubias.*

Al Sr. Enviado Estraordinaaio y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte-América.

—

COPIA.

Comandancia General de la Escuadra del Pacífico.

El infrascripto Comandante General de la Escuadra de S. M. C. en el Pacífico y su Ministro Plenipotenciario, ha tenido el honor de recibir la nota colectiva del cuerpo diplomático, residente en Santiago que se ha servido remitirle, por medio del consul de Valparaiso, el Representante de los Estados Unidos de América, décano de dicho cuerpo en la República de Chile.

En ella espresan los Ministros públicos que la firman el mismo sentimiento de que se halla poseído el infrascrito; esto es, el de la ruptura entre Chile y España, ruptura debida á la obstinacion del Gobierno de la República en no acceder por los medios pacíficos á la reparacion que al de S. M. C. debe por los agravios que le tiene inferidos y de que este último no puede prescindir en resguardo de su honra.

Al contestar la espresada nota, debe el infrascripto manifestar, por medio de su décano al Cuerpo diplomático, que las notas cambiadas entre los señores Tavira y Cavarrubias, tanto el año último como en Mayo del actual, acerca de dichos agravios, prueban que se han hecho las tentativas necesarias por parte de la España para zanjar amistosamente el conflicto creado por el Gobierno de Chile al inferir aquellos agravios, y que no habiéndose conformado el de S. M. C. como no podia conformarse, con las esplicaciones admitidas en mayo por el Sr. Tavira, no le restaba otro paso que dar cerca del de la República, que demandarle perentoriamente la reparacion á que á todas luces es acreedor. Y claro es, que nombrado el infrascripto para reemplazar al Sr. Tavira, el único que le tocaba dar no era otro que el de prestar al Gobierno de Santiago la espresada demanda en los términos en que lo ha verificado; ajustándose estrictamente á las instrucciones de su gobierno.

Luego si por diferentes notas se ha tratado de zanjar el conflicto, y el gobierno de España no ha considerado reparacion por las evasivas presentadas por el de Chile en las suyas de Mayo último, en su derecho ha estado demandándole á este perentoriamente esa reparacion, y ni él ni su representante en nada se han desviado en este caso de lo que consagrado tienen los usos diplomáticos de los paises civilizados.

El infrascrito deplorará tanto como los Ministros públicos á quienes tiene la honra de dirijirse, los inevitables perjuicios que al comercio acarrearán las hostilidades contra Chile; pero séale permitido manifestarles la seguridad que le asiste de que si cualquiera de sus gobiernos respectivos hubiese recibido del de Chile los agravios, las ofensas que este ha inferido al de España, hubiéra obrado de manera analoga, esto es, que por ningun estilo habria considerado reparacion las evasivas que el primero ha presentado en sus notas de Mayo último. Por consiguiente, bien era de presumir el resultado que habian de tener esas notas; tanto mas cuanto que el señor Tavira, al conformarse con las esplicaciones dadas en las mismas notas, dice en la suya de dicho mes: «*Desvanecen á mi juicio* todos los motivos de queja que abrigaba mi gobierno,» prueba evidente de que semejante conformidad por parte del señor Tavira, en nada ligaba á su gobierno; y por lo tanto no podia ella dar confianza en la conservacion de la paz.

Siente, pues, el infrascripto no poder llenar la esperanza del Cuerpo diplomático residente en Santiago, sin que por eso deje de apreciar en todo lo que vale la tentativa, que respondiendo á su noble mision, ha hecho en su nota para evitar la ruptura entre Chile y España.

No concluirá el infrascrito sin manifestar á los ministros públicos estrangeros residentes en Santiago, que para que puedan apreciar en todo su valor las justas causas que han movido al gobierno de España á llevar su cuestion con el de Chile al terreno en que se halla, les adjunta una cópia del memoradum que aquel gobierno le ha prevenido pase á las demas Repúblicas hispano-americanas en el caso de su ruptura con Chile; y como es de temer que el de esta República, segun el tenor de la nota que él recibió en el dia de ayer, no acceda á la demanda de reparacion que le ha repetido en el ultimatum que anoche le ha remitido, y cuyo plazo espira mañana á la seis de ella, esa ruptura si la negativa se confirma de nuevo, tendrá lugar desde esa misma hora.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer al cuerpo diplomático residente en Santiago, y á su honorable décano, los sentimientos de su mas elevada consideracion y respeto.

A bordo de la «Villa de Madrid», en el puerto de Valparaiso, y setiembre 23 de 1865.

(Firmado)—*José Manuel Pareja.*

Exmo. señor Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de Chile y décano del Cuerpo Diplomático en Santiago.

—

TRADUCCION—COPIA.

Los infrascritos, miembros del Cuerpo diplomático residente en Santiago, han visto con sentimiento en la nota del 28 del presente, que el Sr. Pareja, Comandante General de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico y su Ministro Plenipotenciario, ha tenido á bien dirijirles, que S. E. persiste en apoyar sus demandas en la fuerza armada, sin intentar previamente conseguir el objeto de su mision por procedimientos conciliatorios.

Los infrascritoss no se creen llamado á emitir una opinion respecto de los motivos que han determinado al Gobierno de S. M. C. á pedir á la República de Chile satisfacciones; no desean sino impedir un rompimiento, si él no es necesario, entre dos paises que hace poco tiempo todavia estaban en relaciones amistosas, y con los cuales están ligados los suyos por numerosos intereses. Por esto es que se permitieron los infrascritos hace pocos dias, espresar á S. E. su esperanza de que, en conformidad con los términos de los poderes que le están conferidos y guiados por deseos pacíficos, abriria negociaciones con el Gobierno de la República.

Ellos no participan de su opinion de que no le queda mas que hacer demandas perentorias: las esplicaciones dadas al Sr. Tavira por el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Chile en su nota de 16 de Mayo último, satisfacieron al negociador de S. M. C., desde ese momento se concluyó un arreglo entre los dos paises; las diferencias que durante algun tiempo habian entibiado sus relaciones, cesaron de existir, y habiendo obrado el Sr. Tavira en calidad de ministro de S. M. C. habia derecho para creer que el arreglo aceptado por él seria ratificado por su Corte. La desaprobacion que ha encontrado vuelve á colocar á las dos partes interesadas en la posicion en que se encontraban ántes del principio de las primeras negociaciones; en consecuencia, habria lugar á abrirlas nuevamente.

En conformidad con esa regla de diplomácia como tambien de derecho comun, la nota de 17 del presente que el Comandante General ha dirijido al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República, dice: «Incumbe al infrascripto el deber de reproducir ahora las quejas ya presentadas» .... dice aun: «motivos de queja, suficientemente justificados en las respectivas notas del Sr. Tavira; y se limita á darlos por reproducidos en esta comunicacion, cumpliendo en ello las órdenes del gobierno de S. M. C. y mas adelante: el gobierno de S. M. C. considera que el estado de las cosas es el mismo que tenian cuando el Sr. Tavira dirijió al Sr. Covarrubias su nota de 13 de Mayo último.»

El Sr. Comandante general en su nota del 17 se refiere á la del Sr. Tavira del 13 de Mayo último, tomándola como punto de partida de sus negociaciones, pero en lugar de aguardar la respuesta que el Sr. Ministro de Chile hubiese podido darle en las circunstancias actuales, S. E. aumenta las demandas hechas por el Sr. Tavira, y amenaza al gobierno de la República con hostilidades, si en un término de pocos dias no concede lo que exije; S. E. presenta un ultimatum antes de abrir las negociaciones.

Los infrascritos tienen motivo para creer que el Gobierno de la República no habria rehusado dar esplicaciones satisfactorias, si el Sr. Comandante General hubiese hecho alguna tentativa para discutir las diferencias existentes, amistosamente; pero era imposible que accediese á demandas hechas desde luego en tono amenazante, por medio de un ultimatum perentorio.

Los infrascriptos fundados en las razones espuestas arriba, reiteran la espresion de su esperanza que abrirá todavia negociaciones teniendo en vista una solucion pacífica de las dificultades existentes. Si tuviesen lugar actos de hostilidad antes de haber sido agotados los medios de conciliacion, los infrascritos se creerian en la obligacion de mantener las reservas y la protesta que ya han presentado en su acta del 22 del presente

Los infrascritos aprovechan sta ocasion para ofrecer á S. E. el Sr. Comandate General y Ministro plenipotenciario de S. M. C. las seguridades de su alta consideracion.

(*Firmado*)—*Thomas H. Nelson—Antonio Ferro— Hermójenes de Irizarri— William Taytour Thomson—Levenhagen—Flory.*

Santiago, Setiembre 24 de 1865.

A S. E. el Sr. Pareja, Comandante General de la escuadra de S. M. C. en el Pacífico, su Ministro Plenipotenciario etc. etc. etc.

P. S.—En el momento en que los infrascritos se disponian á dirigir esta nota á S. E., han sabido que ha declarado las hostilidades; no les queda pues mas que referirse al último parágrafo.

T. H. N.—A. F.—H. de I.—W. T. T.—L.—F.

El bloqueo español.

Los buques de guerra españoles existentes en las aguas de Chile son los siguientes:

La *Villa de Madrid*, *Marqués de la Victoria*, *Resolucion* y *Vencedora*, en Valparaiso.

La *Blanca* y *Berenguela* en Caldera.

La prensa chilena ridiculiza el bloqueo llamándole *de papel*, porque el número de buques es demasiado pequeño para guardar las estensas costas de la República, y lo será mas cuando empieze á hacer efecto la *supresion completa* de las aduanas ó sea la libertad de importar y exportar sin restriccion alguna.

Por este medio se procura estimular el interés particular, á fin de contrarestar la vigilancia de los buques españoles.

El *Mercurio* del 26 dice que los capitanes ingleses contestaban á la notificacion del bloqueo con un *mi no entender*, y en seguida dá esta relacion de los buques que lo rompieron entrando ó saliendo:

Fragata británica *Adam Sedgwik*, barca *Elizabeth Hargrove*; barca *Nauphante*, barca *Calabar*, barca *Fsmay*, de Liverpool—Barca *Egbert* de Swansea. id. *Athelstan*—y fragata *West Australian*, de Liverpool.

Fragata francesa *Napoleon 3º*.

La barca chilena *Nueva Diana* escapó á toda vela de la caza que le daba la *Resolucion*.

Gran número de buques chilenos han tomado bandera extranjera.

Entre los buques que al saber el bloqueo se hicieron de nuevo á la vela, se mencionan estos *Altosa*, de Swansea, *Margarita*, de Amberes, *Clifton*, de Buenos Ayres, *Ricardo*, de Hamburgo.

Segun los diarios, los buques de guerra ingleses no hicieron caso á la órden del almirante español, de cambiar de fondeadero.

Los buques que salieron fueron la barca italiana *Maria Quinteros*, goleta id. *Rosina* y barcas colombianas *Lucao y Emma*.

Ofrecimientos patrióticos.

VARIAS NOTICIAS.

Los diarios vienen llenos de cartas ofreciendo brazos y dinero al gobierno, no solo los nacionales sinó tambien los estrangeros.

Una señora dá *trescientos mil* pesos, D. Félix Morandé 500, los bomberos han dejado las hachas y escaleras para tomar el rifle, todos los veteranos de la independencia se sienten con fuerza para la lucha, figurando entre ellos el almirante Blanco Encalada, el compañero de Lord Cochrane, el marino de las grandes hazañas navales de 1817.

D. Agustin Edwards dió toda su fortuna.

El yankee Dn. Enrique Meiggs contribuyó con mil pesos, remitiéndolos con esta carta:

«He visto que un general nacido en Francia y un súbdito de Inglaterra han ofrecido al gobierno generosas oblaciones por conducto de Vd.

«Yo, como ciudadano de Estados-Unidos, no quiero ser el último en cumplir ese deber. Tengo á la mano mil pesos. Allá van, por de pronto, para la defensa de la patria. Despues irá el resto, y, si es preciso, la vida.

«Vuestro de corazon.

Enrique Meiggs.

El obispo Eizaguirre ofreció la mitad de sus rentas y toda su valiosa coleccion de piedras preciosas.

El hijo del prestigioso cacique Colipí, marchó al desierto á levantar las huestes araucanas para renovar las proezas cantadas por Ercilla.

Los banqueros y grandes comerciantes infunden la confianza y sostienen el crédito del Banco Chileno.

Gran número de jefes y oficiales han renunciado á sus sueldos y pensiones.

Las señoras de Valparaiso formaron un *meeting* en el que algunas de ellas pronunciaron discursos avivando el patriotismo del pueblo.

Todos los sud-americanos se han puesto á disposicion del gobierno, figurando entre ellos el coronel argentino D. José Maria Belomo.

El proveedor de agua de Valparaiso (ciudadano norte-americano) por ningun precio dá una gota á la escuadra enemiga. Un español que durante la noche le envió algunos barriles, fué castigado por el pueblo con la destruccion completa de sus depósitos.

Los marineros yankees se pascaron por las calles con su bandera y la chilena, dando vivas á la república.

La prensa manifiesta completa confianza en la acertada medida, suprimiendo las aduanas, persuadidos de que audaces emprendedores llenarán los mares burlando á los bloqueadores.

Chile tiene *cincuenta y nueve* puertos en una gran estencion y la escuadra española se compone solo de *nueve buques*.

Ha merecido gran aceptacion la idea de dar patentes de corso, calculándose arruinar el comercio español principalmente en las antillas y Filipinas. A la vez se tiene presente la facilidad de adquirir buques de guerra en Norte América, de armarlos y tripularlos con marinos esperimentados. En este sentido se reunen grandes sumas.

En precaucion, las minas carboníferas de Lota y Coronel han pasado á manos de ciudadanos de los Estados Unidos.

A las aguas del *Pacífico* habia llegado otro buque blindado Norte-Americano, el vapor *Wateree*, de 12 piezas.

El viejo general Rondizzoni (Italiano) ha ofrecido sus servicios y los de sus hijos.

Resoluciones—El Cuerpo Diplomático—El corso.

Las Cámaras Chilenas autorizaron por aclamacion al gobierno para declarar la guerra, aumentar el ejército, levantar un empréstito de 20 millones, crear un impuesto hasta de un 5 por ciento sobre la renta de los ciudadanos, tomar todos los censos que gravan la propiedad particular siempre que sus deudores entreguen al Estado la mitad de su valor. Tambien autorizaron la *supresion de las aduanas* y facultaron al Banco Nacional de Chile á fin de que haga una emision de cuatro millones y medio de pesos en billetes no convertibles en numerario, hasta enero de 1866.

Respecto del bloqueo se espresa así el *Ferro Carril*:

«Tal ha sido nuestra respuesta á la agresion cobarde.

Si, cobarde! porque España á nada se habria atrevido si hubiera tenido que librar un combate. Se ha atrevido á todo porque nos ha visto sin marina, porque nos creía desarmados, porque nos sorprendia en la confianza que pusimos en su mentida fé pública.

Pero si los elementos de agresion faltan en este momento, el patriotismo no tardará en improvisarlos.

Los fusiles, los cañones, la pólvora, las balas no nos faltarán. Chile cuenta con hábiles estrangeros que han puesto á su servicio su ciencia y su actividad. No hay temor alguno por la defensa del pais. España no podrá poner pié en punto alguno de nuestro libre territorio.

Comprendiéndose impotente para dejar sus naves, trata de hostilizarnos embarazando nuestro comercio.

Este es el fin de su bloqueo Hasta este momento el bloqueo no es efectivo sino en Valparaiso: y sin embargo, él es de tal especie que las naves entran y salen burlando fácilmente la torpe vigilancia de la escuadra bloqueadora. El bloqueo principia á hacerse risible. Por mas que haga España, apenas podrá hacerle efectivo en tres ó cuatro de nuestros puertos mayores. Pero al lado de estos puertos hay cien otros y una inmensa costa á donde las naves de comercio pueden llegar sin dificultad. Todo contribuye así á que el bloqueo sea completamente nominal. Además de la naturaleza de nuestras costas, nos protege tambien la incapacidad de nuestros enemigos.

Se anuncia que el cuerpo diplomático tampoco cede por su parte, y que está resuelto á no reconocer el bloqueo, hasta tanto que el agente español no haya agotado todos los temperamentos pacíficos.

Tal es la situacion en que nos ha colocado la alevosía española.

El pais resistirá, y tiene fé y confianza en que mañana será suya la victoria como hoy será suya tambien la aprobacion y la simpatía del mundo.

Mientras la escuadra española monta una guardia sin efectividad en torno de nuestra costa, nuestros corsarios barrerán su comercio en todos los mares del mundo.»

Españoles residentes en Chile.

Segun el último censo ascienden solamente á 1,015 hombres y mujeres, la mayor parte pulperos, bodegoneros, mineros y algunos industriales. Están repartidos así: 300 en Valparaiso, 163 en Santiago, 147 en Atacama, 83 en Coquimbo y el resto en los demás departamentos.

Perú.

El estado político de este pais continúa en el mismo estado que en la quincena anterior; el ejército del Sud se esperaba en el valle de Chincha hasta el 14 del presente, á donde debia reunirse al del Norte, cuyas fuerzas unidas ascenderán al número de 12,000 hombres, no contando con las guerrillas y guarniciones. La escuadra revolucionaria se encuentra en las Chinchas.

Aun no se conocian perfectamente en Lima y el Callao las intenciones de la España para con Chile; de aquí proviene que la cuestion sea mirada allí todavia con frialdad.

Bolivia.

Cobija se ha reaccionado en favor del Presidente Melgarejo.

Rio Grande.

Recibimos periódicos hasta el 9.

El encorazado «Tamandaré» seguiria viage á este puerto así que reparase las pequeñas averias que le ocasionó el fuego y cuyo orijen fué un defecto en la colocacion de la máquina.

Ascendia á 29 mil pesos la suscricion para festejar al emperador.

Los vapores «Marcilio Diaz» y «San Miguel» siguieron para Puerto Alegre.

En la salva por la toma de Uruguayana fué herido gravemente el capitan aleman voluntario Federico Schneider.

Correspondencia de la Concordia.

Concordia, Octubre 9 de 1865.

Sr. D. José M. Gutierrez:

Mi amigo: creo que no tiene vd. aquí quien le dé noticias de este punto y aprovecho un momento desocupado para dárselas.

Ayer Domingo 8 llegó en el vapor «Pavon» y tres goletas el general Urquiza con las fuerzas del Uruguay, cuyo total es de seiscientos infantes, doscientos artilleros, su escolta y estado mayor cien hombres; los batallones están bastante bien disciplinados y traen buen espíritu, en el acto desembarcaron y marcharon á Combaposo (costa del Yuqueri legua y media) el general no se separó de las fuerzas y siguió coa la columna, se dió órden de marcha á la G. N. de este punto y hoy á las siete marcharon ciento y pico de hombres á incorporarse; varias columnas de caballeria se hallan acampadas desde el arroyo grande hasta el Yuqueri y muy pronto se acamparán unidos en el Duraznal; la artillería va á recibir una bateria que se halla depositada aquí compuesta de 6 piezas de á 8.

Parece que el general viene dispuesto á hacerse respetar, pues se le ha oido amenazar á gefes que no lo son sino de carpetas, que no han de venir á desmoralizar con sus jugadas y robos; como ya lo sabrá vd., en el Uruguay fué ejecutado un desertor; era un personero.

Del ejército nada de nuevo: el general D. Emilio Mitre estará hoy de aquí diez y seis leguas; en Gualeguaycito tuvo algunas faltas de los contingentes de San Luis y Córdoba y tambien del 12; me dicen que tambien un oficial puntano; no puedo asegurarlo; la vanguardia pasó el Miriñay por el paso de Yeguas en direccion á Mercedes y estará en la orqueta de Aguaceros.

Ayer tambien marcharon á incorporarse al ejército los piquetes del 5.º Buenos Aires y 3 de línea á las órdenes del mayor Ivanoski.

En el *Pavon* se trata de mandarles á vds. una remesa de enfermos para desocupar estos hospitales que están llenos y se esperan otras remesas del ejército.

Sin mas por hoy ordene á S. S.

Nitram.

NOTA—En el momento que iba sé que el general Gelly se halla á doce leguas de Curuzú-Cuatiá el dia 7, han tenido mal tiempo, teniendo que mudar de campo los brasileros á causa de la lluvia que los inundaba.

El ejército está en la costa del arroyo Picincho. D. Emilio, si el tiempo no se lo ha impedido habrá pasado hoy Mocoretá.

Vale.

Lopez y el cuerpo diplomático.

Enojadísimo está Solano Lopez contra el cuerpo Diplomático Estranjero.

En su furor, se ha puesto á hojear libros, y resulta de la *ojeada*, que todos los ajentes diplomáticos que residen en el Plata, deben irse *á vivir al Paraguay!*

Terrible y ridícula sentencia, contra la cual es probable que se alien, en el hecho y en el derecho, los señores ajente estranjeros.

Hé aquí algunos párrafos del artículo que hace consagrar Solano Lopez al cuerpo diplomático estrangero.

Pero, no es solo la parte ridícula lo que nos mueve á hacer conocer de nuestros lectores algunos párrafos del artículo que hace consagrar Solano Lopez al cuerpo diplomático estranjero.

Lo hacemos, porque ese artículo es un supremo grito del pavor que siente Lopez y que lo lleva hasta las mas inesperadas confesiones para pedir proteccion al estranjero, en el caso que pone como muy probable de que la Asuncion, capital del Paraguay, sea bombardeada y ocupada por los aliados.

Ya Lopez, seguro de su derrota, no se ocupa sino en buscar justificativos.

Por eso, se compara á Napoleon I, vencido por las fuerzas aliadas en la capital del Imperio.

Hé aquí los párrafos á que hacemos referencia.

«Lejos de nosotros—dice—la pretenciosa idea de desempeñar el rol de pedagogos de los ministros estrangeros: completamente *lejos* en esta materia, pero sorprendidos ante la singular actitud asumida por dichos señores, que consideramos verdaderamente atentatoria de los derechos inalienables de sus nacionales, nó hemos podido menos de ocurrir *á los libros* y vamos á dar al conocimiento público las observaciones que su lectura nos sujiere.»

Despues de contarnos lo que ha leido en los libros, esto es, las obligaciones y derechos de los Ministros diplomáticos, agrega las consideraciones siguientes:

«La situacion actual del Rio de la Plata, por la injusta guerra á que hemos sido provocados por el Imperio del Brasil, y que ha inaugurado con atentados inauditos al derecho de gentes, debe necesariamente traer fatales consecuencias para los muchos estrangeros que cometen tales arbitrariedades; los agentes diplomáticos que si bien no han podido impedir la guerra, al menos han podido hacerla menos perjudicial, obligando á aquella potencia al respeto por los principios reconocidos por las naciones cultas, contraen por el hecho de permitir su olvido *graves responsabilidades*.

«Martens dice: *los súbditos de un soberano que su ministro representa en el pais donde es acreditado, no son, por regla general, sino los protejidos de su mision.*

«Ahora se nos ocurre preguntar, como y de qué manera debe entenderse esa proteccion?

«Respecto del pais en que residen ya hemos visto cual es la que están obligados á prestarles, pero no se circunscribe solamente á las ya enunciadas las obligaciones de un ministro estrangero; en los casos de guerra en que todo sale de su quicio, no pueden ni deben permitir que al ser aquel pais atacado por un enemigo *tal vez superior en fuerzas*, lleve este su ataque haciendo abstraccion completa de lo establecido por la ley de las naciones, para tales casos, porque no debe olvidar ni por un momento, que de la sociedad tan arbitrariamente agredida hacen parte sus compatriotas y que en todos los perjuicios irreparables, sobre todo, si se vierte sangre, irogados á la nacion en masa, tendrán una parte aquellos mismos cuyos intereses y personas están encargados de custodiar.

«Una nacion por mas poderosa que sea, *no puede garantir* á sus habitantes *que la guerra nunca penetrará en su territorio. El ejemplo del inmenso poder de la Francia bajo el Imperio de Napoleon I, vencedor del viejo mundo, nos demuestra con la ocupacion de Paris por los aliados, que ni ejércitos colosales pueden ofrecer tal seguridad; y aun las principales ciudades comerciales, no están exentas de ser ocupadas por el vencedor.*

«En presencia de este peligro, es que la práctica constante ha establecido que los Ministros Diplomáticos *permanezcan en sus puestos* en los mayores conflictos, porque precisamente, en estos casos, es cuando la proteccion á sus ciudadanos y respectivos intereses es indispensable.

«El cuerpo diplomático acreditado en el Paraguay, lo es, al mismo tiempo en algunas de las otras dos Repúblicas del Plata.

«Desgraciadamente la tea de la discordia encendida por el Imperio del Brasil, colocada en la mano de dos malldones sin fé y sin patriotismo, conduce á sus dos naciones á una guerra contra su tercera hermana.

«El cuerpo diplomático, á pesar de haber anunciado los periódicos del Brasil *que esta capital será bombardeada* y de la proclama de Mitre en que declara su decidida intencion de atacarla, se queda en Buenos Aires *gozando de los placeres* de aquella opulenta pero *desgraciada* ciudad, y hace un abandono tan completo de las personas é intereses de sus nacionales, que parece hubiesen sido declarados párias, por sus gobiernos.»

Al Paraguay, pues, señores agentes, que el Presidente Lopez tiene miedo que lo agarren como á Napoleon 1º.!

Clausura del Congreso.

El Sábado se cerraron las sesiones del Congreso y vuelven á sus hogares despues de haber terminado sus tareas legislativas los representantes del pueblo argentino.

Las Montoneras.

El coronel Loyola fué batido por los montoneros riojanos en número de 300, saqueando en seguida la poblacion de Rio Seo y degollando algunos vecinos. Habia fundados temores de que esa gente invadiese los departamentos San Jabier y San Alberto, de la Provincia de Córdoba, de cuyos puntos quedaban á distancia de 6 leguas.

De una carta de San Luis, digna de todo crédito, escrita con fecha 7 del corriente, estractamos los siguientes párrafos:

«La montonera que encabezaba Zalazar derrotada en la Rioja, se ha dirijido á esta provincia invadiendo por el Rio Seco, poblacion que sorprendió y saqueó como es tradicional entre esa jente.

«El 29 del pasado el comandante Irrazabal que venia en persecucion de Zalazar con 350 hombres, cayó sobre la montonera dispersándola. Sus restos dispersos se dirigieron hácia Quines con intencion á lo que parece de refujiarse en la pampa.

«La persecucion continua y se espera poder cortarles el paso al Sud por que el coronel Iseas está avisado y debe salirles al encuentro.

«La montonera se compone de cerca de 400 hombres, que son los mas de los contingentes sublevados y entre ellos 50 hombres del Rejimiento de Iseas que sirviendo de custodia se sublevaron con ellos.

D. Mateo Martinez.

Ese apreciable jefe ha renunciado el mando del 3er. regimiento de GG. NN. de Buenos Ayres, porque se considera desairado en sus reclamaciones contra dos soldados desertores, las cuales han sido desatendidas.

Una mision Paraguaya.

Leemos en el *Orden* de Jujuy:

Con fecha 4 de Setiembre escribe un amigo desde el Chaco y dice—«Por la costa del Pilcomayo, á 60 leguas de la Colonia Rivadavia, «han pasado á Bolivia 18 soldados y un oficial «Paraguayos, bien armados y equipados, pe«ro se ignora la mision.»

No faltan quienes piensen que esa mision busca una alianza con Bolivia, mas propiamente, vá á requerir que se haga efectiva la que ya existe, y que no nos es conocida; pero, en ese caso la mision quedaria burlada, porque Bolivia se encuentra en situacion de ocuparse de sí misma.

Ejecucion.

El dia 14 fueron fusilados y suspendidos en la horca en la plaza de la Concordia, los dos asesinos de D. Manuel Maciel, condenados á esa pena por el Tribunal de Justicia.

Esos desgraciados eran José Ruiz Diaz, de 30 años, nacido en el Salto, y Roque Valdez, entreriano.

El Sr. Jacques.

Ha fallecido repentinamente el Sr. D. Amadeo Jacques, Director del colegio nacional de Buenos Ayres.

Este notable filósofo, de reputacion Europea, se hallaba entre nosotros habiendo emigrado de Francia, su patria, por causas políticas.

El mundo científico hace con Mr. Jacques una pérdida irreparable para la instruccion pública en el Rio de la Plata.

Mas buques españoles.

Nos informa un caballero, que á la fecha deben estar en viaje para Montevideo, de donde seguirán para los puertos de Chile, seis buques de guerra españoles.

Esta noticia la tiene ese caballero por persona llegada recientemente de España y que los dejó á su salida preparandose por órden del gobierno para ese viaje.

El general Urquiza.

El 12 se hallaba en la Concordia, esperando las fuerzas de Lopez Jordan, Galarza y Barragan. Estan con él varios jefes de importancia.

GACETILLA

Carreras inglesas—Trátase de organizar esa fiesta y de fijar el dia en que deba verificarse. Este anuncio importa la promesa mas alhagüeña que puede hacerse en la estacion actual, y no tardará en realizarse con la animacion acostumbrada.

Al Pacífico—El vapor de guerra norte-americano *Nyak* seguirá dentro de breves dias para Valparaiso, á unirse al que partió de este puerto últimamente. Se esperan otros buques de los que han llegado y llegarán al Brasil, los cuales permanecerán aquí el tiempo necesario para refrescar y tomar carbon para su viaje al Pacífico.

2.º Batallon—Probablemente se reunirá ese cuerpo el domingo próximo para recibir el uniforme de verano.

Opera—Mucha concurrencia favoreció la representacion de la *Norma*, y para que fuese completo el éxito obtuvieron frecuentes aplausos las Sras. Mollo y Bull, el tenor y el bajo, siendo llamados á la escena al terminar la funcion.

De todas veras celebramos que vaya en popa la Compañía Lírica empujada por el viento favorable de la opinion.

Que vengan—El teniente Brown que dias pasados llegó á esta ciudad procedente de Estados Unidos, comunica que la emigracion de sudistas favorecerá tambien al Rio de la Plata, incluyéndose en ella algunos capitalistas y cultivadores de algodon. Uno de los primeros traerá 15,000 rifles para proponerlos en venta al gobierno argentino.

Siniestro—El queche *San Juan* estuvo á punto de perderse frente á Martin Garcia. Pudo escapar arrojando al agua la carga de la troja.

El corso—La época promete ser fecunda en aventuras marítimas de aquellas que dieron universal fama al *Alabama*, é inspiraron á Mitre su animada narracion histórica sobre las proezas del crucero *La Argentina*, al mando del intrépido Buchardo, entre cuyos compañeros figuraba un hijo de este suelo cuyo nombre no recordamos.

Mientras Chile prepara sus corsarios contra el comercio español, contrarestando con la audacia y los atractivos del lucro la superioridad marítima de sus enemigos, haremos conocer los recientes estragos causados por el *Shenandoah*, el último campeon confederado que aun recorre los mares, el último que ostenta la bandera de los separatistas, vengando su derrota con la persecucion y el incendio.

El *Shenandoah* ha destruido hace poco en el Océano Artico, dos flotas de balleneros, una de ellas de *sesenta* buques, cuyos nombres citan los diarios de California.

El *Benjamin Adams* escapó del fuego por la circunstancia de haberse declarado la viruela, temiendo el contagio los corsarios. El *General Pike* pudo salvarse dando una fianza de 44,000 pesos y recibiendo 222 personas de las tripulaciones de siete buques incendiados.

A esta lista agréguense 27 buques destruidos al Norte del Pacífico, y podrá formarse una idea pálida de los inmensos perjuicios que causan los corsarios cuando los dirigen hombres de empresa, astutos para evitar el encuentro con un enemigo superior, y valientes para aceptar el duelo cuando hay igualdad de fuerzas ó no es posible eludirlo, como lo hizo el célebre capitan del *Alabama* con el *Kearsage*.

Empresa yankee—Cuando el Sr. Estigarribia llegó á esta capital, hubo mucha rivalidad entre los fotógrafos por obtener la copia de su figura, siendo los Sres. Bate y C.ª los primeros que se presentaron en el campo, logrando una conferencia personal con el objeto de la curiosidad pública y de sus tentativas artísticas.

En vano desplegaron su elocuencia tranquilizadora y persuasiva, para colocar al Sr. Estigarribia en actitud de ser reproducido,—no hubo forma de que condescendiese, temeroso talvez de que la inofensiva cámara oscura encerrase alguna máquina infernal ó fuese un estraño aparato para sacar muelas sin dolor.

Sin embargo, aquellos activos yankees no desistieron de su empeño, confiando á un colega la empresa que ellos no habian podido llevar á cabo. Al efecto escribieron al propietario de un acreditado establecimiento de Rio Janeiro y acaban de recibir 1,500 ejemplares del anslado retrato, representando al Sr. Estigarribia en traje militar y con un semblante, mas risueño que el que tenia cuando estuvo hospedado en el Hotel de Paris.

Falta de espacio—Hoy sí es perfectamente aplicable esa disculpa, porque están á la vista las largas notas sobre la cuestion hispano-chilena que ha venido á compartir la atencion de estos paises consagrada esclusivamente á la lucha con el Paraguay.

El Siglo ha hecho esfuerzos heróicos para insertar todo lo que se refiere á ese conflicto en el que la estrella de Chile aparece esplendorosa como en los grandes dias en que la república venció á la monarquía en la tierra y en el mar, supliendo el valor y la abnegacion á la inferioridad de elementos.

Sin embargo, han sido insuficientes las dimensiones de este diario y el empleo de tipo mas pequeño en algunas columnas; pero de los detalles que hoy quedan y cuya importancia es secundaria, no se privarán nuestros lectores porque los publicaremos en los siguientes números así como varios artículos de la prensa chilena comentando las notas y manifestando los medios que pueden utilizarse en la lucha.

Buques paraguayos—A un comerciante de esta plaza se le dice en carta de Inglaterra que se aprontaban para dirigirse al Rio de la Plata dos encorazados construidos por cuenta del gobierno paraguayo, tripulados y armados como para hacer resistencia si fuese necesario para unirse á la escuadrilla del Paraná.

El «Santiago»—Este vapor ingles salido de aquí hace bastante tiempo, no habia llegado el 27 del pasado á Valparaiso. Su agente habia conseguido que la escuadra bloqueadora le permitiera entrar.

En el Callao—La fragata *Numancia* y la goleta *Covadonga* quedaban en dicho puerto esperando comunicaciones de España para dirigirse á Chile.

Heridos del Yatay—El Teniente 1º. Laurindo Alvarez, del 24 de Abril, no pudo reunirse al ejército porque se le abrieron las heridas obligándole á quedarse en el Salto para su curacion. La herida del Coronel Regules se ha empeorado en estos dias por lo cual talvez tendrá que resignarse á no regresar tan pronto como deseaba.

Mortalidad—Octubre 15—Una parvula oriental 3 dias, Marcelina Blanqui, oriental 17 meses; Vicente Virasierto, africano 60 años casado; Frogencio José Ferrero, brasilero 24 años soltero; Ricardo Anavitarte, oriental 9 meses.

16—José Sarcelo, italiano 70 años casado; Maria Castelnebrillo, oriental 10 dias; Clotilde Dubra, oriental 17 meses; Maria, oriental, 5 dias.

Vapores—El *Diligente* sale hoy de mañana para Santa Catalina y Rio Janeiro.

El *Irong King* llegará hoy del Rosario y regresará á las 5 de la tarde.

El *Uruguay* llegará mañana y regresará el viernes.

Pasageros—Por el *Tevere* del Uruguay y Buenos Aires:

José Martinez, M. Rueda, E. Regunega y familia, Manuel Fariña, Joaquin Aguirre, A. Martinez y familia, Victor Muller y familia, Gerónimo Sanguinetti, Eduardo Ramargory y señora, N. Sumastre, M. Rocha Faria, Antonio Alvaredo, L. Luffra, José Soñorans, Antonio Suso, Luis Marconal, Guillermo Bruno, J. B. Scail, Luisa Cambuti, Martina Diaz, Dominga Castalosa, Pedro Ravalera, Deolindo Fernandez, J. Gonzalez, Eusebio Diaz, Cristobal Salvañach, Cármen Varas y familia, Domingo Cafari, Santiago Pedemonte, Angel Villar, Juan Raveca, Guillermo Villueva, Nicolas Vega, Juan Romeg, Agustin Duplomte, José Machado, Donato Durando, Santiago Recatallo, Pedro Lopez, P. Eguzabal, Leon Rogert, Mariano Oribe, Concepcion Molina, José M. Mustagno, R. Gutierrez, B. Morales, Manuel Regoy, Santiago Roger, Maria Goyeneche, Pedro Domecq, José Astengo, Vicente Radovich, Fillici, José Susan, Adolfo Gruther, Manuel Fariña, S. Barnison, Andres Croyotto, L. Martinez, José Vignales, Ramon Aguirre.

El Daiman—Este vapor realizó anteayer su viage de prueba saliendo á las 12 y llegando á las 3 ½ frente á la Boca de Santa Lucia, no pudiendo pasar adelante porque el rio bajaba con rapidez. Ese viaje lo hubiera efectuado en menos tiempo, pues en vez de marchar directamente hizo un rodeo, con el objeto de comparar su velocidad siguiendo á una cañonera, á la cual dejó como dos millas detrás.

El *Daiman* fondeó en la punta del Espinillo y allí se sirvió una buena comida á los convidados.

A las 4 y 20 minutos salió de regreso á media fuerza.

Esa esperiencia ha sido el mejor elogio á los constructores de ese lindo vapor, pues ha probado que anda regularmente de 8 á 9 millas, no tiene estremecimiento desagradable, y posee la escelente condicion de obedecer al timon con la mayor prontitud y sin necesidad de separarse de un punto dado para ejecutar ciertas maniobras.

La máquina del «Tevere»—La salida de ese paquete ha sido aplazada por haberse descompuesto su máquina al llegar á este puerto.

No se sabe con certeza cuantos dias necesitará para componerse, y aun se duda de que pueda fabricarse aquí la pieza rota, en cuyo caso se encargaria á los talleres de Rio Janeiro.

Si en efecto eso se teme, nos permitimos indicar á un hábil maquinista y constructor, M. Cooll, muy capaz de hacer la pieza que se necesite si á ello se compromete. Sabemos que en esta ciudad ha hecho varios trabajos que abonan su capacidad y nosotros mismos hemos podido convencernos viéndole construir y colocar una pieza de la complicada máquina en que se imprime este diario.

Téngase presente á ese obrero cuyos servicios podrian evitar gastos y pérdida de tiempo.

Mensagerias Orientales—Pasageros llegados el 15 de San José—Luis Latorre, Tiburcio Larrea, Tomas Bondansa—*Encomiendas*, 1 caja á Sofia P. de Pringles, 1 atado á Juan M. Crosa.

De Minas—Isidro Helguera, Faustino Roso, Dr. Minelli—*Encomiendas*, 1 bulto á Felix Calzado, 1 id á Martin Martinez, 2 id. á Ventura Mirabal.

De Santa Lucia, el 15 y 16—José M. Lopez, Ramon Fernandez, Bautista Carpintero y familia, Juan Capelo, Luis Domen.

Suscricion—Se ha promovido una suscricion en favor de la esposa de Cavagnari, el pasagero que pereció con su hijo en los brazos cuando la esplosion del *Carmel*. Esa desgraciada se halla en un estado harto triste, que bien merece ser aliviado por la generosidad de todos y particularmente de los italianos.

SOLICITADAS

Sr. D. Manuel Roso.

Montevideo, Octubre 16 de 1865.

Muy señor mio: he recibido hoy la carta de Vd. sin fecha, y conforme me dice que le conteste por el mismo dador, ó en su defecto dirijir la contestacion á la calle de 18 de Julio número 34, asi lo hago.

Ahora enterado del contenido de su precitada carta, en contestacion, le diré que para ahorrar tiempo en contestaciones, lo mejor y lo mas acertado será en mi concepto una reunion en un lugar que lo dejo á su eleccion, pero que sea pronto, si posible es hoy mismo; por mi parte no habrá un minuto de atraso una vez reunidos se depositará en el acto el dinero, y por último se fijará el dia que tendrá lugar el desafio en el Circo Olímpico lugar edificado espresamente para las Compañías Acróbatas y Ecuestres; y no una plaza pública que nunca acostumbré ni acostumbrá un artista que sabe trabajar.

Espero la contestacion de Vd.

Suyo affmo. S. S.

Manuel Francisco Santana.

Núm. 2747.

—

Señor Editor del *Siglo*:

Dígnese Vd. insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas á las cuales dá origen el decreto que con fecha 20 de Setiembre del corriente año ha espedido el Gobierno Provisorio de la República Oriental.

Por los artículos 1.º y 2.º del decreto referido, se declaran nulas las escrituras otorgadas y firmadas por el General D. Manuel Oribe durante el asedio de la Plaza de Montevideo, como igualmente las resoluciones judiciales que han reconocido la legalidad de aquellos documentos.

Y no quiero entrar á averiguar, la facultad con que ese Gobierno Provisorio declara nulos los actos del Poder Judicial, por que el simple buen sentido basta para conocer que no la tiene.

Ménos la tiene para despojar por un simple decreto la propiedad adquirida, constituyéndose en árbitro y señor absoluto de la fortuna de los habitantes de la República, para declararla bien ó mal adquirida, reconocerla ó quitarla, violando las leyes del pais que protejen el dominio privado y la garantia que prestan sus Tribunales.

Temiendo y con razon que un Gobierno que ha espedido un decreto de esa naturaleza, consumará el despojo por su ejecucion, yo como estrangero que tengo valiosos intereses en este pais, desde ahora protesto todos los daños y perjuicios que por ella se me irroguen, y para hacer efectiva esa indemnizacion reclamaré la proteccion de mi Gobierno. Sirva esta protesta de garantia á mi derecho, en el interés que el Gobierno de mi pais me presta la proteccion que pido.

Pedro Luro.

SECCION COMERCIAL

Montevideo.

Octubre 14 de 1865.

VENTAS DE PLAZA.

Por «Gabriela» de Barcelona, despdo. 75 pipas vino [illegible] 38$40 cts. 216 id id 37$60, 20 cuarterolas vino seco á 81$60 cts.

Por «Roma» de Génova y Tarragona, fraccionado y [illegible] 223 pipas 36 medias y 10 cuarts. vino Tinto [illegible] 42$40 cts. 50 id id seco los 128 galones [illegible] 200 cajs. aceite de Niza 3$30 cts. 300 id [illegible] 2$80 cts. 100 id vermouth marca Cora 7$80 cts. [illegible] 4$80 cts. 50 latas pimenton @ 3$20 cts. 600 bolsas y 600 medias id arroz Glacé @ 1$45 cts. 215 bs. [illegible] papel Balanza 1$50 cts. cetraza gran @ 60 cts. y [illegible] 60 cts.

Por «Don Joao» de Pernambuco, despdo. 122 barrs. azúcar blanco 1.ª @ 2$60 cts. 2$55 cts. y 2$50 cts. 305 barrs. id id 2.ª @ 2$40 cts. 2$35 cts. y 2$30 cts. [illegible] bolsas fariña @ 65 cts.

Por «Elizabeth» de Rio Janeiro, despdo. 18 barrs. azúcar @ 1$67 cts. 150 bolsas fariña 67 ½ cts. @ en depósito, 82 rollos tabaco @ 7$.

Por «Magdalena» de Rio Janeiro, en 10 [illegible] en depósito, 564 rollos tabaco negro á 5$0 [illegible] 50 y 7$ [illegible] 60 bolsas café qq. 13$ [illegible] 800 [illegible] guayabada, doc. 4$20 cts.

Por «Triunfante» de Paranaguá, desp. 600 [illegible] yerba @ 1$80 cts. 1$90 cts. 2$ y 2$10 cts. segun [illegible].

Al llegar de Burdeos por «Norma», en dep. 100 cajones sardinas los ¼ á ½ á 15 cts. [illegible]. De los depósitos—25 cajs. almidon qq. 8$ 20 cts. de [illegible] 50 id licores franceses doc. 1,70 cts. 25 id vino [illegible] marca John Durand 1$80 cts. id. 75 id chuño de [illegible] los 100 paquetes 12$ despdo. 25 id maisena [illegible] 100 id 12$ id, 84 barricas cerveza negra Byass doc. en depósito 2$ 90 id id id 1$90 cts. 850 id id Marzili 2$ y 2$10 cts. 480 cts. marca Byass y [illegible] Victoria doc. 4,00 cts. depósito.

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS.

Dia 12—Puertos del Brasil barca brasilera «Adelina» [illegible] 3942 qq. carne tasajo, 80 cueros vacunos secos y 250 bolsas afrecho.

Dia 12—Boston, barca inglesa «Wills Winge» con carga de Buenos Aires 260 fdos. lana, carga de [illegible] 215 fardos cerda.

Dia 13—Inglaterra, barca belga «Jeannes», con carga de Buenos Aires 369,310 ₶ cenizas, 34,300 cueros [illegible] 20,410 cueros vacunos secos, 42 fdos. id [illegible] 80 id lana, 9 id cerda.

Dia 13—New-York, barca inglesa «Charles» [illegible].

Dia 13—Reunion, barca francesa «Saint Louis», con 100 mulas y sus alimentos, 50 carneros, 1 vaca, 1 ternero [illegible].

BANCO MAUÁ Y Cª

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1865.

DEBITO

Capital realizado	$	2.000.000	[illegible]
Reserva		500.000	
Depósitos y cuentas corrientes	«	9.988.844	22
Emision en circulacion	«	2.787.468	04
[illegible]			
	$	15.276.812	86

CREDITO

Valores á cobrar	$	5.975.052	32
Cuentas corrientes	«	7.575.022	03
Caja—Existencia en efectivo	«	1.726.738	57
	$	15.276.812	86

Montevideo, 10 de Octubre de 1865.

PP. Mauá y Cª—

BANCO COMERCIAL

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1865.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	550.450	28
Edificio calles de Zavala y Cerrito	«	110.038	50
Acciones, valor de acciones á suscribir	«	657.000	
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	«	760.480	41
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir	«	6.871.057	64
Muebles y materiales de emision	«	13.080	61
Diversos deudores	«	988.289	60
	$	9.730.048	04

PASIVO

Capital	$	1.000.000	
Emision, billetes en circulacion	«	693.000	30
Fondo de reserva	«	18.800	81
Diversos acreedores	«	8.240.044	93
	$	9.730.048	04

Montevideo, Octubre 1º de 1865.

Por el Banco Comercial—*M. A. Cunha.*

V.º B.º—VILLALBA. o7-4p.

BANCO DE LÓNDRES

Buenos Aires y Rio de la Plata

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Cuenta Corriente—Se abona á razon de 5 p. S al año [illegible].

Depósitos á retirar con 15 dias previo aviso se abona á razon de 8 p. S al año.

Depósitos á término fijo—Se abona de 6 á 7 p. S segun convenio.

Montevideo 11 de Octubre de 1865.—*J. H. Joliet*, Gerente. o—1 mes p3ª

Buenos Aires.

Octubre 14 de 1865.

BOLSA DE COMERCIO

Metálico.

El metálico permanece firme á los precios cotizados haciéndose todas las operaciones al contado @ 20 10

38,000 vendidos			
39,200 al contado	@	20.10	
53,000 para el 14 de Octubre		20.10	
5,500 « 31 «		20.10	
37,000 « 30 de Noviembre		20.10	
4,826 « 15 Diciembre		20.15	
10,000 « 31 «		20.20	
3,250 « 20 de Enero de 1866		20.20	
1,000 « 27 «		20.20	

Fondos públicos nacionales—Se han arreglado 5000 de estos fondos al cambio á 44 ½ p. S para el 25 de Octubre.

Vencimientos—Estos ascienden hoy á 13,000$.

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

300 cueros vacunos campo		95	[illegible]
200 « « matadero		102	[illegible]
700 « « campo		94	[illegible]
150 doc. cros. lanar, libros de dcho.		155	170 doc.
[illegible]		185	
[illegible] al peso		2.2	
[illegible]		2.3	
[illegible] barrer		100	
[illegible]		75	
100 @ lana mestiza lucha nueva		76	
[illegible]		70	
[illegible] mezcla		68	
100 @ cerda del norte		98	

GRANOS.

200 fanegas trigo bueno	[illegible]	
100 « « regular	[illegible]	
200 « maiz en espiga	[illegible]	

ULTIMAS VENTAS DE IMPORTACION.

Por «Pubilla» de Barcelona, 375 pipas vino tinto carla, llasset á 34$ fles. en depósito.

Por «Jóven Eduardo» de la Habana, 150 bls. caña de la Habana casco castaño á 48$ fles. los 128 glns. en depósito.

Por «Mercedes» de Barcelona, 50 pipas vino tinto Capellan á 34$ fles. en depósito.

Por «Teresa» de Cette, 240 pipas vino de Cette á $080 despdo. 300 cajs. ajenjo mca. Noilly Prat á 4 7/8 $ fles. en depósito.

Por «Duc Prefollini» de Génova, 200 bolsas arroz Glacé á 10 1/2 rls. fles. en depósito.

Por «Normandie» del Havre, 100 barrs. azúcar refinada del Havre á 13 1/3 rls. fles. en depósito.

De los depósitos—100 cajas aceite de la Rivera (en fracciones) á $1,25 despdo.

Rio Grande.

10 de Octubre.

Buques á la carga.

Montevideo, paílebot brasilero «Guapore» [illegible], goleta danesa «Ursula» [illegible]. Buenos Aires, bergantin goleta inglés «G. El Loisone».

Llegados.

Dia 7—Buenos Aires, bergantin «Minerva».

Rio de Janeiro.

Buques con carga á bordo el 7 de Octubre.

Rio Grande—Príncipe, Garibaldi, Tres Amigos, Convençao, S. Joanciro y Francisco I con 30,624 @. Del Rio de la Plata—Marinho, Fluminense, Audaz, Iris (barca) California, Solforino, Senhora da Concelçao, Flor, Mortilade, Tinoby, Margarita, Lusitano, [illegible] (bergantin) con 77,905 @.

Lóndres.

Setiembre 7 de 1865.

Cueros vacunos secos—Del Rio de la Plata no hay ventas que anunciar. Los pocos cueros que hay en existencia son inferiores y no hay como elejir.

No hemos tenido importaciones directas. Se han recibido 439 cueros via Liverpool que hacen hoy la existencia de 1414 cueros.

Cueros vacunos secos del Rio de la Plata—Ha habido mas demanda y se han vendido ventas á precios mayores.

La importacion ha sido pequeña y las existencias muy limitadas.

Las ventas desde el 7 último comprenden 19053 de Buenos Aires vacunos salados de 62 1/8 á 63 3/4 ₶ á 5 3/4 d. tara 4 ₶, del Uruguay pesados 61 3/8 ₶ á 5 3/4 d. tara 5 ₶ id 64 3/4 ₶ de la existencia anterior á 5 3/8 d. tara 5 ₶ livianos 50 1/2 á 4 5/8 d. tara 4 ₶ vacas 46 3/4 á 4 1/4 d. tara 4 ₶. De Montevideo pesados 4 ₶ á 5 1/2 d. tara 5 ₶ livianos 51 1/2 ₶ á 4 1/2 d. tara 4 ₶.

Importacion desde el 7, 1408 cueros, dejando una existencia de 2009 cueros.

Cueros de potro—La demanda continua muy limitada á los precios anteriores. Importaciones pequeñas y la existencia no es grande.

Las ventas solo 38 secos, inferior de 0 1/8 ₶ á 31 c. año, 1977 salados de Buenos Aires de 28 1/8 á 31 ₶ á 6d. 10; Montevideo 20 5/8 ₶ á 8 9d. chicos de 22 5/8 ₶ á 6 7d.

Importacion 1420 secos y 2000 salados. Existencia 1718 secos y 2284 salados.

Huesos y Ceniza—La única venta ha sido de 0 tons. canillas del Rio de la Plata á ₶ est. 6 5/8 por ton. [illegible] no habido pedidos por cargamentos á flote, que podian obtener ₶ est. 5 á 6 est. 5 5/8 por ceniza las 70 p. S y est. 6 10/1 á ₶ est. 6 por tons. de huesos.

Sebo—La existencia limitada que hoy ha privado que se hayan hecho mayores transacciones en todo el mes del Rio de la Plata. Las ventas son aquí y al llegar [illegible]

componen 1238 pipas. La demanda aun existe por lotes á flote y mayores precios se podrian obtener, pero no hay ninguno en venta. El precio á flora por calidad regular en tierra es de 40 y al llegar 47/6 por qq., siendo un aumento durante el mes de 1.

Importaciones han sido 2005 pipas de las cuales 1769 fueron vendidas antes de llegar, dejando hoy la existencia en solo 216 pipas en primeras manos.

MOVIMIENTO DE ADUANA

Aforos de tienda—Dia 16.

Galli y Ca. 180 ₶ goma loca ₶ 0,40; 12 docs. cepillos docs. 4,80; 53 pts. vino los 00 @ 05,00; 2 bords. id. una 15,00; 52 ensaladeras doc. 3,60; 100 azucareras idem 2,40; 24 compoteras docs. 2,00; 12 soperas docs. 4,80 54 palanganas doc. 5,60; 36 fuentes doc. 2,80; 32 salseras doc. 1,40; 20 veladores doc. 3,00; 50 rabaneras doc. 0,80.

Stock 10 bts. 20 piezas lona angosta, pieza 6,40.

E. Quincke 2 caj. 24 docs. botincitos docs. 8,00; 12 trajes en 33,00; 2 docs. trajes casimir, docs. 48,00.

Fel 2 cajs. 50 docs. medias docs. 1,20; 50 docs. calcetines id 1,30.

Helmendhal 1 caj. 15 docs. sombreros doc. 8,00; 1 id 20 piezas brin 602 yardas, vara 0,20; 1 id 25 id tela id 1070 mets. vara 0,25.

Barnett 5 caj. 2000 docs. hilo carretel doc. 0,28; 1 id 60 piezas zarazas, pieza 2,60; 1 id 100 id madras id 10; 1 id 8 docs. camisas crimea doc. 10,80, 1 id 80 id madras, pieza 1,80; 2 id 400 docs. pañuelos algodon doc. 0,80.

C. Smith 1 bulto 2 palos y 6 pantalones, en 34,00; 4 chalecos en 5,60; 2 id en 4,00; 12 corbatas en 1,80; 1 20 cej. piezas coco, pieza 1,40; 10 id id 1,54; 5 id lino, id 1,08; 1 caj. encomienda sin 2 ₶ esterl. y 20 p. S id 11,00.

Forbes y Ca. 1 caj. 100 piezas madras, pieza 2,20; 1 id 400 olles género mezcla, vara 0,25; 1 id 20 piezas género vestido 1777 elles id 0,15; 1 id 50 docs. calcetines id 1,20; 1 id 50 id medias algodon id 1,00; 1 id 0 piezas madapolan 320 metros vara 5,57.

Shaw hos. 1 caj. 14 doc. sombreros regulares docs. 4,00.

Aforos de almacenes—Dia 16.

Menditeguí 88,000 ₶ barras fierro qq. 2,40

Paradi 0 caj. tabaco 258 ₶ @ 4,00

Parsons 3 barricas azúcar 1074 ₶ @ 1,80.

J. Jones 60 caj. coñac ₶0 caj. 6,40.

Z. Fairs y Ca. 12 caj. grasa 1080 ₶ ₶ 0,12; 12 zorritas id 5,00; 20 caj. 60 arados perfectos, uno 10,00.

Rodger hnos. 1 barrica 12 doc. cerveza, doc. 1,80.

J. Rosende 14 barricas camarones vendidos en remate sal en 12,40.

White 5 caj. balanzas 8100 ₶ ₶ 00,35; 0 id 0 id 4200 id 0,04; 2 id. 12 id una 4,00.

A. Rubió 26 canastos loza, uno 24,04; 12 docenas 300 doc. hoces, doc. 1,80.

Barnett 6 barriles sal 24 @, qq. 20,00.

Piaggio hnos. 10 canastos 008 ₶ pasta, @ 2,20; 10 canastos id 321 ₶, @ 1,00; 120 ₶ por palo, qq. 4,80.

Tremoleras 25 barricas cerveza 100 doc., id 1,80.

Llamas 4 barricas azúcar 902 ₶, @ 1,30.

Borelli 24 doc. palas doc. 4,80.

Domecq 9 caj. licores, caj. 2,00.

Gomez y Ca. 50 damajuanas ginebra, una 1,00.

D. Marini 5 caj. 1640 tichelos p. S 4,80.

R. Pons 2 caj. 544 ₶ papel, qq. 13,00; 4 gruesas bordonas guitarra, gruesa 2,40.

F. y Gonzalez 20 caj. 2000 ¼ sardinas ¼ 0,40.

M. Martinez 50 caj. velas 1250 paquetes, uno 0,16.

Getting hnos. 1 casco 32 gal. coñac, gal. 0,00.

R. y Schiaffino 45 caj. aceite 4094 ₶, @ 3,20.

Barnett 50 caj. vermouth, caj. 4,00; 14 canastos champagne, doc. 5,60.

T. Rolissig 8 barricas azúcar 707 ₶, @ 1,80.

P. Hall y Ca. 6 caj. ginebra, caj. 3,20.

Quincke 1 caj. 13 doc. pares botines, doc. 13,00; 13 doc. id id 12,00.

De Lislo 5 cascos 30 doc. jarras lata, doc 4,80; 5 id 30 id id de palanganas id 4,80.

Descarga á despacho—Dia 16.

G. y Mazzini 18 pipas caña, 12 id con resto—Ochoa ca. 27 pipas, 3/2 id. y 2/4 vino.—F. y Gonzalez 22 barricas cerveza.—Marino y ca. 384 barras y 11 atados fierro.—Lombardini 7 barricas jamones, 2 id tocino.—H. Marini 26 pipas, 12/2 id vino, 6 bordalezas id, 2 barriles pichila, 28/4 vino.—Lewis 12 bordalezas vino.—Jubca 1 casco mercancías.—Zorrilla 20 bordalesas vino.—Parsons 1 cajon mercancías, 6 id balanzas, 100 tablas, 79 cjs.—Jauriguiberry 1 bordalesa vino.—Gomez 1 bordalesa vino.—M. Cassarino 3 bultos estopa, Z. Fairs 3 cajones relojes.—Dufrechon 26 bordalezas vino, 27 cajones id.—D. Marini 69 cajones aceite, 20 id ajenjo, 20 id vermouth.—C. y Pino 20 pipas caña, 7 tubio, 7 canastos loza.—Shaw hnos. 20 rollos plomo, 60 ollas, 2 cajones mercancías.—J. Real 14 canastos lozas.—Ochoa y ca. 13 pipas, 1/2 id, 14/4 vinos.—Zumaran 00 damajuanas anisado.—Concelçao y ca. 32 bolsas café.—A. Cibils 12 bolsas café.—R. Faria y ca. 14/4 y 2 id vino.—Barclay y ca. 6 cajones baldes.

Descarga á Depósito—Dia 16.

Concelçao y Ca. 85 barricas y 75/2 id azúcar, 160 id 170 barricas id.—C. y Pino 40 pipas caña.—F. y Gonzalez 37 barricas cerveza.—Barnett 50 bords. vino.—Lecuitte 32 bolsas café.—Parsons 3 cjs. mercancías R. Faria y ca. 18 pipas caña, 198 sacos café.—Dellazoppa 15 bords vino, 1 caj. aceite.—T. Rolissig 6 cajs. 1 barril dulce.—Sanguinetti 9/4 vino.—Toel 12/3 aguardiente.—Z. Fairs y Ca. 15 barricas yeso, 6 cjs. almidon, 52 id [illegible] 72 bolsas pimenton.—Seyffert y Ca. 13 aguardiente.—D. Marini 3 cjs. sardinas.—Stallmann 1 caj. yerba.—Cibils 20 bolsas café, 20 cjs. aceite.—Varela 10 canes ajenjo, 9/4 vino.—D. Marini 12 barricas azúcar, 20 fardos tabaco.

Despacho de almacenes—Dia 16.

J. Isaac 5 cajs. cuchillos, 1 id sacos de lustrina, 1 id fuesos holanda, 1 id y 3 tambores aceite de almendras; J. Sabé 1 cajon brin, 1 fardo género forro, 1 id pañuelos; Carassale 1 cajon alhajas, Bolgrano hnos. 3 cajs. muestras; Sartori hnos. 2 cajs. charoles, 1 id badanas; Drabble hnos. y ca. 1 cajon pañuelos; Shaw hnos. 20 id pañuelos; J. Ibarra 1 casco palmatorias de bronce, 1 cajon pañuelos, 1 id calabrones, 1 casco yesqueros, tleislos, 125 cajs. pasas, 10 bolsas arroz; Lacunda hnos. 2 cs. agua colonia, 4 fardos lienzo, 1 id madras; D. Bastodo 2 cajs. manteca, 2 id id, 1 bulto muestras; Barclay y ca. 4 fdos. lienzo, 1 id madras; Decoups y ca. 1 cajon sombreros, 1 id meros. J. Sourlichia 1 casco loza, 1 bols. fierro, 1 bulto papel, 1 fardo una balvola; F. Crome 1 cajon frutas; Tomkinson y ca. 2 cajs. cintas, 2 id pañuelos, 2 id zarazas, 1 id hilo, 2 fardos madras, 3 id jergas, 1 id telas, 1 id pellones; Zumaran y ca. 8 cajs. cigarros; Quincke 1 cajon objetos de máquinas, 1 id botines, 9 idem muestras; J. Rosende y ca. 8/2 pipas 2/4 vino, 150 cajones id. F. Jagot 1 piano; Sprunck y ca. 3 cajs. velas estearinas; F. Seyffert y ca. 1 fardo género, 6 btos. muestras; Bultos 10 barrs. cerveza; Wedekind y ca. 1 fardo paño poncho; Green y ca. 1 fardo bayeta, 2 id arpillera, 1 cajon brin; R. Hopmann y ca. 2 cajs. municion, 2 id hilo; D. Stokes y ca. 3 cajs. hilo, 1 id madras, 1 id cortes, 1 id cuchillos, 1 zarazas, 1 casco visagras, 2 id muestras; Forbes y ca. 1 cajon vestidos, 4 id zarazas, 1 id muselinas, 1 id camisolas, 1 id barego, 1 id género de hilo, 1 id medias; Gowland 25 cajs. chuño; Scarnichia 1 cajon pinturas; J. Seyffert y ca. 1 cajon casinete, 1 id barego; C. Smith y ca. 1 fardo bayeta, 1 crehuelas, 1 cajon coleta; Getting hnos. 2 cajones sacos lustrina, 1 id muselinas, 1 id muestras; 1 fardo lienzo; Kroymberg 3 cajs. cherricordial, 28 id cominillo, 8 idem idem.

Reembarco—Dia 16.

Para Gualeguaychú, por D. Marini 2 caj. canela 1 fardo cotin, 2 caj. mercancías; 1 id zarazas, 1 fardo lienzo, 1 id listado, 99 damajuanas y 14 frasqueras ginebra, 1 caj. fulminantes 1 id cuchillos.

Para el Salto, por P. Varela 2 caj. naipes, 4 id velas 6 id kerosene, 4 id aceite, 2 id alpargatas, 6 id sardinas, 14 id dulce, 4 id bacalao, 15 id coñac, 6 id oldra 6 barriles manteca, 12/4 vino 100 damajuanas ginebra 10 id vinagre 25 id anis, A. Lermitte 6 caj. ajenjo, 2 pp. caña, 6 id vino 12 damajuanas anis, Farriols 6 caj. licores, 10 bolsas arroz 8 barricas azúcar 4 caj. sardinas, 4 caj. ajenjo, 8 pps. y 4/4 vino, 20 caj. fideos, 4 caj. bacalao, 2 canastos loza, 2 caj. sillas, 10 damajuanas vinagre, 4 canastos champagne, Irrizarry 1 fardo lienzo, 1 caj. hilo, 1 id morcinelas, P. Varela 4 cajs. cerveza.

Para Paysandú, por A. Lermitte, 25 caj. fideos.

Para Rosario de Santa Fé, por F. Lojarza 24 caj. id porla, orangoteo, 0 bultos cohetes, 213 bultos azúcar, 5 caj. canela 1 id cigarros 65 barricas cerveza, D. Marini 40 bordalesas vino, 300 damajuanas aguardiente, 8 caj. alpargatas 5 balas papel.

Para la Concordia, por D. Marini, 6 bolsas papel, 6 caj. aceite, 20 caj. fideos 1 id pimenton, 1 id alpargatas 10 id cerveza, 100 damajuanas ginebra.

Para Corrientes, por S. Alcorta 65 sacos fariña 60 id id 50 id arroz.

Para Goya, por A. Benitos y ca., 1500 qq. bolsas fariña.

Para Rio Janeiro, por Fairs y ca., 1 bulto mercancías.

MARITIMA

Entradas de Ultramar—Dia 14.

Rio Janeiro y Santa Catalina, vapor trasporte brasilero «Leopoldina», con tropa.

Buenos Ayres, vapor trasporte brasilero «Deligente», con el alcance para el paquete frances—Dia—16.

Rio Janeiro, el 10 del corriente, vapor de guerra brasilero «Recife».

Salto con escala, y de Buenos Ayres, el 15 del corriente, vapor paquete italiano «Tévero», de 200 tons. capitan José Barboro, con 7 pasageros á Miguel Alvares y lino, en lastro.

Bangor el 27 de Julio, bergantin goleta americano «Fidelia» de 331 tons. capitan Jorge A. Stone, á J. Scarnichia con 141,343 pies pino blanco, 80634 pies pino Spruce, 11,110 Plankets, 0 porchas, 8000 ladrillos.

St. John (Nueva escocia) el 12 de Agosto barca inglesa «Sarah A. Dudmans» de 450 tons. capitan J. W. Cann, á Zimmermann Fair y ca. con 22,972 piezas pino, 1867 tablones id.

Rio Janeiro el 6 del corriente, con escala en Santa Catalina y Rio Grande, vapor paquete brasilero «Presidente» con pasageros y tropa.

Fondeado fuera del puerto.

Dia 15—Paranaguá, bergantin brasilero «Penguin», á Camino y Pino con yerba.

—Paraná, bergantin francés «Bonne Amelie» á la órden con 5000 qq. carne tasajo, sigue para el Brasil.

—Rio Janeiro—Pernambuco, Rio Janeiro y Santa Catalina, bergantin goleta inglés «Europa», á Concelçao y Ca. con azúcar.

—Hamburgo, bergantin goleta prusiano «Catharine», á Stock y Ca. con espíritu y surtido.

Entradas de cabotaje—Dia 16.

Maldonado el 14 del corriente, goleta argentina «Ana Matilde», de 80 toneladas, patron Luis Neumayer, á S. Lafono con 80 toneladas piedra.

Concordia el 14 del corriente, bergantin goleta espa-

ñol «Profeta», de 282 toneladas, capitan José Maristany, á Camino y Pino con 7,400 quintales carne tasajo.

Rosario Oriental el 11 del corriente, pailebot nacional «Lobo», de 20 toneladas, patron Ambrosio Bolaina, á Fraga y hno. con 178 cueros vacunos, 12 id caballares, 3 bolsas y 10 arb. cerda, 210 fanegas maiz, 1 atado bolsas, 1083 cueros lanares, 2 id yegua, 9 1/2 arrobas grasa 1 baranda de fierro, 4 arrobas quesos 1 calentador.

Rosario Oriental el 12 del corriente, falucho nacional «Ligero», de 5 tons. patron Bonocio Gilaber, á Passano y Areco con 101 cueros vacunos, 15 arrobas lana 1 cuero yegua 2 atados bolsas, 6 sartenes, 2 docenas cueros lanares, 1 bolsa y 1 quintal cerda, 100 fanegas trigo, 14 varas pequin, 1 caj. manteca.

Salidas de Ultramar—dia 14.

Liverpool; vapor ingles «Ada» por Jaime Scarnichia con frutos del país—Uruguay vapor transporte brasilero «Imperador» con tropa.

Dia—15 Buenos Ayres vapor encorazado de guerra brasilero «Brasil»—Buenos Ayres, cañonera de guerra inglesa «Spider»

Dia—16.—Valparaiso, (hoy á las 6 de la mañana) vapor de guerra americano «Nyack».

BUQUES Á LA CARGA.

En Liverpool—Ready Rhino, Ceara, Corsair, Clara Louisa (via New-Port), Isabel (Valparaiso), Volunteer (Valparaiso), para Buenos Aires—Mary James (via Cádiz, Salmon (via Málaga) para Rio de la Plata—Kepler (vapor) para Montevideo y Buenos Aires.

En Lóndres—Bedfordshire, Rexana, Y. O. para Buenos Aires—Lizzie Gowan para Montevideo—Carnine, Martin para Montevideo y Buenos Aires.

En Glasgow—Flavio, Gioja, Colorado, Falcon para Buenos Aires—Toronto para Montevideo y Buenos Aires—Progreso para Rosario.

En el Havre—Glympe para Montevideo—Buffon, Abd-el-Kader para Buenos Aires.

En Burdeos—Charlemagne, Pividal, Rissette-et-Pedoul, Yue et Vilaine, Johann Martin, Tropique, Tourney para Buenos Aires—Benjamin, Mondelli para Montevideo.

En Marsella—Adela, Jenny para Buenos Aires—Fiorenza, Eugene para Montevideo—Eugene Verminck para Montevideo y Buenos Aires.

En Génova—Nina Figari para Montevideo—Mariana Maggio para Buenos Aires—Clementina (vapor) para Montevideo y Buenos Aires.

En Barcelona—Jóven Rosalia, Nueva Casimira para Buenos Aires—Guadalupe, Draka para Montevideo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de Solis.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

CUARTA FUNCION DE LA TEMPORADA

EL JUEVES 19.

El Baile de Máscaras

Por la Sras. Mollo, y Biol, y los Sres. Pozzolini, Innocenti y Nerini, Morini, Hericourt y Arnaldi.

A las 8 ½ en punto.

Circo Olímpico

ECUESTRE Y GIMNÁSTICO

ESTRELLA DEL SUD

Director:—Manuel F. Sant'Ana.

GRAN FUNCION

El Miércoles 18 á las 8 ½ de la noche.

Se ha organizado para esta noche una muy linda y divertida funcion, muy variada, que el director espera será del agrado de la gran concurrencia que hasta ahora favorece el circo.

Precio de las localidades.

Palco con cinco entradas	$n	4.00
Luneta y entrada	«	1.00
Entrada general	«	0.50

Plaza de Toros

El Domingo 29 del presente tendrá lugar el debut DEL PRIMER ESPADA

D. SALVADOR MOYA

(a) sombrerero.

El programa se dará oportunamente.

REMATES

Por Rafael Ruano.

Del bergantin argentino «Anita», en su casa calle de las Piedras núm. 56.

Hoy Martes 17 del corriente, á la una en punto se venderá precisamente en un solo lote y á la mas alta postura; por órden y cuenta de quien corresponda, el bergantin argentino «Anita», surto en este puerto, de 114 toneladas de registro, clavado en composicion y forrado en zinc, con todos sus palos, jarcias, velamen, anclas, cadenas, y demás pertenencias, segun su inventario, pronto á dar á la vela.

Los palos mayores son nuevos, el aparejo en superior estado; anclas y cadenas de 1.ª clase, sobre todo el casco en perfecto estado, acreditado y propio para la navegacion del Brasil.

Los Srs. que gusten inspeccionarlo se servirán pasar á su bordo, que podrán hacerlo á su entera satisfaccion.

Por el mismo.

Gran incendio de máquinas para buques á vapor y accesorios de máquinas y ferro-carriles, en la barraca de D. Estevan Antonini.

El Miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto se venderán en varios lotes al gusto de los compradores, las máquinas á vapor, acciones y partes de máquinas, y gran cantidad de piezas para ferro-carriles, conducidas por órden y cuenta del Gobierno del Paraguay por el «Apollin» naufragado en Maldonado, y conducidas á esta por el bergantin argentino «Anita», constando de:

Una caldera de alta presion, con 54 tubos, como de 7 toneladas de peso; una máquina en su mayor parte, constando de dos máquinas de alta presion, á hélice de 25 caballos, con la bomba auxiliar; gran cantidad de ruedas y piezas de máquinas; gran cantidad de piezas para la construccion de ferro-carriles, tubos de cobre, un caño para vapor, etc., 2 tarros azogue, y otros artículos á la vista.

Importante para el comprador—Las máquinas de gran peso como la caldera, etc., estarán en las planchas al costado del muelle de la barraca para poder ser conducidas donde el comprador quiera.

Por el mismo.

Gran incendio de pianos y ricos muebles, en su casa calle de las Piedras, núm. 56.

El Jueves 19 á las 12 en punto se venderán á la mas alta postura y sin reserva, por ausentarse su dueño del país, los ricos pianos, valiosos muebles y objetos del mejor gusto que á continuacion se espresan:

Pianos y un magnífico armonium—1 magnífico piano de jacarandá, pierna de calzon semi-grand de las acreditadas fábricas de Henry Herz de Paris que mereció la medalla de honor, 2 pianos perpendiculares en buen estado, 1 magnífico armonium de jacarandá de la acreditada fábrica de Devain de Paris con 13 registros en superior estado y de gran valor, este mueble perteneció al Sr. Ministro Loureiro; que ha ordenado su venta.

Muebles y otros objetos de valor—1 hermoso aparador de varios cuerpos de caoba de elegante forma, y costosa escultura, 1 cama de bronce de 1.ª clase para dos personas, 1 hermoso ropero de jacarandá hamburgues de 1.ª clase, 1 cómoda escritorio de jacarandá con mármol, 1 hermoso reloj de sobre mesa de bronce dorado del mas esquisito trabajo con pié dorado y mármol, lámparas, lavatorios muebles de sala, alfombras, candelabros, servicio completo de mesa de loza y porcelana, cubiertos de mesa, mesa de centro con mármol, camas á la crimea, otomanas, mesas de noche, y demas objetos que se detallarán en los carteles.

Por el mismo.

De una casa sita en la calle de Santa Teresa 75, 77 y 79.

El Viernes 20 del corriente, á las 12 en punto se venderá precisamente, al mejor postor, por cuenta de quien corresponda, una casa sita en la calle de Santa Teresa núm. 75, 77 y 79, de 12 ½ varas de frente al Norte, por 40 de fondo mas ó menos.

El edificio consta de 3 grandes habitaciones á la calle y un galpon—El terreno está cercado en su totalidad, con cantidad de materiales.

Por el mismo.

De dos lindas casas sitas en las calles 25 de Mayo núm. 28A y 28B.

El Viernes 20 á las 2 en punto de la tarde, se venderán precisamente á la mas alta oferta las dos lindas propiedades arriba espresadas, situadas en la esquina de las calles 25 de Mayo y Guaraní, ambas edificadas en una área de 368 varas cuadradas con 28 varas frente al Sud á la calle del 25 de Mayo y 14 varas frente al Oeste á la del Guaraní—Ambas son de iguales dimensiones, edificio y estado, consistiendo cada una de 6 piezas, dos patios, letrina y algibe—Los patios son enlozados de mármol, los primeros techados de cristal; los pisos son todos de tabla de 1.ª clase—Los cielorasos y paredes pintadas al fresco, los zaguanes con rastrillos de fierro, las letrinas construidas con bóvedas sobre manantiales, con cocina económica; el todo de las puertas de las mejores maderas y en perfecto estado, pintadas á todo costo. construidas de los mejores materiales, con repisas para construir altos.

La venta tendrá lugar en las mismas casas, en uno ó dos lotes al gusto de los compradores.

Por C. Moratorio.

De mercaderias, en su casa calle 25 de Mayo 291.

El Miércoles 18 del corriente Octubre, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender cantidad de mercaderias, por órden de varias casas introductoras; cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre.

Por Eusebio Cabral.

De mercaderias, merceria y calzado, en su casa calle de los Treinta y Tres núm. 51c.

Hoy Martes 17 del corriente, á las 12 en punto del dia, se realizará al mejor precio, por órden de varias casas introductoras, un surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas, propias para la estacion.

Al mismo tiempo—Una partida de calzado fresco y algunos restos de tienda.

Por Julio de Mendeville

El importante, de mercaderias, en su casa calle del Rincon núm. 54.

El Miércoles 18 y Jueves 19 del corriente, á las 12 en punto empezará la venta de un brillante surtido de mercaderias, propias para la estacion, y recientemente introducidas, por órden de varias casas introductoras, cuyo estenso detalle se dará en los carteles de costumbre.

Por Andres Wells (hijo)

De noche, en su casa calle del Cerrito núm. 134

El Miércoles 18 del corriente, á las 7 en punto empezará la venta de un buen surtido de mercaderias, merceria y objetos de valor.

Por F. E. Nebel.

De importantes solares en la manzana núm. 75 de la Nueva Ciudad.

El Martes 24 del corriente, á la una en punto se procederá á la venta de un terreno que por su situacion ofrece muy buenos resultados para el porvenir, por estar ya casi circundado de edificios, el cual dá su principal frente á la calle del Cerro-Largo, con fondo á la de Paysandú—Dicho terreno está dividido en once solares, conforme se verá en el croquis que damos en seguida:

Calle del Cerro-Largo—Norte.

Calle del Cuareim—Oeste. *Calle del Yi*—Este.

25		12 ½	12 ½	12 ½	12 ½	25	
25						25	
12 ½	25	37 ½	37 ½	50	50	25	12 ½
12 ½	50					25	12 ½
					50		12 ½

Manzana núm. 75.

Por Mateo Astengo.

De artículos de almacen, en su casa calle del 25 de Agosto núm. 32.

El Miércoles 18 de Octubre, á las 12 en punto, por órden de varias casas introductoras, y por cuenta de quien corresponda, se venderá precisamente á la mas alta oferta un variado surtido de artículos de almacen.

Por el mismo.

De artículos de almacen, en la barraca del Sr. Antonini, con autorizacion de la Colecturia General.

El Miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto, por órden y cuenta de quien corresponda, se venderán precisamente á la mas alta oferta 34 bordalesas vino francés, 64 tercios yerba, 2 barriles wiskey, 1 cajon alpargatas, 10 cajas kerosene, salvado del bergantin goleta nacional «Lusitano».

Por Francisco F. Estevan

De mercaderias, por órden de varias casas introductoras, en su casa calle de Zavala núm. 96.

Hoy Martes 17 del corriente, á las 12 en punto empezará la venta de un variado surtido de mercaderias para la estacion; cuyo detalle se dará por los carteles.

Por el mismo.

De rica seda, en la Aduana, bajo los galpones del despacho.

El Miércoles 18 del corriente, á las 12 en punto se venderá indispensablemente, á la mas alta oferta, con autorizacion de la Colecturia General y por comiso, un cajon 42 ₶ seda de coser, rica clase.

Por Irineo Montes

De mercaderias, en su casa calle del Rincon núm. 90.

El Juéves 19 del corriente, á las 11 en punto, de la mañana se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un variado surtido de mercaderias inglesas, francesas y alemanas; cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre.

Por G. Ibarra.

De noche—Cámaras 93.

Hoy Martes 17, á las 7 de la noche, se venderán: un variado surtido de artículos de tienda, merceria, ropa hecha, perfumeria, sombreros, calzado, medias, pañuelos, libros en blanco, porcelanas, etc.

Por el mismo.

De noche—Cámaras 93.

El Jueves 19 á las 7 de la noche, seguirá la venta de toda clase de mercaderias, cuyo detalle se omite por su estencion.

Al mismo tiempo—Una coleccion de plantas, compuesta de: camelias, dracenas, pittos porums, coleus, mimulus, primaveras, geranias, petuntas, cinerárias y otras.

AVISOS Y ANUNCIOS

ESTIGARRIBIA

Retratos en targeta de este Gefe Paraguayo se venden unicamente en las librerias de Lastarria y Maricot, en la tienda de Bousquet y en la galeria de

BATE y Ca.

369—CALLE 25 DE MAYO—369

o17—6p3.

Banco Comercial

Los Srs. Accionistas pueden ocurrir al Banco, con sus títulos, á recibir el dividendo correspondiente al 1.er semestre que espiró el 30 del mes ppdo.—Montevideo, Octubre 16 de 1865—*El Secrtario.* o17—8p

Cocinera.

En la botica de la plaza se precisa una, se prefiere si es basca ó vizcaina. o17 4 p.

Comision Estraordinaria de la J. E. Administrativa.

Montevideo, Octubre 14 de 1865.

Se oyen propuestas hasta el dia 20 á las 6 ½ de la tarde para la construccion de las obras de albañileria y terraplenes que se necesitan para la formacion del tercer cuerpo del Cementerio Público de esta Ciudad.

Las dimensiones y forma de las obras de arte, terraplen y pliego de condiciones facultativas, se hallan de manifiesto en la oficina del ramo.

Los precios de los trabajos serán los siguientes:

Por cada metro cúbico de cimiento de piedra comprendida la escavacion	$	3 00
Por cada metro cúbico de pared de piedra	«	2 80
Por cada metro cuadrado de recorrer las junturas con mezcla de cal	«	0 15
Por cada metro cuadrado de pared de medio ladrillo	«	1 20
Por cada metro cuadrado de pared de un ladrillo	«	2 40
Por cada metro cuadrado de reboque esterior	«	0 30
Por cada metro de bóveda de medio ladrillo para los nichos	«	1 40
Por cada metro cuadrado de tabique de ladrillo parado con tierra romana	«	0 65
Por cada metro cúbico de terraplen	«	0 30
Por cada metro cuadrado de piso con baldoza del Havre	«	1 40

No se abrirán las propuestas si las que se presentasen en el acto del remate no llegarán á tres, ni se admitirá la que no viniese conforme á esto aviso, ó que se presentase despues de la hora prefijada.

Se depositarán en la Secretaria de la C. Estraordinaria, calle del Sarandí números 192 y 194 para ser abiertas el dia y hora señalados.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

D.... domiciliado.... calle.... núm.... me comprometo á ejecutar dentro del plazo de seis meses, que empezarán á contarse desde el dia siguiente al de la escrituracion del contrato, las obras de arte y terraplen que se necesitan para la formacion del tercer cuerpo del Cementerio Público de esta ciudad con una rebaja de.... p. S sobre los precios indicados en el aviso publicado en los diarios de la capital y enteramente conformes á las condiciones formuladas en 14 del presente mes.

El importe se me abonará del modo siguiente....

Me obligo á la ejecucion completa y exacta de dichos trabajos presentando como fiador á D. .... domiciliado en.... calle.... núm.... persona de arraigo, que en prueba de su conformidad firma la presente, ó bien ofrezco como garantia la cantidad de $.... depositados en.... á fin de que se elija lo que se juzgue mas conveniente.

La direccion de la obra está encomendada á D. .... que se somete al exámen pericial.

(Firma del fiador) (Firma del proponente)

o15—6p

Montevideo, Octubre 14 de 1865.

Se oyen propuestas hasta el dia 20 del corriente á las 6 ½ de la tarde para picar la rotunda del cementerio en la parte esterior y cubrirla de baldozas de porcelana pequeñas.

Las propuestas se depositarán en la secretaria de la Comision Estraordinaria calle del Sarandí núm. 192 y 194 para ser abiertas el dia y hora señalados.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

D. .... domiciliado en.... calle.... núm.... me comprometo á picar la rotunda del cementerio en la parte esterior y cubrirla de baldozas á la mayor brevedad, á razon de $.... la vara.

El importe se me abonará del modo siguiente....

Me obligo á la ejecucion completa y exacta de dichos trabajos presentando como fiador á D. .... domiciliado en.... calle.... núm.... persona de arraigo que en prueba de su conformidad firma la presente, ó bien ofrezco como garantía la cantidad de $.... depositados en.... á fin de que se elija de esas dos condiciones la que se juzgue mas conveniente.

(Firma del fiador.) (Firma del proponente.)

o15,6p

Mucamo En la calle del Rincon N. 244 se necesita un mucamo que de buenos informes. otb. 17—3p.

A NOTRE DAME DE PARIS

88 — CALLE DE ITUZAINGO — 90

GARET Hnos

Esta casa ya acreditada por la variedad y el buen gusto de sus artículos como por sus precios moderados, ha determinado hacer una rebaja notable en los precios de los artículos pertenecientes á la estacion de verano—Se pondrán en venta:

Mohair, pura lana, gustos enteramente nuevos y del precio de 0.50 vara	á 0 44
Mohair, lana y seda de 0.60	« 0 45
Barelle de 1.ª clase, á cuadros para medio luto, de 0.36	« 0 24
Barelle de varios gustos y de colores	« 0 26
Foular de seda, gustos nuevos, 80c de ancho	« 0 70
Sombreros de paja para niñas y señoritas	« 3 00
PARISIENSE, última moda	« 3 50
RIGOLETTE, idem idem	« 3 50
TASCHON, idem idem	« 4 00
DIANE	« 6
Sombrillas ricas de 3, 4 y 5 $	« 8 00
Abanicos medio luto, de 5 rls.	« 0 40
Botones de acero, la docena	« 0 70
Evillas doradas para cinturon, última moda	« 0 70
Cintas de pequin desde 0.20 vara	« 0 36
Flores artificiales, coronas blancas	« 3 50
Garibaldinas blancas	« 1 20
Camisolines	« 1 00
Guantes de cabritilla Jouvin	« 0 00
Perfumeria de las mejores fábricas y entre ellas de la acreditada casa de Legrand, autor del ORIZA LACTEA, polvo sin igual para el cútis	
Vestidos de baile	8 y 10$

o8—

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Y CAJA DE AHORROS

Invertidos en Documentos Hipotecarios que representan **siempre** el doble del valor por fincas raices, con fianza administrativa del Superior Gobierno.

En Julio de 1864 sumaban las suscriciones $f. 123,608,330 siendo el número de suscritores 16,408.

Los valores de depósito en arca del Gobierno en $f. 2.247,862

El término medio de beneficio, ha sido de 40 ½ p. S anual habiendo alcanzado hasta 63 ½ p. S

Por mas pormenores y para suscribirse dirijirse á la sub-Direccion en Montevideo, calle de Misiones num. 112. o1º—5p3ªdp medio.

LA NACIONAL

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS

SOBRE LA VIDA,

PARA LA FORMACION DE CAPITALES, RENTAS, DOTES, VIUDEDADES, CESANTIAS, PENSIONES, etc., etc.

AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 1859

Domicilio social — MADRID, calle de San Agustin núm. 10.

Director General — SEÑOR DON JOSÉ CONT Y CLAUR.

Inspector General por la América del Sur — SR. D. JULIO LANGLOIS.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 15 DE JULIO DE 1865:

Número de pólizas **17,734**. Capital suscrito Rvs. **102.448,120.**

Esta Compañia abraza, por el sistema mútuo, todas las combinaciones de supervivencia del seguro sobre la vida.

En ella puede hacerse la suscricion de modo, que en ningun caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del Gobierno, y un Consejo de Administracion nombrado por los suscritores, vigila las operaciones de la Compañia.

La Direccion de la Compañia tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena Administracion.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en recientes liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 30 por 100 al año sobre su capital, SIN RIESGO DE PERDERLO POR MUERTE. Aun reduciendo este tipo á 22 por 100, y suponiéndole permanente, una imposicion anual de 1,000 reales, produciría en efectivo metálico.

A los 5 años	9,442 reales.
A los 10 «	34,962 «
A los 15 «	103,924 «
A los 20 «	290,340 «
A los 25 «	794,162 «

Si la suscricion es con RIESGO DEL CAPITAL EN CASO DE MUERTE, entonces los productos son mucho mayor, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion.

Ninguna otra compañia cobra derechos de Administracion mas módicos que esta.

Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion donde no haya Agente bastará que dirijan una carta en que espresen su deseo, *á la Sub-Direccion* de LA NACIONAL calle de Misiones núm. 197, en Montevideo donde se proveerá sin pérdida de tiempo á los medios de realizar la suscricion.

Permanente 2p por semana.

RAPÉ, CIGARROS

Y tabacos para fumar.

DE LAS MANUFACTURAS IMPERIALES FRANCESAS

Aux Consommateurs de Tabacs et Cigares français

Dans le bu de donner à nos Dépots officiels des Tabacs français, dans le Rio de la Plata, tout le caractère d'authenticité possible, Monsieur le Directeur Général des Tabacs, à Paris, a bien voulu nous délivrer un certificat déclarant ce qui suit.

«LE DIRECTEUR GÉNÉRAL DES TABACS

«Vu le traité en date du 30 Septembre 1864, par lequel l'administration des Tabacs concède à Mrs. «M. Petit et Cᵉ négociants à Bordeaux le droit *exclusif* «d'établir, dans toute l'étendue de la Confédération Ar«gentine et de la République de l'Uruguay, des Dépots «authentiques pour la vente des Tabacs fabriqués «dans les Manufactures Impériales de France.

«CERTIFIE

«Que Mrs. M. Petit et Cᵉ, susnommés et qualifiés, sont «*seuls entrepositaires officiels* des Tabacs de fabrication «française, pour le Confédération Argentine et pour l'Uruguay.

«Fait à Paris le 13 Juin 1865

«Signé— E. ROLLAND

Suivent les légalisations de LL. EE. Mrs. les Ministres des Finances et des Affaires Etrangères de l'Empire Français, ainsi que celle de Mr. le Consul Général de la République de l'Uruguay à Paris.

Ce certificat a été déposé au Consulat Général de France en cette ville, où les personnes intéressées à le voir peuvent en prendre connaissance.

M. PETIT ET Cᵉ

Dépôt à Montévideo—E. COURRAS et CIE, Zavala 70.

Dépôt pour le Détail—A. C. KERMAREC et CIE., Rincon, 99.

A los Consumidores de Rapé, Tabacos para fumar y cigarros franceses

Con el fin de dar á nuestros depósitos oficiales de los Tabacos franceses en el Rio de la Plata, todo carácter auténtico y verdadero, el Sr. Director General de las Manufacturas de Paris, ha tenido á bien darnos un certificado declarando lo que sigue:

«EL DIRECTOR GENERAL DE TABACOS

«En vista del contrato de 30 de Setiembre de 1864, por el cual la administracion de Tabacos, concede á «los Srs. «M. Petit y Ca., negociantes en Burdeos, el «*derecho exclusivo* de establecer, en toda la Confedera«cion Argentina y la República Oriental del Uruguay, «depósitos auténticos para la venta de los tabacos fa«bricados en las manufacturas Imperiales de Francia,

CERTIFICA

«Que los Srs. M. Petit y Ca., arriba nombrados, son «los *Unicos depositarios oficiales* de los Tabacos de fa«bricacion francesa, para la Confederacion Argentina «y la República Oriental del Uruguay.

«Hecho en Paris, á 13 de Junio de 1865.

«Firmado— E. ROLLAND».

Siguen las legalizaciones de SS. EE. los Ministros de Hacienda, de Relaciones Esteriores, etc., del Imperio Francés, lo mismo que la legalizacion del Sr. Cónsul General de la República Oriental en Paris.

Este Certificado ha sido depositado en el Consulado General de Francia en esta ciudad, y anotado por el Sr. Cónsul General Encargado de Negocios de Francia Mr. M. Mailleffer.

M. PETIT Y Cª

Depósito en Montevideo—E. COURRAS Y CA., Zavala 70

Depósito para detalle— A. C. KERMAREC Y CA. Rincon 99.

PRECIOS DE MENUDEO:

Rapé, 1ª calidad, la libra de 500 gramos		$n.	0.92
Tabaco para fumar, 1ª calidad, idem idem		«	0.92
Rapé superior, Virginia, de aui gout, idem idem		«	1.10
Amersfort, idem idem		«	0.00
Tabaco superior Maryland Levante Varinas id		«	1.10
Cigarros franceses de 0.05 c. en Francia, el ciento		«	1.15
0.10 c.	« «	«	2.30
0.15 c.	« «	«	3.45

Los Tabacos y Rapé se venderán en paquetes de 50, 100, 200 gramos.

Los Cigarros se venderán en paquetes de 12 ó 24.

GRAN REBAJA SOBRE ESTOS PRECIOS TOMANDO POR CAJONES.

E. COURRAS Y CA., Depositarios.

Venta al detalle y por mayor— A. C. KERMAREC Y CA., Rincon 99

s10—pm.

Velas de cera

Rotas, y cera de abejas, blanca y amarilla se compra en la merceria de G. Pittaluga, calle Juncal esquina á la de Buenos Aires—En dicha merceria se reciben comisiones para velas de cera, de cualquier tamaño y peso, sea por mayor ó por menor, se alquilan velas y achones para velorio fúnebre, se cambia cera rota por velas, el todo á precio de fábrica. o17-15p

El abajo firmado declara que ha vendido su establecimiento de carpinteria que tenia en la calle de Buenos Aires y esquina á la de Ituzaingo 222 y 224 á D. Antonio Bosia y Ca. y si alguna persona tiene algo que reclamar contra dicho establecimiento, se servirá hacerlo dentro de 5 dias contados desde la fecha, pasado el cual perderán todo ó cualesquiera derecho que pudiera tener. Montevideo, Octubre 16 de 1865—*Julian Azario.* oct.17—3p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de este departamento en la puerta principal del edificio donde tiene su despacho calle del Sarandí número doscientos diez y siete, en la tarde del dia treinta del corriente mes, se han de celebrar almoneda y remate á la hora de ponerse el sol de barias obras de material y maderas pertenecientes á D. Adolfo Meyer, construidas en terreno de Da. Luisa Larraburro de Vachin tazadas en la cantidad de mil doscientos pesos y cuarenta y cinco centesimos; y se manda rematar á dinero decontado á favor del mejor postor para pago de un crédito que dicha señora reclama á quel.—Quien desée hacer postura, instruirse de la tasacion ó otros pormenores ocurra á la Escribania del citado Juzgado que se le pondrán de manifiesto—Montevideo, octubre 16 de 1865—*Pedro de Latorre*, escribano público. o17 6p.

Terreno.

Se vende por solares situado en calle de la Piedad, entre la aguada y el Cordon, confines de la calle del Cerro-Largo, exelente posicion para edificar, las personas que se interesen y pueden pasar por la calle de Paysandú N. 50, seguro que harán convenio.—En el mismo terreno hay una plancha rotulada para dirijirse y ver el plano del terreno. otb. 17—3p.

Oficiales de albañileria.

Se necesitan para trabajos en esta capital, á quienes se les pagará un buen jornal, ocurran á la calle de Buenos Aires N. 105 que hallarán con quien tratar. otb.17—3p.

HIELO

HIELO

HIELO

FABRICA CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.

Se vende todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las ocho de la noche.

SEIS VINTENES LA LIBRA

10—CALLE 25 DE MAYO—10. n. 6

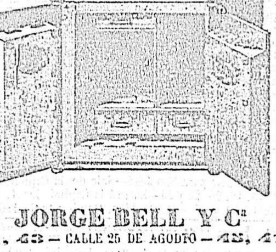
Importantisimo

Acaba de establecerse en la calle Cerro-Largo esquina á la de Arapey un Almacen y Fonda á la Genovesa; el dueño se compromete á mandar la comida á las casas, por mes, á precios muy equitativos—Los concurrentes hallarán «poco fume e moito rosto». o15-3

CAJAS DE FIERRO

DE TODO

TAMAÑO Y PRECIO



JORGE BELL Y Cª

41, 43 — CALLE 25 DE AGOSTO — 45, 47

o17- 3p

Comision Directiva

De la construccion del nuevo templo de San Francisco.

Se oyen propuestas hasta el dia 19 del corriente mes, á las 7 ½ de la noche, para las obras de albañilería y movimiento de tierras que van á hacerse en el terreno esquina á las calles de Solis y Cerrito, para la construccion del Nuevo Templo de San Francisco. Los planos y el pliego de condiciones facultativas se hallan de manifiesto en la Oficina del ramo, calle del 28 de Mayo núm. 380.

Los precios de los trabajos serán los siguientes:

Por escavacion de cada metro cúbico de tierra, comprendido el terraplen apisonado por fajas de m33 á m35 ó el transporte fuera de la obra	$	0 50
Por cada metro cúbico de piedra sacada con barrenos para la nivelacion de la parte inferior de los cimientos	«	6 00
Por cada metro cúbico de cimientos de piedra con cal del Cerro, comprendida la escavacion y costeo de las tierras	«	3 60
Por cada metro cúbico de piedra labrada colocada por fajas de nivel en pilares aislados, con baño de mezcla	«	25 00
Por cada metro superficial de bóveda de ladrillo y medio colorado, con cal del Cerro	«	4 20
Por cada metro superficial de bóveda de un ladrillo colorado, con cal del Cerro	«	3 50
Por cada metro cúbico de pared de piedra en elevacion, con cal del Cerro	«	3 80
Por cada metro cuadrado de recorrer las junturas de las piedras con mezcla de cal	«	0 15
Por cada metro cuadrado de recorrer las junturas de los ladrillos	«	0 30
Por cada metro de pared de tres ladrillos colorados	«	6 80
Por idem idem de dos ladrillos y medio	«	5 70
Por idem idem de dos ladrillos	«	4 55
Por idem idem de un ladrillo y medio	«	3 40
Por idem idem de un ladrillo	«	2 40
Por idem idem de medio ladrillo	«	1 20
Por cada escalon de piedra labrada y cortada en falsa escuadra para escalera circular de metro 0.80 de largo, metro 0.20 de alto y metro 0.25 de ancho, llevando el mismo la columna central	«	8 00
Por cada metro de caño maestre del lugar á la calle de Solis, de piedra y tierra romana, 0.50x0.75 en la parte interior	«	5 00
Por cada metro cuadrado de reboque liso con tierra romana al esterior	«	0 45
Por idem idem figurando el corte de piedra	«	0 75
Por idem idem en el interior	«	0 35
Por cada metro cuadrado de piso con baldoza del Havre	«	1 40
Por cada metro cuadrado de piso formado por dos hiladas de ladrillo, con mezcla y baldoza del Havre, sobre tirantes de Trunday y Quebracho de 4 pulgadas por 9 pulgadas colocados á 0.43 de distancia de eje en eje y doble alfajia	«	4 60
Por cada metro cuadrado de azotea con baldoza de Marsella	«	4 60
Por cada metro cúbico de capacidad en el algibe, siendo tanta la pared como la bóveda de un ladrillo y el piso de dos ladrillos y una baldoza del Havre, revocado interiormente con tierra romana	«	12 00
Por metro lineal de caños para la ventilacion colocados en el interior de las paredes	«	1 25
Por idem idem para las aguas de la azotea	«	1 25
Por idem idem para las aguas, pero subterráneos con tierra romana	«	1 40
Por cada asiento de lugar con inodoro de tierra cocida, barnizada y válvula, comprendida la cañeria	«	30 00

La comision pagará la cantidad de *dos mil pesos* mensuales hasta el completo pago, no efectuándose la primera entrega sin que se haya hecho trabajo que cubra esa suma.

La obra deberá darse concluida antes del plazo de tres años que se empezará á contar desde el dia siguiente al de la escrituracion del contrato.

No se abrirán las propuestas si las que se presentasen en el acto del remate no llegaren á tres, ni se admitirá la que no viniere conforme á este aviso, ó que se presentase despues de la hora prefijada.

Las propuestas se depositarán en la Secretaria de la Comision, calle del Sarandí, Iglesia de los Ejercicios, para ser abiertas el dia y hora señalados, en presencia de los interesados.

Montevideo, Octubre 12 de 1865.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

Don.... domiciliado en.... calle.... núm.... me comprometo á ejecutar las obras de albañilería y movimientos de tierras que van á hacerse en el terreno esquina á las calles de Solis y Cerrito, para la construccion del Nuevo Templo de San Francisco, con una rebaja ó aumento de.... p. S sobre los precios estipulados en el aviso publicado en los diarios de esta capital. Y estando enteramente conforme con las condiciones de pago, plazos y demás que se contienen en el referido aviso y en el pliego de condiciones facultativas que he examinado á mi satisfaccion, ofrezco por fiador á D.... domiciliado en.... calle de.... núm.... persona de arraigo, que en prueba de su conformidad firma la presente, ó bien ofrezco como garantia la cantidad de $.... depositados en.... á fin de que se elija de esas dos condiciones la que se juzgue mas conveniente.

La direccion de la obra será encomendada á D.... que se somete al exámen pericial.

Montevideo, ... de Octubre de 1865.

(Firma del Fiador). (Firma del Proponente)

o14—8p

D. JUAN SUSANA

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 14 DE OCTUBRE DE 1864.

Da. Maria A. de Susana, esposa, hijos y demás deudos de dicho finado, ruegan á las personas de su amistad de sirvan asistir al funeral que tendrá lugar en la capilla de la Concepcion (Iglesia de los Bascos) el Jueves 19 á las 8 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos—El duelo se despedirá de la puerta del templo. o17—3p

Se vende un puesto de carbon, leña y otros artículos; darán razon en la calle del 18 de Julio núm. 239. o17 3p.

Dependientes.

En la Merceria de Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 207 se necesitan que tengan la constumbre del mostrador. o17 4p.

Légation de France

A Montévideo.

Le capitaine du navire de commercé français le *J. J. Granville* de Nantes, a besoin d'emprunter à la grosse aventure la somme de 2500 piastres monnaie nationale plus ou moins qui lui est nécessaire pour subvenir aux frais de radoub de son navire.

Le dit emprunt autorisé par Mr. le Chargé d'Affaires de France, sera affecté sur corps, quille et apparaux du dit navire, et sera remborsable quinze jours après son heureuse arrivée à Saint Denis Réunion. On peut prendre connaissance du cahier des charges à la Chancellerie de la Légation de France, ou l'adjudication aura lieu au rabais, le mercredi 18 du courant à midi précis.

Montévideo le 14 octubre 1865.

o15—3 p.

Legacion de Francia en Montevideo.

El capitan del buque francés «J. J. Grandville», de Nantes, necesita tomar á la *gruesa aventura* la cantidad de 2,500 pesos moneda nacional, mas ó menos, que necesita para cubrir los gastos de compostura de dicho buque.

Este empréstito autorizado por el Sr. Encargado de Negocios de Francia será afectado sobre cuerpo, quilla y aparejos de dicho buque, y será reembolzado 15 dias despues de su feliz llegada al puerto de St. Denis Reunion.

Se puede tomar conocimiento del cuaderno de las condiciones en la Cancilleria de la Legacion de Francia, donde tendrá lugar la adjudicacion el Miércoles 18 del corriente á las doce.

o15-3p Montevideo, Octubre 14 de 1865

La Reforma Pacífica

Teniendo la Empresa de la «Reforma Pacífica» que arreglar definitivamente sus cuentas, suplica á los Srs. Agentes de ella, tanto del interior como del exterior de la República, se sirvan chancelar á la brevedad que les sea posible las que existen en su poder, dirigiéndose al que suscribe.

Montevideo, Octubre 10 de 1865.

MANUEL M. GARCIA.

o11—10p3ª Calle del Cerrito núm. 241 y 243.

Estado M. General

El 15 del corriente se pasará la Revista de Comisario de *presente*, correspondiente al mes que corre. Todos los Srs. Gefes y Oficiales agregados al Estado Mayor Pasivo concurrirán á este Estado Mayor General á justificar su existencia desde el 16 hasta el 20 sin falta alguna—Montevideo, Octubre 11 de 1865—Por órden del Sr. General—*Juan M. de la Sierra*—Gefe de la Mesa Central. o11—6p3ª

Al comercio.

El que suscribe, se encarga de balances, liquidaciones, arreglos de libros y demás trabajos referentes á la contabilidad mercantil. Dirijirse á la calle de Misiones N. 138.—*Victor D. Miralles.* ob.7—15p. 3ª.

AVISOS MARÍTIMOS

«Racine»

Habiendo llegado la fragata francesa «Racine» del Havre, se ruega á todos los consignatarios de las mercancias tengan á bien sacar sus permisos hasta el dia 16 del corriente, no haciéndolo, se sacará este mismo dia á la tarde un permiso general de descarga—Todos los permisos deben ser entregados á casa de los consignatarios Le Hir Barnett y Ca., calle del Rincon núm. 23—No se oye ningun reclamo por averias ó cualquier falla, no siendo hecho en el muelle de desembarque al momento de descargar—*Le Hir Barnett y Co.* o14—3p

Vapor «Rio de la Plata»

Este vapor suspende por 15 dias sus viajes, para proceder á la limpieza general de sus máquinas, casco y cámaras—Montevideo, Octubre 12 de 1865.

Dr. PEDRO BOURSE
CIRUJANO DENTISTA
DE LOS ESTADOS-UNIDOS
200—CALLE 25 DE MAYO—200
FRENTE Á LA CONFITERIA ORIENTAL.

Se encontrará siempre pronto para toda clase de operaciones en la dentadura, tanto de cirujia como de dientes artificiales.

Todos los meses recibe avisos de todas las mejoras hechas en el arte, tanto de Europa como de los Estados Unidos.

Todas las obras están garantidas.

Teniendo treinta años de práctica en este pais, está seguro que puede conocer las enfermedades peculiares de este clima.

A los pobres se sacan muelas gratis, como siempre. n18

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de este Departamento en la tarde del dia 14 del corriente, se ha de vender una casa y quinta perteneciente á la sucesion de D. Fernando Guerrico, con árboles frutales, plantios, cerco y demás accesorios, situada al otro lado del paso denominado de las Duranas en el Miguelete, compuesta el área del terreno de 26,687 varas cuadradas y mas 6 pulgadas, lindando por el Sud-Oeste que es su fondo con el arroyo Miguelete; por su frente al Nord-Este con calle pública; por el Sud con D. Ignacio Garragorry; y por el Norte con D. José Calleriza, apreciada en todos sus ramos segun las tasaciones en 5,716 pesos 85 centésimos moneda nacional. Y se manda rematar á dinero de contado en favor del mejor licitador, á peticion del apoderado de la viuda del citado Guerrico Da. Rosaura Calvo de Guerrico tutora y curadora de sus menores hijos, y para pago de un crédito hipotecario, reservándose á dicha señora el derecho de recaer por el tanto la propiedad indicada que se manda enagenar; pues así está dispuesto en los autos de la materia—Montevideo, Octubre 3 de 1865—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. o4—10p

Interesantísimo
Para los consumidores de comestibles en general.

Acaba de establecerse el único, verdadero y muy acreditado ALMACEN DE OTERO, en la calle de Ituzaingó núm. 173, frente por frente á lo del Sr. Dr. Brunel. El dueño de dicho establecimiento suplica al respetable público se digne recordar que siempre ha sido una realidad, cuando al trente de sus negocios ha anunciado sus baratillos; hoy como antes, promete observar su mismo sistema, para ayudar en cuanto le sea posible á la economia de las familias, siendo la principal base de la prosperidad; todos los efectos de dicho establecimiento son de superior calidad, y mas baratos que en ninguna otra parte—No dudo que dentro de pocos dias reconocerán los concurrentes el buen sistema de dicho negocio y las conveniencias que por él se obtienen, por la proximidad al mercado, al templo y al paseo de la plaza, de los cuales pueden sin molestarse formar el surtido que precisen—Se congratula al mismo tiempo al ofrecerles de nuevo sus servicios. s. 28—20p

VINO DIGESTIVO
DE
PEPSINA.
PREPARADO Á FRIO POR MARIO ISOLA,
Químico farmacéutico.

LA PEPSINA es la sustancia segregada por el estómago, destinado á producir la digestion de los alimentos convirtiéndolos en nutrimientos. Es el mejor medicamento que posee hoy la *Terapeutica* para restablecer la digestion en los estómagos debilitados que no pueden funcionar por sí mismos ó que funcionan dificilmente por falta de *pepsina*.

Ella es luego el principio digestivo purificado que la naturaleza produce en el estómago para operar la asimilacion; se obtiene por medio de procedimientos químicos del estómago de ciertos animales herbívoros, y la esperiencia ha demostrado que así preparada es tan eficaz como la que naturalmente producen nuestros estómagos.

Cura de un modo cierto—la falta de apetito, disgusto al momento de sentarse á la mesa—debilidad y enflaquecimiento, dispepsia, (anemica), cloro-anemia, de digestiones lentas y penosas, de diarreas, de vomitos de las mugeres embarazadas,—de jaqueca (consecuencia de una mala digestion), acedias y eructos, dipepsia (flatulenta), y por último la flaqueza digestiva que existe en las convalecencias.

La importancia médica della Pepsina no precisa apologia; ella es suficientemente conocida prácticamente por todo el mundo, y sus efectos son tan sorprendentes como maravillosos como un medicamento genuino y bien preparado.

Nuestro Pepsina preparada á frio posee todas las propiedades de la *Pepsina pura inalterada*.

Pueden los médicos probar nuestra asercion ensayando nuestro vino digestivo, sea con el tanino, acetado de plomo, alcohol absoluto, que precipitan la Pepsina en blanco mas ó menos floconoso, sea por medio de la digestion artificial con las condiciones que el arte indica.

USO.

Para los adultos puede tomarse de una á dos copitas despues de cada comida —para los niños de una á dos cucharadas segun la edad, conteniendo nuestro vino 26 centigramos, ó sean 5 granos de Pepsina pura por onza.

Para evitar falsificaciones, nuestras botellas llevarán en la parte superior el sello de nuestra casa y su firma al pié de cada rótulo.

Se vende en la Botica del Romano, calle del Sarandí núm. 319. o15—3 p.

Al jóven Segovia, que está de dependiente del Sr. J. J. Brizuela, se le espera en la casa de Mme. Mouliar, calle del 25 de Mayo núm. 210, para un asunto que le interesa, esperando no dará lugar á repetir este aviso. o15-3p

Edicto Juzgado de Paz, 4.ª seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Bautista Montanardo para que comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado legalmente instruido y espensado, dentro del término de 15 dias contados desde esta publicacion, á contestar á la demanda que le entabla D. Antonio Cassolio, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 13 de 1865.—o14 8p. J. Tassani.

HÓTEL INDEPENDENCIA
PLAZA INDEPENDENCIA
123—CALLE DE LOS ANDES—147

Este gran establecimiento ha sido recientemente aumentado con un nuevo edificio igual al que poseia, con frente á la plaza Independencia y á la calle de los Andes, contando por esto un gran número de cuartos amueblados para huéspedes, salas y salones espaciosos propios para banquetes, etc.

Pudiendo rivalizar en comodidades con cualquiera de los de esta capital.

Se reciben huéspedes, pensionistas, etc., á los cuales garante su dueño un esmerado y confortable trato así como **la mayor modicidad en lo precios.** o15—1m

HESPERIDINA
Ó EL MEJOR
DE LOS BITTERS ESTOMACALES
PREPARADA POR M. ISOLA, (QUÍMICO)

La HESPERIDINA es el principio inmediato cristalizable que se estrae de la parte esponjosa de las naranjas, limones, etc. etc.

W. MILLERS M. D.
(*Elements of Chemistry*)

Este esquisito licor estimula y entona el sistema nervioso, promoviendo las favorables secreciones del cuerpo. Cura prontamente y con seguridad la Dispepsia, indigestion, flato, estreñimiento, cólico, diarrea, y disenteria anémica, clorosis y los ataques nerviosos del estómago, intestinos, cabeza y corazon.

Este suave y agradable licor de mesa predispone el apetito y facilita la digestion de los alimentos. Es preferido á otro como preventivo de una buena higiene; supera al renombrado licor de la *Grande Chartreuse de Grenoble, al Alkermes de Santa Maria, Novella de Florencia* y á la *Trapistina de Paris*, y no tiene el inconveniente irritante de los afamados licores de Raspail y del Padre Kerman.

Su base es la misma del Curaçao de los Holandeses; pero es mil veces preferible por cuanto este bitter es preparado segun los principios de la química moderna.

Para evitar falsificaciones, nuestras botellas llevarán en la parte superior el sello de nuestra casa y la firma al pié de cada rótulo.

DEPÓSITOS.

Montevideo, Botica del Romano, de M. Isola y Ca. calle del Sarandí número 319. **Mercedes,** Botica de Ignacio della Croce; **Canelones,** José Roubaud, **Paysandú,** Niceforo Bernardi. **Salto,** José A. Garbarini o15. 3p.

Dos llaves nuevas—Se han perdido el 13 del corriente, desde la casa del Sr. D. Dionicio Montero (Aguada), hasta la calle de San José, tomando por el camino de la playa—El que las haya encontrado sírvase entregarlas á Don Fernando Barreiro, en la Aduana, ó en la calle de San José núm. 31, que se le gratificará. o15—3p

Al comercio

Habiendo motivado la fuga de D. Federico P. Cornet, la liquidacion de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon «Cornet, Caravia y Ca.», se previene al comercio que la espresada sociedad ha terminado desde el 20 del ppdo. Setiembre, y que el establecimiento «Bazar del Indio» queda esclusivamente á cargo de R. Isidro Muñoz y Perez—Montevideo, Octubre 11 de 1865 o15—3p

En venta

Una magnífica finca, con todas las comodidades necesarias, situada en la calle del 1º de Mayo núm. 33, la que con una pequeña reparacion dará el interés del importe de su tasacion—Igualmente un campo de pastoreo, cuya área cuadrada es de 2½ suertes de estancia, sito en el Departamento del Durazno—Para tratar ocurrase á la calle de San José núm. 71. o15—3p

Almanaques
PARA EL
AÑO 1,866

Pronto saldrán á luz los almanaques ilustrados publicados por esta imprenta,

Entre otros:

Almanaque de la Libreria de Lastarria
Idem de la de G. Ibarra hnos.
Idem de la de Maricot
Idem de la Cigarreria del Banco
Idem del Cultivador
Por D. Pedro Margat.
Idem de la Drogueria de Dandy
Idem para el pueblo
Y POR ÚLTIMO
El Gran Almanaque del Siglo

REFRESCO
Tónico-económico Aleman
PARA EL USO DE LOS TRABAJADORES

Los hombres que trabajan espuestos á los rayos del sol, y los que por el movimiento y fuerza están en una traspiracion continua, necesitan de entonar el estómago y reponer la fuerza perdida, para ellos presentamos la Bebida Tónico-económica Alemana.

La receta sacada de un diario aleman *El Obrero* ha sido aprobada y reconocida segun las observaciones hechas por los cuerpos médicos como la mejor *bebida* para entonar el estómago durante los fuertes calores del estío, preferible á todas las composiciones fermentadas ó ácidas de gingerbeer, cerveza, vinagradas y aguas gaseosas, como las espirituosas ó alcoholicas que se venden bajo los nombres de Punch, Darolés, Hesperidina, Ajenjo etc. y mucho mas barata.

Este refresco se vende en la drogueria del Plata de Aug. Las Cazes.—Su conservacion es indefinida, su precio 3 $ 60 cts. la docena de botellas.

Como no se piensa hacer un negocio con este tan útil *refresco* á fin de que el obrero y el trabajador puedan prepararlo mas económicamente se enseñará y se dará la receta gratuitamente—toda idea útil y benéfica debe propagarse. Oct. 7—30 p.

Ojo al importante aviso

El dueño de la muy acreditada tienda de menudeo conocida por de Otero, cita en la calle 25 de Mayo número 412, avisa á su numerosa clientela que se venderán por liquidacion las existencias que se hallen en ella, á precios sumamente equitativos, hasta el 30 del presente mes, dia que se recibe de ella D. Vicente Peirano por haberle vendido el armazon, quien vá á continuar en ella el negocio del mismo ramo. o3-15p

A los estancieros

P. Giot, en el viage que acaba de hacer á Europa ha comprado, tanto en Francia como en Alemania, los mejores CARNEROS Y OVEJAS que encontró convenientes para estos paises, en donde debemos pensar en mejorar la conformacion de los animales lanares, á la vez que debemos trabajar para obtener una cantidad mayor de lana, dándole hilos mas largos con mas finura.

Son esos reproductores, reuniendo todas esas cualidades, que P. Giot ofrece á los estancieros, persuadido que serán muy satisfechos de las compras que hicieren, ya que deben contribuir para aumentar sus beneficios.

El establecimiento de P. Giot tiene los CARNEROS Y LAS OVEJAS DE SANGRE MAS PURA, tanto en Rambouillet como en Negrette.

El peso de la lana que esos animales pueden producir en cada año es el siguiente:—los carneros da 15 á 25 ℔, las ovejas de 10 á 20 ℔.

Los señores estancieros son invitados á visitar el establecimiento, para juzgar del mérito de los animales y de sus precios moderados.

Por mas informes dirijirse al establecimiento situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras, á 2½ leguas de la capital; ó en Montevideo, 102 calle del Cerrito, donde encontrarán con quien tratar. o3—pm.

PASTILLAS DIGESTIVAS
DE PEPSINA
DE WASMAN.

Las Pastillas digestivas de pepsina de Wasman son empleadas con exelente resultado desde hace algunos años, por las celebridades medicales de Paris, Lóndres, Viena, etc., para todas enfermedades en las cuales la digestion se hace dificil, penosa, imperfecta, hasta imposible, y es el mejor remedio para curar las

Gastralgias,	estómago,
Dispepsias,	Las diarreas á la detencion producidas por las elaboraciones defectuosas de los alimentos.
Embarazos gástricos,	
La Gastritis.	
Las afecciones orgánicas del	

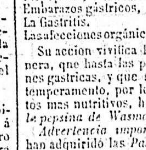
Su accion vivifica la sangre y los órganos de tal manera, que hasta las personas que no padecen afecciones gastricas, y que solo tienen debilidad ó un feble temperamento, por lo que tienen necesidad de alimentos mas nutritivos, hallan en el uso de las *pastillas á la pepsina de Wasman* un medio potente de curacion.

Advertencia importante.—La gran reputacion que han adquirido las *Pastillas á la Pepsina de Wasman* ha producido falsificaciones é imitaciones de que es preciso desconfiar.—Y se pone el público al abrigo de este, exigiendo que las *pastillas* lleven las iniciales de **B. P.** y el sello de la farmacia **Chevrier.**

Depósito general en Paris, botica de **Chevrier,** 21, calle du Faubourg-Montmartre, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—A Las Cazes
En Buenos Ayres—Toledo y Moine
Y en todas las boticas. s13—pm.

Pianos franceses



Liquidacion—Precios reducidos—Casa de P. Faget, calle de Buenos Aires 175—Gran depósito de pianos de las mejores fábricas de Paris—Herz, Montal, Bord, Aucher, Detir, Schol, tus, Bataille, Everard, etc. etc.

En depósito ó despachados

ÓRGANOS PARA IGLESIA.

SOMBRERERIA
DE EDUARDO BUBARRY
309—SARANDÍ—309

GRAN REBAJA
POR LIQUIDACION DE NEGOCIO

El dueño de la sombrereria previene á sus favorecedores y al público en general, que acaba de recibir por los últimos paquetes del Havre, un variado surtido de sombreros para niños, adornados y sin adornos, para la estacion; sombreros para hombres, de todas clases, y de las formas mas nuevas; un variado surtido de corbatas, camisas, etc. o12-1m

LEGAÇAO E CONSULADO GERAL
De Portugal

Constando ao abaixo assignado Encarregado de Negocios e Consul Geral da Naçao Portugueza que alguns subditos Portuguezes se tem engayado para o serviço millitar uns e para personeiros outros compre-me manifestar que taes individuos perdem o direito á protecçáo do Governo de Sua Magestade Fidelissima representado n'este paiz por seus Agentes, e que he de seu estricto dever ser perfeitamente neutraes nas questões do paiz respeitando as Leis e Auctoridades d' elle. o13—3p

Courrier de la Plata
JOURNAL POLITIQUE, COMMERCIAL ET LITTÉRAIRE
QUI SE PUBLIE Á BUENOS AIRES

On le reçoit par tous les vapeurs
ON SOUSCRIT
Chez Mr. F. Rival, rue Misiones 37
o13—15p

Banco Comercial.

Se invita á los Srs. Accionistas para la reunion general, semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 12 de sus Estatutos, tendrá lugar el Lunes próximo 16 del corriente, á la una de la tarde en el salon del Banco—Montevideo, Octubre 9 de 1865—*El Secretario.* o8—8p

Casino del Progreso—Villa de la Union En este establecimiento se precisa un jóven de 10 á 12 años. Ocurrase al mismo establecimiento que hallarán con quien tratar. Oct 14—5p

A los propietarios de fincas—La empresa general de limpieza pública, en el interés de proporcionar al público todas las ventajas y comodidades para el aseo de sus propiedades; y despues de las mejoras que ha introducido con la máquina letrinas portátiles, preparacion de desinfeccion, que estingue completamente los males gases cuando se practican los trabajos, y otras que son ya conocidas del público; ha resuelto, á fin de poner al alcance de todos los propietarios el que puedan ser servidos por la empresa en la limpieza de sus letrinas, hacer sus trabajos y recibir el importe de ellos por partes, y en la forma que préviamente se convenga por el empresario y el propietario—Calle de Buenos Aires núm. 205 o4—15p

Mensageria Oriental

Diligencia para San José—Sale de la Capital los 3, 8, 13, 18, 20, 24 y 29—Entra á la Capital los 1, 5, 10, 15, 19, 21 y 26.—Montevideo, Octubre 1º de 1865

A los horticultores—Macetas (*petits et grands godets*), las hay para vender por mayor y menor, en la barraca Antonini, tambien se vende una partida de macetas verdes barnizadas, para pátios. o10—8p

ITINERARIO GENERAL

Administracion General de Correos.
Salidas y llegadas de los correos del interior de la República.

SALIDAS

a Piedras y Canelones	Los viernes.
» Santa Lucia, San José, Dolores, Mercedes, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.	» 4 14 y 24
» Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.	» 11 y 27
» Para Cerro-Largo, Artigas, y Treinta y Tres	» 9 y 24
» Santa Lucia, San José, Rosario y Colonia.	» 6 16 y 26
» Santa Lucia, San José y Porongos	» 1 11 y 21

ENTRADAS.

e Piedras, Canelones, Santa Lucia, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha	Los 2 12 y 22
» Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas	» 8 y 24
» Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres	» 8 y 23
» Santa Lucia, San José, Rosario y Colonia	» 3 13 y 23
» Santa Lucia, San José y Porongos	» 8 18 y 28

NOTA.—Se previene al público que desde el 1º de Abril al 30 de Setiembre las balijas se cerrarán á las cuatro, con escepcion de los dias festivos, que se cerrarán á las doce.

Despues de esas horas, las cartas que se echen en el buzon de esta Administracion General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Mensagerias Orientales.
26—CALLE DEL URUGUAY—25
Salidas y entradas de Diligencias á la Capital.

ENTRADAS.

Los 1 10 17 y 25	De Santa Lucia y San José.
» 8 18 y 28	De Santa Lucia, San José y Porongos.
» 3 13 y 23	De Santa Lucia, San José y Colonia.
» 2 12 y 22	De Santa Lucia, San José y Mercedes.
» 2 12 y 22	De Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
» 8 y 23	De Cerro-Largo y Artigas.
» 1 8 16 y 24	De la Florida y Durazno.
» 8 y 24	De la Florida, Durazno y Tacuarembó.
» 8 y 24	De Pando y Minas.

SALIDAS.

Los 14 13 20 y 28	Para Santa Lucia y San José.
» 2 12 y 22	Para Santa Lucia, San José y Porongos.
» 7 17 y 27	Para Santa Lucia, San José y Colonia.
» 5 15 y 25	Para Santa Lucia, San José y Mercedes.
» 5 15 y 25	Para Pando, San Cárlos, Maldonado y Rocha.
» 10 y 25	Para Cerro-Largo y Artigas.
» 5 12 20 y 28	Para la Florida y Durazno.
» 12 y 28	Para la Florida, Durazno y Tacuarembó.
» 12 y 28	Para Pando y Minas.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasajero puede llevar 20 libras de equipaje y por el esceso ó encomiendas hasta 50 libras pagará con arreglo á la tarifa respectiva; los equipajes como las encomiendas y correspondencia pública solo se reciben hasta las OCHO Y MEDIA de la noche.

Una vez tomado un boleto no podrá devolverse sino presentándolo VEINTE Y CUATRO horas antes de la fijada en él para la marcha, y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se reciben bultos que escedan de dos tercias varas de largo, media de ancho y una tercia de alto.

Siempre que haya sobrantes de equipajes ó encomiendas serán, preferidos los primeros.

El pasajero que falte á la hora fijada en el boleto para la marcha, no tendrá lugar á reclamo de ninguna especie.

LAS HORAS DE SALIDAS.
de los puntos de partida, son las siguientes.

Desde el 1º de Noviembre al 28 de Febrero	4 1/2 de la mañana.
» » de Marzo al 30 de Abril.	5 » »
» » de Mayo al 31 de Agosto.	6 » »
» » de Setiembre al 31 de Octubre.	5 » »

Se omiten otras diligencias del **Durazno** y la **Florida** que por no tener servicio regular no se incluyen en el itinerario general.

Montevideo, 1º de Junio de 1865
GERARDO SIENRA, Gerente.

Otra. En la Confiteria de la Buena Moza

Para Pando, sale todos los dias á las 2 de la tarde.

Otras—Agencia en el Hótel Malakoff

SALIDAS.

Para San José, Santa Lucia y Piedras . . . los 3 9 18 y 24
» Porongos, San José, Sta. Lucia y Piedras . . . 7 17 y 27
» Canelones y Santa Lucia . . . Martes y Jueves.

Agencias—En San José, confiteria, esquina de las calles Arenal Grande y Treinta y Tres, y de donde sale los 6, 14, 21 y último de cada mes.

En Porongos, Café de la Esperanza, en la plaza, y de donde sale los 2, 12 y 22.

NOTA—Las disposiciones y horas de salida son las mismas que las que se registran para las demás diligencias.

Movimiento de vapores.

Salen de Montevideo á las 5 de la tarde.

EL «RIO DE LA PLATA».
Para Buenos Aires y puertos del Uruguay, los viernes.

EL «TEVERE».
Para Buenos Aires, y puertos del Uruguay los lúnes.

EL «URUGUAY».
Para Buenos Aires y Puertos del Uruguay, todos los Miércoles.

Además de los tres vapores arriba indicados:

EL «IRON-KING».
Para Bs. Aires y Rosario de Santa Fé, saliendo todos los martes.

Paquetes Europeos.

PAQUETE INGLÉS «MERSEY».

Llega del 12 al 13 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Southampton y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó al dia siguiente; y vuelve de este último puerto el 28 ó el 29, siguiendo para Rio Janeiro con la balija para Europa y puestos intermedios del 29 al 31 de cada mes.

PAQUEBOT POSTE FRANCÉS «CARMEL».

Llega del 27 al 28 de cada mes de Rio Janeiro, con la balija de Burdeos y puertos intermedios.

Sale para Buenos Aires el mismo dia ó el dia siguiente y vuelve de este último puerto el 13 de cada mes, siguiendo para Rio Janeiro, con la balija para Europa y puertos intermedios, el 15 del mismo.

TABACS ET CIGARES
Des Manufactures Impériales Françaises

Dans le but d'empêcher la contrefaçon qui se faitsur une si grande échelle pour imiterses produits, l'Administration Impériale des tabacs a pris la résolution d'avoir dans chaque pays d'outremer des dépôts officiels authentiques d'articles sortant de ses manufactures. A cet effet, elle a traité pour **l'Uruguay** et la **Confédération Argentine** avec Messieurs **M. Petit et Ce.** de Bordeaux, qui viennent d'établir des dépôts à *Montevideo* et à *Buenos Aires* sous la direction de messieurs **E. Courras et Ce.** (Zavala 70), à *Montevidéo*.

On trouvera dans ces dépôts officiels tous les produits des **Manufactures Impériales,** aux prix suivants:

Tabac à priser, première qualité	fr.	9.50	le kil.
— **à fumer** idem	«	9.50	«
— **à priser** supérieur, Virginie, Virginie aut goût, Virginie et Amersfort	«	11.50	«
— **à fumer** supérieur, Maryland, Levant, Latakié, Varinas	«	11.50	«
Cigares français de 0.05 c. en France	«	6.00	le cent.
— — 0.10 c. —	«	12.00	«
— — 0.15 c. —	«	22.00	«

Les tabacs seront livrés en paquets de 50, 100, 200 et 500 grammes; les cigares en paquets et en boîtes. Vente a Montevideo, **A. C. Kermarec y Ca.** Rincon 99. Idem a Buenos Aires, **F. Paullier,** San Martin 120½. Idem au Rosario de Santa Fé, **C. Grognet.** s10—pm.

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
DE
SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado para creacion de capitales dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—*Sr. D. JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Iturraspe.	Señor D. Francisco F. Moreno.
« « Apolinario Benitez y Cª	« « Lavalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Matti y Mata.	« « Tomás Tomkinson y Cª.
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martinez de Hoz.	« « Zumarán y Cª.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Miró.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY
Banqueros—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.

Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Cibils.

VOCALES

Exmo. Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política.	Sr. D. Patricio de Salterain.
Sr. D. Francisco J. Hocquard.	« « Juan Mac. Coll.
« « Daniel Zorrilla.	« « Leon Domecq.
« « Juan Quevedo.	
« « Federico Hamilton.	

Situacion de la compañía en 3 de mayo de 1865, al terminar los nueve meses de ejersicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fuertes—**1,100,000**	**820**	Pesos plata—**88,000**

La bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó semanales, que podran efectuarse en metálico, en papel m/c ó en *títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado*, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

FÁBRICA DE TEGIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños. o8—pm

IMPORTANTE
SE VENDE Ó SE ALQUILA UN
SALADERO Y GRASERIA
EN EL
PUEBLO DE DOLORES
SOBRE EL RIO SAN SALVADOR
ESTADO ORIENTAL

El establecimiento en cuestion es nuevo; con galpon para charquear, para sal, y para cueros, con sus correspondientes piletas dos de ellas de material, siendo una de ellas de la capacidad de 500 cueros salados vacunos; otra pileta de madera para carnes, pisos de material para los cueros, de madera para las carnes; galpon para graseria con cilindros y dos tinas para vapor, tachos para refinar grasas y para hacer jabon, depósitos para grasa, pieza de azotea para escritorio y cocina de material, playa, zorra y ferro-carril: brete, corrales, etc., etc., y una cria fina de chanchos como de 300:—está situado sobre un terreno alto y hermoso de cuatro cuadras de frente al rio San Salvador (cerca del Uruguay) á veinte cuadras aguas abajo del pueblo de Dolores, y tiene cuatro cuadras de fondo, con escelente puerto de plancha, etc., etc.

Ocúrrase para tratar

En Montevideo—á D. Antonio M. Marques.
En Dolores—á Alejandro Alciature.
En Buenos Aires—Srs. A. C. Santamaria y Llambi. o12—10p

Mensageria Oriental
23 — URUGUAY — 23
MENSAGERA NÚM. 5.
Mayoral, Pedro Jayme.
Para Piedras, Canelones y Santa Lucia

Empezará á servirse desde el Sábado próximo, siendo las salidas de esta los Miércoles y Sábados, y de Santa Lucia los Lunes y Jueves.

Precio de pasage á las Piedras 50 centésimos, á Canelones 1.50 y á Sta. Lucia 2 $n.

Para Piedras, Canelones y Santa Lucia

Diligencia particular.

Las salidas de esta son los Lunes y Jueves, y de Sta. Lucia los Miércoles y Sábados. o12—perm.

J. E. Administrativa

Oficina de Contribucion Directa.

Para dar cumplimiento al Superior Decreto de 28 de Marzo ppdo., se transcribe á continuacion el art. 11 del referido Decreto que determina el arreglo de las diferencias resultantes de la liquidacion practicada en el corriente año, hasta esa fecha:

Art. 11. Las diferencias que hubiere á favor del Gobierno, se pagarán en el acto, y las de los contribuyentes, se tomarán en cuenta de la Contribucion del año venidero, mediante un vale que lo acredite; el que podrán introducir como dinero».

En su consecuencia, esta oficina previene al público que queda fijado el plazo de treinta dias, á contar desde el 1º de Octubre próximo, para practicar el arreglo de dichas diferencias—Montevideo, Setiembre 30 de 1865. s30—30p

Banco Mauá y Ca.
Deuda Franco-Inglesa

En conformidad con el art. 1º del decreto de 14 de Febrero de 1863, se pagarán á los propios poseedores ó á sus apoderados los intereses del 5º Semestre de la *Deuda Franco-Inglesa* el 2 de Octubre próximo y dias siguientes desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde, todos los dias hábiles—Montevideo, Setiembre 13 de 1865—Pp. Mauá y Ca—*E. Berro.* s14—30p

THE LONDON ASSURANCE
INCORPORATED BY ROYAL CHARTER 1720.
COMPAÑIA DE LONDRES
DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS,
INCORPORADA POR PATENTE REAL EN 1720

para asegurar edificios, mercancias, muebles y buques en el puerto ó sobre astillero contra pérdida ó averia por incendio.

En consecuencia de la dimision que los Sres. Mallmann y Ca. en esta ciudad han hecho de la Agencia de la Compañia arriba nombrada, el abajo firmado ha sido plenamente apoderado, para efectuar de aquí en adelante seguros contra incendios en esta ciudad.

Para informes sobre condiciones y premios, ocúrrase al Agente—

C. Behrens.
Calle Perez Castellanos núm. 73.
Montevideo, Octubre 10 de 1865. o11.3p.

Cigarros Habanos

Trabucos Flor de Montoro, Regalia Británica, Imperiales Grandes, Lóndres, Damas, Regalias Salon, Regalia O' Donell, Media Regalia, Regalia Imperial, Figuriñes, Entractos, Brevas Lóndres, Medianos, etc., de las mas acreditadas fábricas como «Cabargas», «Cabañas y Carbajal», «No me olvides», «Esculápio», «Flor de Montoro», etc., «Honi-soit-qui-mal-y-pense» todos garantidos legítimos habanos.

A PRECIOS MUY EQUITATIVOS
CIGARRERIA DEL BANCO
80 — ITUZAINGO — 82
o4—15p

El abajo firmado ha abierto una sastreria en la calle de Misiones núm. 125, y recomienda al público su bueno y pronto servicio, á precio moderado—*Francisco Schlegel.*

Eine deutsche schneiderei—Hat der unterzeichnete eröffnet in calle de Misiones núm. 125, und empfiehlt dem deutschen publicum seine gute und schnelle bedienung nebst allerlei ausbeserungen für billige preisen zu liefern—*Francisco Schlegel.*

To the English Population—The persenmentioned here below has opened a englisch tailoring establisament en calle Misiones núm. 125, wich is recomended to the public for its good and quick cervice andmoderate preises—*Francisco Schlegel.* o8—30p.

YA SALIÓ
ALMORRANAS

La pomada Estradé, remedio el mas eficaz conocido hasta hoy dia; y que tanta aceptacion ha tenido en los principales hospitales y establecimientos de curacion en Europa, para la pronta y radical cura de dicha enfermedad; se halla en venta en el único y esclusivo depósito calle del Juncal núm. 101 en esta ciudad.

S.28—30p.

LA TUTELAR
CAJA DE AHORROS
SOBRE EL 3 p.% ESPAÑOL

CAPITAL SUSCRITO EN 7 DE DICIEMBRE DE 1864:
R. 717,828,316,30 cts.
NUMEROS DE SUSCRICION EN IGUAL FECHA:
95,892
INSPECCION EN MONTEVIDEO,
31c — CALLE DE LOS 33 — 31c.
permanente.

ZARZA-PARRILLA
PARISIENSE
Preparada por vapor

con la zarza roja de Jamaica, y conocida ya como muy superior á todas las demás preparaciones de la clase que se han presentado hasta hoy.

A su gran eficacia como depurativo de la sangre une la ventaja de no irritar, ni que su uso cause inconveniente alguno, y luego lo equitativo de su precio.

Depósito en Montevideo—Farmacia de Guillemetto, calle del 25 de Mayo núm. 394.

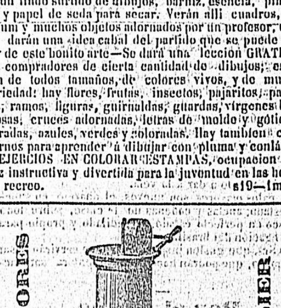
En Buenos Aires, en la botica de Demarchi, Toledo y Moine. s13—pm.

Dr. D. José P. Ramirez

Este abogado ha trasladado su estudio á la calle de Misiones núm. 61. s12—8p

Todos los Domingos

Los aficionados á la DECALCOMANIA pueden ocurrir á la casa número 172 calle del Sarandí, LOS DOMINGOS desde las 12 hasta las 5 de la tarde, para proveerse de un lindo surtido de dibujos, barniz, esencia, pinceles y papel de seda para secar. Verán allí cuadros, un album y muchos objetos adornados por un profesor, que les darán una idea cabal del partido que se puede sacar de este bonito arte—Se dará una leccion GRATIS á los compradores de cierta cantidad de dibujos; estos son de todos tamaños, de colores vivos, y de mucha variedad: hay flores, frutas, insectos, pajaritos, paisajes; ramos, figuras, guirnaldas, guardas, vírgenes hermosas, cruces adornadas, letras de molde y góticas, doradas, azules, verdes y coloradas. Hay tambien cuadernos para aprender á dibujar con pluma y conlápiz; —EJERCIOS EN COLORAR ESTAMPAS, ocupacion á la vez instructiva y divertida para la juventud en las horas de recreo. s19—1m



ARMERIA Y CUCHILLERIA
DE H. GAQUEREL
143—CALLE DEL RINCON—143
TIJERAS DE TRASQUILAR

El año pasado se vendieron tijeras de trasquilar, marcadas con el nombre de Gaquerel á Montevideo—Como estas dichas tijeras son de peor calidad, y que nunca han sido vendidas en mi casa, prevengo á los Srs. estancieros que nunca he vendido tijeras de trasquilar marcadas con mi nombre—Las solas que se despachan en mi casa son la verdadera marca oveja de Sorby. n23

Al público

En la noche del 13 del corriente fué robada una libreta núm. 4568 perteneciente á D. Francisco Sordo. s20—20p

Señorita del Piganiol.
CALLE DEL CERRITO N.º 237
(EN LOS ALTOS.)

Se encarga de ejecutar cualquiera clase de trabajos de bordados de oro, de seda y lana, cifras y divizas. Bordados para adornos de vestido.

Tambien se encarga de arreglar toda clase de bordados; como sacos, almohaditas etc. etc. o14 p15.

Gran depósito de máquinas
PARA COSER
FABRICAS DE SINGER Y SLOAT.
Por mayor y menor.

Se hallarán en venta en la calle del Rincon núm. 90. Las hay propias para el uso de familias, para sastres, zapateros, talabarteros, fabricantes de arreos para coches, de diferentes gustos y á precios sumamente equitativos.

En la misma casa se enseña á las personas que lo ignoran, la manera de usarlas. s24 1 mes.

CLERC
CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugía, cuchilleria, tijereria de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguissier. m17 pm

TABLAS DE ARITMÉTICA
EN DOS PLANAS
Numeracion
Sumar Multiplicar
Restar Partir
Tabla Pitagórica
Números Romanos
PARA LOS COLEGIOS Y ESCUELAS
PARA LOS NIÑOS

Acaba de publicarse una nueva edicion de estas tablas cuya correccion se garante, y hechas á propósito para la enseñanza.

Á DOS VINTENES

Se venden por mayor en la imprenta del *Siglo*. Y por menor en la libreria de Real y Prado, Lastarria, Ibarra hijo, Maricot, etc.

RETRATOS
DE 2½ VARAS
GALERIA DE LA PAZ
221—25 DE MAYO—221

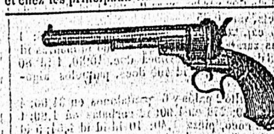
En este establecimiento se venden los bustos representando la triple alianza. 21º—perm.

En vente.
LE TROUBADOUR
EN AMÉRIQUE
PAR LE PETIT
ROGER BON-TEMS
(M. CH. LEGAR.)

Chansons précédées d'une lettre de Béranger, et accompagnées du portrait de l'auteur.

1 VOLUME DE 160 PAGES
P. N. 1.00

A l'imprimerie du *Siglo*, rue de las Cámaras Nº 41, et chez les principaux libraires de la capitale.



Revólvers
RINCON—143—MONTEVIDEO.

La casa del Sr. Gaquerel acaba de recibir un surtido completo de armas de toda clase, revólvers y pistolas Lefacheux, escopetas y pistolas de toda clase, cuchillos para saladero, facones, puñales. Fábrica especial de bragueros. El todo á precios equitativos.

En venta por mayor y menor. s29 pm.

NUEVA
Empresa de Diligencias
PARA LA CARRERA
DE CERRO-LARGO Y ARTIGAS

Diligencia La Iberia
de José Paseiro y Ca.
Diligencia La Independiente
de Segundo Leon.

Agencias

EN MONTEVIDEO
Los Srs. Uribe y Duran, calle 25 de Mayo núm. 406.
EN CERRO-LARGO
Don Manuel Sosa.
EN ARTIGAS
Don Gabriel Paseiro.

Salidas de la Capital

Los dias 8, 15, 22 y 30.
En iguales dias salen de Cerro-Largo.

El precio de pasage y encomiendas, segun tarifa que estará de manifiesto en las respectivas Agencias. o7—15p

Al comercio

Queda anulado el aviso que equivocadamente se ha dado relativo á la liquidacion de la casa de los Srs. Seijo y Ca. s30—30

Consulado Suizo—Calle Colon 7—En este consulado se desea conocer el domicilio actual de Wyssr, Bruno de Soleure, Perronoud, Henri de Soele, Fragniere, J. Horculo de Fribourg. s15—1m

Al público Y AL COMERCIO.—El procurador de números que suscribe, ha fijado su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Sivori, cito en la calle del Juncal núm. 133, en los altos, primer piso; habitacion num. 3—Montevideo Marzo 1.º de 1865.—*Faustino Santos.* n. 75 h.

EN VENTA
POR MAYOR
EN ESTA IMPRENTA, CON REBAJA ACOMODADA
POR MENOR
EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS Y MERCERIAS.

Poesias de Adolfo Berro, con el retrato del autor. Un magnífico tomo	$n. 1,00
Compendio de la historia de la República Oriental, por Isidoro de Maria. Un tomo de 196 páj.	» 0.50
Idea de la perfeccion humana, por el Dr. Perez Gomar. Un tomo	» 0.80
Conferencias sobre el Derecho natural, del mismo autor. Un tomo	» 1.00
Curso Elemental del Derecho de Gentes, por el mismo autor y con su retrato	» 1.00
La Vida de Jesus, por Ernesto Renan, un tomo de 416 pájinas, precio reducido á	» 1.00
El que no está hecho á bragas.... Apropósito en un acto y en verso, por Julio C. Bueno	» 0.21
Flor de un dia. Drama en verso, en un prólogo y tres actos. Por D. Francisco Camprodon. Nueva edicion	» 0.25
Tablas de reduccion completas y oficiales de las pesas y medidas legales de la República á pesas y medidas del sistema métrico, y vice-versa. Por A. Isabelle	» 0.50
Idem, en un cuadro sinóptico	» 0.20
Apuntes estadísticos y mercantiles sobre la República Oriental. Por A. Vaillant	» 2.00
Una visita á Garibaldi. Por A. Vaillant	» 0.24
Estudios históricos y simbólicos sobre la Franc-Masoneria. Por A. Vaillant, En 3 libros	» 1.20
El Gran Almanaque del Siglo. Un tomo de 192 pájinas, con 42 ilustraciones y 25 viñetas	» 0.50
Calendario Masónico, con 128 pájinas	» 0.40
Brisas del Plata, por A. Magariños Cervantes, se publican por entregas de 128 pájinas. Precio	» 1.00
Espinas de una flor, drama en tres actos y un epílogo, por D. Francisco Camprodon. Nueva edicion	» 0.20
El retrato, de E. Renan, autor de la Vida de Jesus	» 0.21
Historia de la Tierra, por Leon Brothier, ilustrada con una lámina. Un lindo tomo de 176 páj.	» 0.60
Almanaque para el pueblo, edicion trípla, con 110 pájinas	» 0.21
Almanaque del Sistema Decimal, con 90 pájinas	» 0.20
Almanaque para el pueblo, sencillo	» 0.10

SOMBRERERIA
DE LA PAZ
194—CALLE 25 DE MAYO—194
GRAN BAZAR
DE ARTICULOS ELEGANTES
NOVEDADES PARA HOMBRES Y NIÑOS

Recibido por el último paquete francés «Carmel»

Un surtido completo de SOMBREROS y GORRAS de la clase.

Un variado y completo surtido de CORBATAS á «La Lavalliere», á «La Joinville», á «La Bayard», á «La Parisienne», á «La Americana», á «La Mignonettes», á «La Jenne Altessen», á «La Moscovite», y corbatas «Colliers», y de varias otras clases.

Un completo surtido de ALBUMS.

Un completo surtido de TARGETAS DE FOTOGRAFIA, incluso la de Lincoln y de Booth.

Un grande y completo surtido de fantasías, propias PARA REGALOS; muy variado y de buen gusto.

CAMISAS de hilo y de algodon, CAMISETAS de franela y de punto, CALZONCILLOS y MEDIAS de hilo, lana y algodon.

Un variado surtido de PAÑUELOS de manos.

Riquísimas BOAS de cachemir.

Un completo surtido de CEPILLOS para ropa, cabellos y dientes.

PARAGUAS, CIGARRERAS, BASTONES, PERFUMERIA é infinidad de otros artículos.

Todo á precios
Equitativos,
Baratillo,
Baratísimos. 11º—pm

Créditos.

El abajo firmado apoderado de la viuda de D. Francisco Arrue cita por última vez á los acreedores de dicho finado para que presenten sus créditos.

El que no lo efectuase en el término de ocho dias contados de esta publicacion no se lo atenderá en reclamo alguno—Montevideo octubre 13 de 1865—*Antonio M. Pittaluga.* o14 5p.

Gran baratillo

Acaba de abrirse en la calle 33 núm. 27, el almacen del *Ancla*, perfectamente surtido de buenos comestibles que se venderán á precios muy módicos. Acuda el vecindario y hallará poca charla pero mucha conveniencia. a22—1m

Importante

En la Caballeriza Americana, calle del Cerro núm. 48, se ofrece al público carbon de leña de superior calidad á 1 $n. la fanega, puesto en la casa del interesado—En el mismo establecimiento se vende leña de superior calidad á $n. 2.80 la carrada de 400 astillas. s30—1m

VERDADERO
HÓTEL EN CAMPAÑA

A tres y media leguas de esta capital se acaba de organizar uno en la casa de la sucesion del finado D. Juan Calpino, que ofrece al público un esmerado servicio—El surtido y comodidades, tanto para familias como para los transeuntes, invitan á las personas de buen gusto. s30—1m

SE VENDE

En el pueblo de Porongos, un establecimiento de café, billar y fonda, situado en la plaza, con todas las comodidades requeridas, y se alquilará la finca que ocupa—Para mejor informe ocurran á la calle de Ituzaingo núm. 182. s27—1m

EL Dr. W. W. MORGAN
Cirujano Dentista
(DE FILADELFIA)

Está establecido en Montevideo, donde ejecuta toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas elegante y satisfactoria.

Muestras de sus trabajos y en suma, *todos* los aparatos usados y conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una MEDALLA que obtuvo en los Estados Unidos, en 1860 como *premio mayor* por las mejores muestras *dentales*, y la superioridad de sus emplomaduras.

Dicho Doctor tiene para vender, sus POLVOS DE CORAL que *preservan y embellecen* LA DENTADURA, y las escencias, tambien su MATA-DOLOR, cuyas propiedades son *quitar* el sentido del dolor instantaneamente y sanar pronto muchas afecciones *morbidas* de la boca.

31—Calle 25 de Mayo—31
jn20—3m

LA VIDA
DE JESUS
POR
ERNESTO RENAN
TRADUCCION NACIONAL

Un lindo tomo con 416 pájinas—$n. 1.00

Se vende en esta imprenta y en las principales librerias.

POESIAS
DE
Adolfo Berro
SEGUNDA EDICION
Precedida de la Introduccion
por D. Andres Lamas y aumentada con una Guirnalda Poética.

UN MAGNIFICO TOMO EN PAPEL SATINADO CON EL RETRATO DEL AUTOR

Ps. 1.00

En venta en todas las librerias y en esta imprenta

FOSFATO DE HIERRO
LERAS

MEDICAMENTO FERRUGINOSO SIN RIVAL

Contra la condensacion ó trabazon de la sangre, el linfatismo y la clorosa;

PREPARADO POR **Grimault y C.** DE PARIS

En venta en las mejores farmacias.

Depósito en la farmacia de Guillemetto, 25 de Mayo 394. o1—1m

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARITIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1864.

ASEGURA Á PREMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 85 En Buenos Aires.

DIRECCION:
D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
« Enrique Ochoa.
« Manuel S. de Zumaran.
« Eduardo Lumb.
« Vicente Casares.
« Jacobo Parravicini.
GERENTE
« Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones N. 77. Jn20—...

PÍLDORAS DE REBILLON
DE IODURO DOBLE
DE HIERRO Y DE QUININA

Los elementos que componen esta preparacion, el *hierro*, el *iodo* y la *quinina*, la colocan en la primera fila de las preparaciones ferruginosas. Basta atestiguar los resultados obtenidos por los médicos de los hospitales y los dictámenes de los prácticos mas eminentes que han comprobado su poderosa eficacia en las enfermedades siguientes:

Empobrecimiento de la sangre.	Pérdidas del apetito.
Debilidad.	Convalecencia de las enfermedades largas.
Anemia.	Enfermedades escrofulosas.
Clorosis ó color de opilada.	Lepera.
Flores blancas.	Infarto de las glándulas.
Afecciones del útero.	Humores fríos.
Supresion de las reglas y desórdenes de la menstruacion.	Tumores blancos.
Afecciones pulmonares y tisis.	Raquitismo.
Enfermedades del estómago.	Afecciones cancerosas y sifiliticas.
Gastralgias.	Y á consecuencia de enfermedades graves, tales como viruelas, etc.

Vease el *Boletin de terapéutica médica y quirúrgica* del 30 de Noviembre de 1860, la *Gaceta de los hospitales* del 18 de Julio de 1860 etc.

Ademas de las *Píldoras de ioduro doble de hierro y de quinina de Rebillon*, los médicos aconsejan igualmente el **Jarabe de ioduro doble de hierro y de quinina** del mismo autor para las personas que no pueden tomar los medicamentos bajo la forma popular ó para los niños.

Este jarabe no tiene como el *del ioduro de hierro* el inconveniente de alterarse y de no podarse conservar.

Pídase el folleto que se dá gratis en casa de los mencionados depositarios.

Para evitar la falsificacion, exíjase en cada frasco de píldoras ó de jarabe la firma del inventor.

Depósito general en *Paris*, en la botica de **REBILLON,** 142, calle du Bac, y en todas las buenas boticas de Francia y del estrangero.

En Montevideo—A. las Cazes
En Buenos Ayres—Toledo y Moine
y en todas las boticas. s13—pm.

Pérdida En la noche de ayer (12 Octubre) se han perdido, y probablemente fresco á la Matriz, unos papeles de música: el que los haya encontrado y quiera hacer el obsequio de entregarlos podrá hacerlo en el almacen de D. Manuel Castañeira esquina á las calles Convencion y Soriano. o14—3p

A los aficionados

En la caballeriza del Sr. Deguori permanecerán para venderse hasta el Lunes, unos pocos caballos—Calle Cerro y Cerrito, núm. 226. o14—3p

Se ha vendido el establecimiento de peluqueria de D. Juan Lalapie, sita en la Calle de Misiones, en el puerto, edificio del Sr. Antonini; el que tenga cuentas con dicho establecimiento se servirá presentarlas en el mismo, dentro del término de seis dias para ser pagadas—Montevideo Octubre 13 de 1865. o14—3p

Importante.

En la calle del 25 DE AGOSTO, NÚMERO 90 se venden casas, campos y terrenos urbanos, agrícolas y de pastoreo, en distintas localidades y dimensiones—Tambien se dá dinero sobre fincas. o14—3p.

Hermosas habitaciones.

Se alquila en el camino de la Union, la quinta del Dr. Peña, sea por estacion ó por año, con 5 ó 7 piezas empapeladas y entabladas, todas en perfecto estado de servicio; para tratar con su dueño ocurrir á la misma casa. s. 14-15p.

Gran Fábrica de Zuecos
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
14—COLONIA—14

Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor á precio sumamente equitativo; las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud—*Antonio Braga.* o14—pm

Gran Depósito
Y FÁBRICA DE BEBIDAS DE TODAS CLASES
120—PIEDRAS—128

En este establecimiento se encuentran licores y bebidas, tanto del pais como del estrangero, que se venden á un precio sumamente reducido—El dueño del establecimiento invita al público se sirva visitarlo á fin de ver el esmero y aseo con que son trabajadas. o14—15p

Casa

Con todas las comodidades—Se alquila una en la calle Convencion, en la cuadra entre la de Soriano y Canelones, á la mitad de la cuadra frente á la escuela de niñas (no tiene número), tiene seis piezas seguidas, un escritorio ó costurero, cuarto para sirviente, altos, patio, baños, hermosa cocina, algibe, pozo manantial con bomba y demás oficinas necesarias, con inodoros y resumideros al como maestro, toda entablada, se alquila por un precio módico—En la misma casa hallarán con quien tratar apesar de estar desocupada. o14—8